

ACTA NÚMERO <u>VEINTISÉIS (26)</u> DE LA <u>PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2024</u>
SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>JUEVES ONCE (11) DE JULIO</u> DE <u>2024</u>
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>ALFREDO PACHECO OSORIA</u>
SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA Y DIÓMEDES OMAR ROJAS (SEC. AD HOC)</u>

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>
Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia
Incorporados a la sesión
Ausentes con excusa
Ausentes sin excusa
Asume la dirección de la sesión el diputado Máximo Castro, en virtud del párrafo del artículo 20 del Reglamento
Designación secretarios ad hoc diputados Diomédes Omar Rojas y Carlos Alberto Ramírez Filpo
Lectura de correspondencias y de los informes del décimo sexto grupo de resoluciones internas, correspondiente al punto 8.4.1, en virtud del párrafo II del artículo 60 del Reglamento
Diputado en funciones de presidente Máximo Castro
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros
3.1. Lectura de correspondencias
3.1.1. Comunicación de fecha 26 de junio de 2024, remitida por el diputado Hamlet Amado Sánchez Melo, presidente de la Comisión Permanente de Contratos, mediante la cual devuelve a la Secretaría General Legislativa las iniciativas con informes desfavorables



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 2 DE 202

3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal 16
Diputado en funciones de presidente Máximo Castro
Se pasa al punto 8.4.1
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
PUNTO NO.8.4.1: Décimo sexto grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00544 del 12 de julio de 2023
Diputado en funciones de presidente Máximo Castro
1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la remodelación y equipamiento del cuerpo de bomberos en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia
2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de un cuerpo de bomberos en el distrito municipal Juan López, provincia Espaillat
3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) realizar la construcción de una funeraria en el distrito municipal Caleta, provincia La Romana
4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República disponer la instalación de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en la provincia La Vega
5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se recomienda al presidente de la República instruir a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) para la instalación de una oficina de servicios generales en el municipio Los Bajos de Haina, provincia San Cristóbal
6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal de esa entidad en el distrito municipal de Jamao al Norte, municipio de Moca, provincia Espaillat



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 3 DE 202

7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la			
República instruir al Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PRO CONSUMIDOR) la apertura de una oficina de dicha institución en la provincia San José de			
8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la			
República la construcción de un parque de Zona Franca en la provincia La Altagracia			
9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la			
República instruir al director general del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial			
(Proindustria) y al Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, la ampliación y			
fortalecimiento del parque industrial de zona franca del municipio de Villa Altagracia, provincia			
San Cristóbal 19			
10. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la procuradora			
general de la República la instalación de una oficina de legalización de actos notariales en la			
provincia San Pedro de Macorís			
11. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al director del			
Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) la construcción del acueducto			
múltiple en el distrito municipal Manuel Bueno, municipio El Pino, provincia Dajabón 19			
12. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente			
de la República instruir al director de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte			
(OPRET) para la instalación de servicios sanitarios disponibles y efectivos al público usuario del			
Metro de Santo Domingo.			
13. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de			
la República, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la			
construcción de un puente que comunique las comunidades de Monte Negro y La Estrechura,			
municipio Rancho Arriba, provincia San José de Ocoa			
14. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo			
señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de			
Obras Públicas y Comunicaciones la reconstrucción del camino vecinal de la sección Sanate y la			
construcción de los dos badenes sobre el río Sanate, del municipio de Higüey, provincia La			
Altagracia, y que los mismos sean incluidos en el Presupuesto General del Estado			



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 4 DE 202

15. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de
la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un
puente peatonal en el kilómetro 20 de la carretera Mella, del municipio de Guaymate, provincia
La Romana
16. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de
la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la
instalación de muros New Jersey en el litoral costero que abarca desde el puente Juan Carlos
hasta el peaje de la autopista Las Américas
17. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de
la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la rehabilitación de los
caminos vecinales desde la comunidad El Pomier a las comunidades El Tablazo y Ramón,
empalmando a la carretera de Jamey, provincia San Cristóbal
18. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de
la República la instalación de un hemocentro regional para el servicio de donación y transfusión
de sangre con asiento en la ciudad de Salvaleón de Higuey, municipio de Higuey, provincia La
Altagracia
Altagracia
Lectura consecutiva de los informes rendidos a los proyectos del décimo sexto grupo de
proyectos de resoluciones internas
Informe rendido por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a la iniciativa número:
05724-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a la iniciativa número:
06382-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a la iniciativa número:
09814-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Educación a la iniciativa número: 09444-2020-
2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Hacienda a la iniciativa número: 05847-2020-
2024-CD
Diputado en funciones de presidente Máximo Castro
Incorporación secretaria titular, diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 5 DE 202

Informe rendido por la Comisión Permanente de Hacienda a la iniciativa número: 06388-2020-
2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Industria y Comercio a la iniciativa número:
05887-2020-2024-CD
Diputado en funciones de presidente Máximo Castro
Informe rendido por la Comisión Permanente de Industria y Comercio a la iniciativa número:
06076-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Industria y Comercio a la iniciativa número: 08992-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia a la iniciativa número: 06175-2020-2024-CD
Diputado en funciones de presidente Máximo Castro
Informe rendido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la
iniciativa número: 09415-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la
iniciativa número: 05518-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la
iniciativa número: 05712-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la
iniciativa número: 04296-2020-2024-CD
1.1. Comprobación del cuórum
Apertura de sesión
2. Presentación al pleno de los órdenes del día y de las actas de sesiones pendientes de lectura, y
posterior aprobación
2.1. Orden del día de la sesión correspondiente al jueves 11 de julio de 2024. Aprobado en la sesión No.24, Ordinaria, del 09 de julio de 2024
2.2 Lectura y aprobación de actas



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 6 DE 202

Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión
Actas para fines de aprobación del Pleno
Diputado en funciones de presidente Máximo Castro
Se retoma el punto 8.4.1 con la lectura del informe del proyecto número 15
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la iniciativa número: 07521-2020-2024-CD
Incorporación a los trabajos de la sesión el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria 97
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la iniciativa número: 09572-2020-2024-CD
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la iniciativa número: 05751-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Salud a la iniciativa número: 08048-2020-2024-CD
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Lectura, por Secretaría, de las modificaciones propuestas al décimo sexto grupo de resoluciones internas
Propuestas de modificaciones presentadas por el diputado Agustín Burgos Tejada para ser aplicadas al décimo sexto grupo de resoluciones internas
Propuesta de modificación presentada por el diputado Eduard Alexis Espiritusanto Castillo a la iniciativa número: 09814-2020-2024-CD
Propuesta de modificación presentada por el diputado Agustín Burgos Tejada a la iniciativa número: 09444-2020-2024-CD
Propuesta de modificación presentada por los diputados Juan Dionicio Rodríguez Restituyo y José Francisco A. A. Santana Suriel a la iniciativa número: 06388-2020-2024-CD
Propuesta de modificación presentada por el diputado Juan Julio Campos Ventura a la iniciativa número: 08048-2020-2024-CD



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 7 DE 202

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	115
Diputado Eduard Alexis Espiritusanto Castillo	115
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	116
Diputado Eduard Alexis Espiritusanto Castillo	116
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	116
Diputado Luis Gómez Benzo	116
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	117
Diputada Margarita Tejeda de la Rosa	117
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	118
Diputado José Miguel Ferreiras Torres	118
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	118
Votación 001	119
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	119
Votación 002	119
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	119
Votación 003	120
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	120
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	120
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	120
Votación 004	121
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	121
Se pasa al punto 8.4.32	121



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 8 DE 202

PUNTO NO. 8.4.32: Proyecto de ley que crea los distritos judiciales de Santo	Domingo Este,
Santo Domingo Norte y Santo Domingo Oeste	121
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	121
Votación 005	121
Informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia	122
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	124
Votación 006	124
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	125
Votación 007	125
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	125
Se pasa al punto 8.4.35	125
PUNTO NO.8.4.35: Proyecto de ley de responsabilidad fiscal de la estatales	
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	126
Votación 008	126
Informe rendido por la Comisión Especial	126
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	142
Votación 009	142
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	142
Votación 010	142
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	143
Votación 011	143
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	143
Se pasa al nunto 11.4	1/13



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 9 DE 202

PUNTO NO.11.4: Proyecto de ley que modifica la Ley No.11-92, del 16 de mayo de 1992 aprueba el Código Tributario de la República Dominicana	_
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	144
Votación 012	144
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	144
Informe rendido por la Comisión Permanente de Hacienda	145
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	148
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	148
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	149
Diputado Luis Manuel Henríquez Beato	149
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	150
Diputado Julito Fulcar Encarnación	150
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	150
Votación 013	150
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	151
Votación 014	151
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	151
Votación 015	151
Diputado Luis Manuel Henríquez Beato	152
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	152
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	152
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	152
Se pasa al punto 11.1	152



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 10 DE 202

10. Proyectos priorizados 152
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión
PUNTO NO 11.1: Proyecto de ley de Código Penal de la República Dominicana
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 016
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se pasa a la subestructura 8.1
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
PUNTO NO.8.1.1: Proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 017
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
PUNTO NO.8.1.2: Proyecto de ley que modifica el Código Penal de la República
Dominicana
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 018
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Designación Comisión Especial para el estudio de los proyectos de ley de Código Penal de la
República Dominicana de resolución mediante (Números de Iniciativas: 11466-2020-2024-CD,
11159-2020-2024-CD y 11451-2020-2024-CD)



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 11 DE 202

Designación Comisión Especial para el estudio del proyecto de Ley General de Alq	uileres de
Bienes Inmuebles y Desahucios (Número de Iniciativa: 10589-2020-2024-CD)	156
Diputado Eugenio Cedeño Areche	157
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	157
Diputado Eugenio Cedeño Areche	158
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	158
Diputado Eugenio Cedeño Areche	158
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	159
Cierre de sesión	159
Firmas	160
Certificación de fidelidad	160
Votaciones correspondientes a esta sesión	161



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 12 DE 202

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día jueves once (11) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las doce horas y trece minutos (12:13) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Olfanny Yuverka Méndez Matos, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Rafael Antonio Abel Lora, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Sonia Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Rafaela Alburquerque de González, Pedro Julio Alcántara, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Luis Alcides Báez, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eduviges María Bautista Gomera, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Miguel Alberto Bogaert Marra, Ycelmary Brito O'Neal, Ramón Antonio Bueno Patiño, José Miguel Cabrera, Joel Antonio Cabrera Núñez, Radhamés Camacho Cuevas, Charlene Canaán Cabrera, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Rafael Augusto Castillo Casado, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Eugenio Cedeño Areche, Marta de Jesús Collado Ozoria de López, Estamy Rafaela Colón Tatis, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Gaddis Enrique Corporán Segura, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Carlos Higinio de Jesús Veras, Ysabel de la Cruz Javier, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Amado Antonio Díaz Jiménez, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Manuel Antonio Díaz Santos, Ydenia Doñé Tiburcio, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez, Juan Carlos Echavarría Milané, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Servia Augusta Familia Echabarría, Héctor Darío Féliz Féliz, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, María Mercedes Fernández Cruz, José Miguel Ferreiras Torres, Lily Germania Florentino



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 13 DE 202

Rosario, José de los Santos Fructuoso Dipré, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Carlos José Gil Rodríguez, Luis Gómez Benzo, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Rafael Hernández Portes, José Benedicto Hernández Tejada, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Gustavo Lara Salazar, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Napoleón López Rodríguez, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Llanelis Matos Cuevas, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Mélido Mercedes Castillo, Eddy Oscar Montás Guerrero, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Luis Alberto Núñez Castro, Lupe Núñez Rosario, Ramón Aníbal Olea Mejía, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Nolberto Ortiz de la Cruz, José Moisés Ortiz López, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Ana María Peña Raposo, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosendy Joel Polanco Polanco, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Franklin Ramírez de los Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, José Horacio Rodríguez Grullón, José Luis Rodríguez Hiciano, Félix Michell Rodríguez Morel, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Norberto Rodríguez Vásquez, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, Enriqueta Rojas Javier, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Carlos Sánchez Quezada, Lucrecia Santana Leyba, José Francisco A. A. Santana Suriel, Aquilino Serrata Uceta, Francisco Antonio Solimán Rijo, María Elisa Suárez Alcalá, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Margarita Tejeda de la Rosa, Pedro Antonio Tineo Núñez, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Damarys Vásquez Castillo, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Santiago Vilorio Lizardo, Elías Wessin Chávez y Darío de Jesús Zapata Estévez.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 14 DE 202

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Alfredo Pacheco Osoria (12:16), Moisés Ayala Pérez (1:45), Manuel Elpidio Báez Mejía (1:06), Pedro Tomás Botello Solimán (1:05), Rafael Tobías Crespo Pérez (1:03), Francisco Alberto Díaz García (1:40), Gregorio Domínguez Domínguez (1:29), Nidio Encarnación Santiago (12:55), Luis René Fernández Tavárez (1:48), Julito Fulcar Encarnación (12:55), Melvin Alexis Lara Melo (1:06), Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara (1:25), Pedro Antonio Martínez Moronta (1:30), Eliazer Matos Féliz (1:25), Sergio Moya de la Cruz (1:05), Jesús Bienvenido Ogando Gil (12:56) y Otoniel Tejeda Martínez (12:55).

AUSENTES CON EXCUSA: Agustín Burgos Tejada, Elías Báez de los Santos, Juan Julio Campos Ventura, Ramón María Ceballo Martes, Domingo Eusebio de León Mascaro, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Omar Leonel Fernández Domínguez, Manuel Miguel Florián Terrero, Frank Junior Guerrero Mateo, Eduardo Hidalgo Abreu, Orlando Salvador Jorge Villegas, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Rubén Darío Maldonado Díaz, Carlos Máximo Mejía Abreu, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Saury Antonio Mota Ramírez, Brenda Mercedes Ogando Campos, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Rosa Amalia Pilarte López y Hamlet Amado Sánchez Melo.

AUSENTES SIN EXCUSA: Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Carlos María García Gómez, Franklin Martínez, Orlando Antonio Martínez Peña, Plutarco Pérez, Luis Rafael Sánchez Rosario, Fabiana Tapia Valenzuela y Luis Antonio Vargas Ramírez.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 15 DE 202

Asumió la dirección de la sesión el diputado Máximo Castro, en virtud del párrafo del artículo 20 del Reglamento, ante la ausencia del diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

Fueron designados como secretarios ad hoc los diputados Diomédes Omar Rojas, y Carlos Alberto Ramírez Filpo, ante la ausencia de los secretarios titulares diputados Nelsa Shoraya Suárez Ariza y Agustín Burgos Tejada, respectivamente.

Siendo las once horas y treinta y tres minutos (11:33) de la mañana, previo a la conformación del cuórum, y en virtud del párrafo II del artículo 60 del Reglamento, el diputado presidente en funciones Máximo Castro dispuso la lectura de correspondencias y de los informes del décimo sexto grupo de resoluciones internas, correspondiente al punto 8.4.1.

Indicó el diputado en funciones de presidente Máximo Castro: "La Iniciativa 00201-2020-2024-CD, ¿la tiene a mano, secretario? Vamos a escuchar la lectura del doctor Rojas en su función de secretario. Está entrando Héctor Féliz, Pirrín, y Geraldo Concepción, uno de la provincia de la piña y otro de la provincia de la langosta; entraron juntos. Señores, a los que no se han registrado, pedimos que se registren, ya el secretario va a leer una correspondencia que es de necesidad que la escuchen los presentes. Así que, arranque, secretario".

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

3.1. Lectura de correspondencias.

3.1.1. Comunicación de fecha 26 de junio de 2024, remitida por el diputado Hamlet Amado Sánchez Melo, presidente de la Comisión Permanente de Contratos, mediante la cual devuelve a la Secretaría General Legislativa las iniciativas con informes desfavorables. **Recibida el 26 de junio de 2024.**



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 16 DE 202

"Licenciada Francisca Ivonny Mota Del Jesús Secretaria General Legislativa Su despacho

Distinguida Secretaria General:

Después de un cordial saludos, tenemos a bien devolverles, para los fines correspondientes, las iniciativas con informes desfavorables detalladas en el listado anexo, en virtud de la resolución No.00613 del 28 de noviembre de 2023 en la cual establece en el artículo **séptimo**: Disponer el reenvío a la Comisión Permanente de Contratos de aquellos expedientes correspondientes a iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado dominicano, con una extensión superficial desde mil metros cuadrados en adelante, con informe favorable, depositado en la Secretaría General Legislativa, a fin de que la Comisión lo reevalúe y rinda un informe unificado a los mismos.

Para cualquier información comunicarse con la señorita Arlana Febrillet, secretaria parlamentaria asignada a la comisión, al teléfono 809-535-2626 Ext. 4048, Departamento de Coordinación de Comisiones de la Cámara de Diputados o por el correo electrónico *afebrillet@camaradediputados.gob.do*.

Con sentimiento de consideración y estima,

Atentamente,

Hamlet Amado Sánchez Melo Presidente"(sic)

3.2. Presentación de informes remitidos al Con	greso en virtud de una disposición legal.
No hubo.	
Indicó el diputado en funciones de presidente	Máximo Castro: "Gracias, colega. Ahora,

secretario Ramírez Filpo va a dar lectura a los informes del décimo sexto grupo de resoluciones interna".

el

Se pasó al punto 8.4.1.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 17 DE 202

8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO.8.4.1: Décimo sexto grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00544 del 12 de julio de 2023.

Indicó el diputado en funciones de presidente Máximo Castro: "Del 1 al 5 va a leer el doctor Ramírez y luego lo vamos a ir distribuyendo: cinco al secretario Ramírez y cinco al secretario Rojas. Arranque, secretario. Les pedimos a los honorables colegas que se registren".

- 1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la remodelación y equipamiento del cuerpo de bomberos en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia. (Proponente: Aida Nilsa López Reyna de Ceballos). Depositado el 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022. Enviado a la Comisión Permanente Asuntos Municipales, en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022. Plazo vencido el 12/08/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 09/04/2024. »Número de Iniciativa: 05724-2020-2024-CD
- 2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de un cuerpo de bomberos en el distrito municipal Juan López, **provincia** Espaillat. (Proponente: José Miguel Ferreiras Torres). Depositado el 14/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022. Plazo vencido el 12/08/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 16/04/2024.

»Número de Iniciativa: 06382-2020-2024-CD

3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) realizar la construcción de una funeraria en el distrito municipal Caleta, provincia La Romana. (Proponente: Eduard Alexis Espiritusanto Castillo). <u>Depositado el 12/07/2023. En Orden del Día en la</u> sesión No.46, Ordinaria, del 19/07/2023. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.46, Ordinaria, del 19/07/2023. En Orden del Día en la sesión No.47, Extraordinaria, del 19/07/2023. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.47, Extraordinaria, del 19/07/2023. En Orden del Día en la sesión No.48, Extraordinaria, del 19/07/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.48, Extraordinaria, del 19/07/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.48, Extraordinaria, del 19/07/2023. Plazo vencido el 18/08/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 16/04/2024.

»Número de Iniciativa: 09814-2020-2024-CD



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 18 DE 202

- 4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República disponer la instalación de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en la provincia La Vega. (Proponente: Agustín Burgos Tejada). Depositado el 11/04/2023. En Orden del Día en la sesión No.26, Ordinaria, del 24/05/2023. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.26, Ordinaria, del 24/05/2023. En Orden del Día en la sesión No.27, Extraordinaria, del 24/05/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.27, Extraordinaria, del 24/05/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.27, Extraordinaria, del 24/05/2023. Plazo vencido el 23/06/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Educación recibido el 17/08/2023.
 »Número de Iniciativa: 09444-2020-2024-CD
- 5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se recomienda al presidente de la República instruir a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) para la instalación de una oficina de servicios generales en el municipio Los Bajos de Haina, provincia San Cristóbal. (Proponentes: Margarita Tejeda de la Rosa, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Otoniel Tejeda Martínez, Frank Junior Guerrero Mateo, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Edirda Yoalis De Oleo Peña). Depositado el 29/07/2021. En Orden del Día en la sesión No.4, Ordinaria, del 14/03/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.4, Ordinaria, del 14/03/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.4, Ordinaria, del 14/03/2023. Plazo vencido el 13/04/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 19/06/2024.

 »Número de Iniciativa: 05847-2020-2024-CD
- 6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal de esa entidad en el distrito municipal de Jamao al Norte, municipio de Moca, provincia Espaillat. (Proponente: Jefry José Grullón Lugo). Depositado el 15/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.35, Extraordinaria, del 29/12/2023. Sobre la mesa en la sesión No.35, Extraordinaria, del 29/12/2023. En Orden del Día en la sesión No.36, Ordinaria, del 09/01/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.36, Ordinaria, del 09/01/2024. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.36, Ordinaria, del 09/01/2024. Plazo vencido el 08/02/2024. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 19/06/2024.

 »Número de Iniciativa: 06388-2020-2024-CD
- 7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PRO-CONSUMIDOR) la apertura de una oficina de dicha institución en la provincia San José de Ocoa. (Proponente: Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo). Depositado el 05/08/2021. En Orden del Día en la sesión No.20, Ordinaria, del 03/05/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.20, Ordinaria, del 03/05/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.20, Ordinaria, del 03/05/2023. Plazo vencido el 02/06/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio recibido el 12/06/2024.

 »Número de Iniciativa: 05887-2020-2024-CD



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 19 DE 202

- 8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un parque de Zona Franca en la provincia La Altagracia. (Proponente: Aida Nilsa López Reyna de Ceballos). Depositado el 15/09/2021. En Orden del Día en la sesión No.27, Ordinaria, del 13/12/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.27, Ordinaria, del 13/12/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.27, Ordinaria, del 13/12/2022. Plazo vencido el 12/01/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio recibido el 12/06/2024.

 »Número de Iniciativa: 06076-2020-2024-CD
- 9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director general del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y al Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, la ampliación y fortalecimiento del parque industrial de zona franca del municipio de Villa Altagracia, provincia San Cristóbal. (Proponente: Francisco Javier Paulino). Depositado el 13/10/2022. En Orden del Día en la sesión No.35, Extraordinaria, del 29/12/2023. Sobre la mesa en la sesión No.35, Extraordinaria, del 29/12/2023. En Orden del Día en la sesión No.36, Ordinaria, del 09/01/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.36, Ordinaria, del 09/01/2024. Enviado a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.36, Ordinaria, del 09/01/2024. Plazo vencido el 08/02/2024. Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio recibido el 12/06/2024.

»Número de Iniciativa: 08992-2020-2024-CD

10. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la procuradora general de la República la instalación de una oficina de legalización de actos notariales en la provincia San Pedro de Macorís. (Proponente: Luis Gómez Benzo). Depositado el 14/10/2021. En Orden del Día en la sesión No.49, Ordinaria, del 20/07/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.49, Ordinaria, del 20/07/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.49, Ordinaria, del 20/07/2023. Plazo vencido el 19/08/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 16/04/2024.

»Número de Iniciativa: 06175-2020-2024-CD

- 11. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) la construcción del acueducto múltiple en el distrito municipal Manuel Bueno, municipio El Pino, provincia Dajabón. (Proponente: Sonia Agüero Morales). Depositado el 30/03/2023. En Orden del Día en la sesión No.35, Ordinaria, del 15/06/2023. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.35, Ordinaria, del 15/06/2023. En Orden del Día en la sesión No.37, Ordinaria, del 27/06/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.37, Ordinaria, del 27/06/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.37, Ordinaria, del 27/06/2023. Plazo vencido el 27/07/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 20/09/2023.

 »Número de Iniciativa: 09415-2020-2024-CD
- 12. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir al director de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) para la instalación de servicios sanitarios disponibles y efectivos al público usuario del Metro de Santo Domingo. (Proponentes: José Miguel Cabrera, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Eliazer Matos



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 20 DE 202

Féliz, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Margarita Tejeda de la Rosa). Depositado el 29/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.30, Ordinaria del 22/06/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.30, Ordinaria, del 22/06/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, en la sesión No.30, Ordinaria, del 22/06/2022. Plazo vencido el 22/07/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 14/12/2023.

»Número de Iniciativa: 05518-2020-2024-CD

- 13. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la construcción de un puente que comunique las comunidades de Monte Negro y La Estrechura, municipio Rancho Arriba, provincia San José de Ocoa. (Proponente: Josefa Altagracia Mejía Macea). Depositado el 24/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.21, Ordinaria, del 09/11/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.21, Ordinaria, del 09/11/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.21, Ordinaria, del 09/11/2022. Plazo vencido el 09/12/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 14/12/2023.

 »Número de Iniciativa: 05712-2020-2024-CD
- 14. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la reconstrucción del camino vecinal de la sección Sanate y la construcción de los dos badenes sobre el río Sanate, del municipio de Higüey, provincia La Altagracia, y que los mismos sean incluidos en el Presupuesto General del Estado. (Proponentes: Rudy Melanio Hidalgo Báez, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos). Depositado el 29/11/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06575-2016-2020-CD. La diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos firmó la iniciativa el 14/12/2022. En Orden del Día en la sesión No.35, Ordinaria, del 11/01/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.35, Ordinaria, del 11/01/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.35, Ordinaria, del 11/01/2023. Plazo vencido el 10/02/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 17/08/2023.
 »Número de Iniciativa: 04296-2020-2024-CD
- 15. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un puente peatonal en el kilómetro 20 de la carretera Mella, del municipio de Guaymate, provincia La Romana. (Proponente: Eduard Alexis Espiritusanto Castillo). Depositado el 31/05/2022. En Orden del Día en la sesión No.22, Ordinaria, del 10/05/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.22, Ordinaria, del 10/05/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.22, Ordinaria, del 10/05/2023. Plazo vencido el 09/06/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 17/08/2023.

»Número de Iniciativa: 07521-2020-2024-CD

16. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la instalación de muros New Jersey en el litoral costero que abarca desde el puente Juan Carlos hasta el peaje de la autopista Las Américas. (Proponente: Eduard Alexis Espiritusanto Castillo). Depositado el 11/05/2023. En Orden del Día en la sesión No.40, Ordinaria, del 05/07/2023. Tomado en



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 21 DE 202

Consideración en la sesión No.40, Ordinaria, del 05/07/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.40, Ordinaria, del 05/07/2023. Plazo vencido el 04/08/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 31/10/2023.

»Número de Iniciativa: 09572-2020-2024-CD

17. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la rehabilitación de los caminos vecinales desde la comunidad El Pomier a las comunidades El Tablazo y Ramón, empalmando a la carretera de Jamey, provincia San Cristóbal. (Proponentes: Dionisio de la Rosa Rodríguez, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez). Depositado el 06/07/2021. En Orden del Día en la sesión No.3, Ordinaria del 30/08/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.3, Ordinaria, del 30/08/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.3, Ordinaria, del 30/08/2022. Plazo vencido el 29/09/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 17/10/2023.

»Número de Iniciativa: 05751-2020-2024-CD

18. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la instalación de un hemocentro regional para el servicio de donación y transfusión de sangre con asiento en la ciudad de Salvaleón de Higuey, municipio de Higuey, provincia La Altagracia. (Proponente: Juan Julio Campos Ventura). Depositado el 13/07/2022. En Orden del Día en la sesión No.20, Ordinaria, del 03/05/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.20, Ordinaria, del 03/05/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.20, Ordinaria, del 03/05/2023. Plazo vencido el 02/06/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 14/08/2023.

»Número de Iniciativa: 08048-2020-2024-CD

A continuación, se procedió a la lectura consecutiva de los informes rendidos a los proyectos del décimo sexto grupo de proyecto de resoluciones internas.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO SAN RAFAEL DEL YUMA, PROVINCIA LA ALTAGRACIA.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 22 DE 202

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS

MUNICIPALES

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO PLUTARCO PÉREZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.02-PLO-2024-CD, de la reunión del lunes, 11 de marzo de 2024;
 - b) Asistencia No.02-PLO-2024-CD, de la reunión del lunes, 11 de marzo de 2024;
 - c) Reporte No.00283-2023-SLO, del 23 de febrero de 2024, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), recibido en el receso-01-2024.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05724-2020-2024-CD

Presentado por: Comisión Permanente de Asuntos

Municipales

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la remodelación y equipamiento del cuerpo de bomberos en el municipio San Rafael del Yuma, provincia

La Altagracia.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogada: Nancy Villar



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 23 DE 202 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05724-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la remodelación y equipamiento del cuerpo de bomberos en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, fue presentada por la diputada **Aida Nilsa López Reyna de Ceballos.** Depositada el 29 de junio de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente Asuntos Municipales, en la sesión No.38, Ordinaria, del 13 de julio de 2022. Plazo vencido el 12 de agosto de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.17-PLO-2022-CD, del 25 de julio de 2022, en la que fue presentada; en la No.01-SLO-2022, del 12 de septiembre del 2022; y en la No.02-PLO-2024, del 11 de marzo de 2024, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, seis considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Su objeto consiste en solicitar al presidente de la República la remodelación y equipamiento del cuerpo de bomberos del municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Asuntos Municipales apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la remodelación y equipamiento del cuerpo de bomberos en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 24 DE 202

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial para que, en coordinación con el ayuntamiento, se proceda a la remodelación y equipamiento del cuerpo de bomberos del municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia.

Considerando primero: Que la Constitución establece que es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que los cuerpos de bomberos se encargan de salvaguardar la vida y los bienes de las personas frente a situaciones que representen amenaza, vulnerabilidad o riesgo, además de aplicar medidas tanto preventivas como de mitigación, así como atender las emergencias cuando las personas o las comunidades sean afectadas por cualquier evento que genere daños;

Considerando tercero: Que el local del Cuerpo de Bomberos del municipio San Rafael del Yuma fue construido hace varias décadas, y el mismo se encuentra en franco estado de deterioro y abandono en su infraestructura física, situación que provoca el reclamo de la población;

Considerando cuarto: Que los cuerpos de bomberos, además de la atención a incendios y emergencias, están facultados para realizar inspecciones técnicas y emitir informes sobre las condiciones de seguridad en espacios públicos, comerciales o privados de uso público, verificar la aplicación de las disposiciones sobre prevención y protección contra incendios y otros siniestros, con el propósito de constatar el cumplimiento de las normas de seguridad en sus respectivas jurisdicciones;



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 25 DE 202

Considerando quinto: Que es preciso proveer los recursos económicos, técnicos y logísticos necesarios para dar una adecuada respuesta a la población ante la ocurrencia de emergencias;

Considerando sexto: Que es atribución de los legisladores asistir a sus comunidades y pronunciarse, a través de resoluciones, acerca de las problemáticas o situaciones que les afecten en busca de su solución.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los municipios, modificada por la Ley No.341-09, del 26 de noviembre de 2009:

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.184-17, del 24 de julio de 2017, que establece el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1. Deroga las leyes Nos.102-13 y 140-13;

Visto: El Decreto No.313-97, del 16 de julio de 1997, que crea e integra la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial;

Visto: El Decreto No.316-06, del 28 de julio de 2006, que establece el Reglamento General de los Bomberos;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, instruir a las autoridades de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial para que, en coordinación con el ayuntamiento, se proceda a la remodelación y equipamiento del cuerpo de bomberos del municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 26 DE 202

Por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales:"(sic)

COMISIONADOS: Plutarco Pérez, presidente. Eliazer Matos Féliz, vicepresidente. Román de Jesús Vargas, secretario. Máximo Castro, Carlos Higinio de Jesús Veras, Llanelis Matos Cuevas, José David Pérez Reyes, José Miguel Ferreiras Torres, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, José Rafael Hernández Portes, Franklin Martínez, Heriberto Aracena Montilla y Jorge Hugo Cavoli Balbuena, miembros.

FIRMANTES: Plutarco Pérez, presidente. Eliazer Matos Féliz, vicepresidente. Román de Jesús Vargas, secretario. Máximo Castro, Carlos Higinio de Jesús Veras, José Miguel Ferreiras Torres, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, José Rafael Hernández Portes, Heriberto Aracena Montilla y Jorge Hugo Cavoli Balbuena, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CUERPO DE BOMBEROS EN EL DISTRITO MUNICIPAL JUAN LÓPEZ, PROVINCIA ESPAILLAT.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS

MUNICIPALES

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO PLUTARCO PÉREZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.05-PLO-2024-CD, de la reunión del lunes, 1 de abril de 2024;



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 27 DE 202

- b) Asistencia No.05-PLO-2024-CD, de la reunión del lunes, 1 de abril de 2024;
- c) Reporte No.00284-2023-SLO, del 23 de enero de 2024, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), recibido en 2024-receso-01.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.06382-2020-2024-CD

Presentado por: Comisión Permanente de Asuntos

Municipales

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de un cuerpo de bomberos en el distrito municipal Juan López, provincia Espaillat.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogada Nancy Villar

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06382-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de un cuerpo de bomberos en el distrito municipal Juan López, provincia Espaillat, fue presentada por el diputado **José Miguel Ferreiras Torres.** Depositada el 14 de diciembre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.38, Ordinaria, del 13 se julio de 2022. Plazo vencido el 12 de agosto de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.01-SLO-2022-CD, del 12 de septiembre de 2022, en la que fue presentada; No.02-PLO-2024-CD, del 11 de



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 28 DE 202

marzo de 2024; No.04-PLO-2024-CD, del 18 de marzo de 2024; No.05-PLO-2024-CD, del 1 de abril de 2024, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, nueve considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Su objeto consiste en solicitar al presidente de la República la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de un cuerpo de bomberos en el distrito municipal Juan López, provincia Espaillat.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Asuntos Municipales apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de un cuerpo de bomberos en el distrito municipal Juan López, provincia Espaillat; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial para que, en coordinación con el ayuntamiento, se proceda a la instalación, equipamiento y puesta en funcionamiento de un cuerpo de bomberos en el distrito municipal Juan López, municipio Moca, provincia Espaillat.

Considerando primero: Que la Constitución establece que es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 29 DE 202

marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que los cuerpos de bomberos se encargan de salvaguardar la vida y los bienes de las personas frente a situaciones que representen amenaza, vulnerabilidad o riesgo, además de aplicar medidas tanto preventivas como de mitigación, así como atender las emergencias cuando las personas o las comunidades sean afectadas por cualquier evento que genere daños;

Considerando tercero: Que el distrito municipal Juan López, municipio Moca, provincia Espaillat, ha experimentado un notable crecimiento demográfico y desarrollo social, por lo que se hace necesaria la instalación de un cuerpo de bomberos para dar respuestas, en circunstancias de emergencia, a la población de esta comunidad;

Considerando cuarto: Que en la actualidad las emergencias que se presentan en el distrito municipal Juan López son atendidas por el cuerpo de bomberos del municipio Moca, provincia Espaillat, por lo que el mismo se encuentra saturado por el amplio territorio que deben abarcar en sus operaciones; en tal sentido, con la instalación de un cuerpo de bomberos en esta comunidad, se podría responder de manera más rápida y efectiva ante cualquier emergencia que se pueda presentar, con lo cual, se podría evitar o minimizar tragedias humanas y pérdidas materiales;

Considerando quinto: Que los cuerpos de bomberos, además de la atención a incendios y emergencias, están facultados para realizar inspecciones técnicas y emitir informes sobre las condiciones de seguridad en espacios públicos o privados de uso público, verificar la aplicación de las disposiciones sobre prevención y protección contra incendios y otros siniestros con el propósito de constatar el cumplimiento de las normas de seguridad en sus respectivas jurisdicciones;

Considerando sexto: Que los cuerpos de bomberos deben velar por prestar sus servicios a las alcaldías de cada municipio, en los cuales están adscritos; además, podrán extender sus servicios a otros municipios ante



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 30 DE 202

cualquier emergencia o situación de calamidad pública a solicitud del intendente general que tenga bajo su responsabilidad el área afectada o autoridad competente, debiendo realizar sus operaciones con la debida coordinación entre las autoridades involucradas;

Considerando séptimo: Que la población del distrito municipal Juan López, municipio Moca, provincia Espaillat, reclama a sus autoridades la instalación de un cuerpo de bomberos, por lo que es preciso proveer los recursos económicos, técnicos y logísticos necesarios para dar una adecuada respuesta a la población ante la ocurrencia de este tipo emergencia.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.140-00, del 22 de diciembre de 2000, que eleva la sección de Juan López, perteneciente al municipio de Moca, a la categoría de Distrito Municipal;

Vista: La Ley No.170-07, del 13 de julio de 2007, que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal;

Vista: La Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los municipios, modificada por la Ley No.341-09, del 26 de noviembre de 2009;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.184-17, del 24 de julio de 2017, que establece el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1. Deroga las leyes Nos. 102-13 y 140-13;

Visto: El Decreto No.313-97, del 16 de julio de 1997, que crea e integra la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial;



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 31 DE 202

Visto: El Decreto No.316-06, del 28 de julio de 2006, que establece el Reglamento General de los Bomberos;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial para que, en coordinación con el ayuntamiento del municipio Moca se proceda a la instalación, equipamiento y puesta en funcionamiento de un cuerpo de bomberos en el distrito municipal Juan López, municipio Moca, provincia Espaillat.

Por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales:"(sic)

COMISIONADOS: Plutarco Pérez, presidente. Eliazer Matos Féliz, vicepresidente. Román de Jesús Vargas, secretario. Máximo Castro, Carlos Higinio de Jesús Veras, Llanelis Matos Cuevas, José David Pérez Reyes, José Miguel Ferreiras Torres, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, José Rafael Hernández Portes, Franklin Martínez, Heriberto Aracena Montilla y Jorge Hugo Cavoli Balbuena, miembros.

FIRMANTES: Plutarco Pérez, presidente. Eliazer Matos Féliz, vicepresidente. Román de Jesús Vargas, secretario. Máximo Castro, José David Pérez Reyes, José Miguel Ferreiras Torres, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Heriberto Aracena Montilla y Jorge Hugo Cavoli Balbuena, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA FUNERARIA EN EL DISTRITO MUNICIPAL CALETA, PROVINCIA LA ROMANA.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 32 DE 202

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS

MUNICIPALES

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO PLUTARCO PÉREZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.05-PLO-2024-CD, de la reunión del lunes, 1 de abril de 2024;
 - b) Asistencia No.05-PLO-2024-CD, de la reunión del lunes, 1 de abril de 2024;
 - c) Reporte No.00165-2023-SLO, del 25 de octubre de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.09814-2020-2024-CD

Presentado por: Comisión Permanente de Asuntos

Municipales

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) realizar la construcción de una funeraria en el distrito municipal Caleta, provincia La Romana.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogada: Nancy Villar



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 33 DE 202 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.09814-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) realizar la construcción de una funeraria en el distrito municipal Caleta, provincia La Romana, fue presentada por el diputado **Eduard Alexis Espiritusanto Castillo.** Depositada el 12 de julio de 2023. En Orden del Día en la sesión No.46, Ordinaria, del 19 de julio de 2023. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.46, Ordinaria, del 19 de julio de 2023. En Orden del Día en la sesión No.47, Extraordinaria, del 19 de julio de 2023. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.47, Extraordinaria, del 19 de julio de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.48, Extraordinaria, del 19 de julio de 2023. Plazo vencido el 18 de agosto de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.12-SLO-2023-CD, del 7 de noviembre de 2023; No.04-PLO-2024-CD, del 18 de marzo de 2024; No.05-PLO-2024-CD, del 1 de abril del 2024, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, dos vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Su objeto consiste en solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) realizar la construcción de una funeraria en el distrito municipal Caleta, provincia La Romana.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Asuntos Municipales apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) realizar la construcción de una funeraria en el distrito municipal Caleta, provincia La Romana; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 34 DE 202

Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial para que en coordinación con el gobierno municipal construya una funeraria en el distrito municipal Caleta, municipio La Romana, provincia La Romana.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución, es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que el Estado se fundamenta en el respeto a la dignidad de la persona y se organiza para la protección real y efectiva de los derechos fundamentales que le son inherentes. La dignidad del ser humano es sagrada, innata e inviolable; su respeto y protección constituyen una responsabilidad esencial de los poderes públicos;

Considerando tercero: Que la Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, establece todo lo referente a la organización, competencia, funciones y recursos de los ayuntamientos de los municipios. Que los ayuntamientos gozan de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes;



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 35 DE 202

Considerando cuarto: Que las funerarias constituyen espacios de servicios públicos esenciales, pues se trata de infraestructuras donde se les realiza una honra fúnebre a nuestros difuntos, antes de llegar a su última morada para recibir cristiana sepultura;

Considerando quinto: Que el distrito municipal Caleta, municipio La Romana, provincia La Romana, según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010, tenía una población de nueve mil doscientos cuarenta y cinco habitantes, ha experimentado un importante crecimiento demográfico y un significativo desarrollo social, y no cuenta con una infraestructura para atender los servicios funerarios requeridos por los habitantes de esta demarcación;

Considerando sexto: Que la construcción de una funeraria en el distrito municipal Caleta, perteneciente al municipio La Romana, provincia La Romana, se hace necesaria ya que impactaría de manera significativa a todos los munícipes de esta comunidad, además, les permitiría a los deudos, al momento de velar a sus familiares, hacerlo de manera digna.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No. 153-06, del 7 de abril de 2006, que eleva la Comunidad Caleta, del Municipio de La Romana, a la categoría de Distrito Municipal;

Vista: La Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo de 2001, y sus modificaciones;

Vista: La Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley No.170-07, del 13 de julio de 2007, que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal;

Vista: La Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, modificada por la Ley No.341-09, del 26 de noviembre de 2009;



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 36 DE 202

Visto: El Decreto No.313-97, del 16 de julio de 1997, que crea e integra la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial para que en coordinación con el gobierno municipal de esta demarcación construya una funeraria en el distrito municipal Caleta, municipio La Romana, provincia La Romana.

Por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales:"(sic)

COMISIONADOS: Plutarco Pérez, presidente. Eliazer Matos Féliz, vicepresidente. Román de Jesús Vargas, secretario. Llanelis Matos Cuevas, José David Pérez Reyes, José Miguel Ferreiras Torres, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, José Rafael Hernández Portes, Franklin Martínez, Heriberto Aracena Montilla, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Máximo Castro y Carlos Higinio de Jesús Veras, miembros.

FIRMANTES: Plutarco Pérez, presidente. Eliazer Matos Féliz, vicepresidente. Román de Jesús Vargas, secretario. José David Pérez Reyes, José Miguel Ferreiras Torres, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Heriberto Aracena Montilla, Jorge Hugo Cavoli Balbuena y Máximo Castro, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Educación a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 37 DE 202

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DISPONER LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DISCAPACIDAD (CAID) EN LA PROVINCIA LA VEGA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NOLBERTO ORTIZ DE LA CRUZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica

- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.12-PLO-2023-CD, de la reunión del miércoles, 21 de junio de 2023:
 - b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 21 de junio de 2023.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.09444-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Educación

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República disponer la instalación de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en la

provincia La Vega.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogada: Erica Pérez



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 38 DE 202 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.09444-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República disponer la instalación de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en la provincia La Vega, tiene como proponente al diputado **Agustín Burgos Tejada**. Depositada el 11 de abril de 2023. En Orden del Día y pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.26, Ordinaria, del 24 de mayo de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.27, Extraordinaria, del 24 de mayo de 2023. Plazo vencido el 23 de junio de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.9-PLO-2023-CD del 5 de junio de 2023, en la que fue presentada; No.10-PLO-2023-CD del 12 de junio de 2023; No.11-PLO-2023-CD del 19 de junio de 2023; No.12-PLO-2023-CD del 21 de junio de 2023, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, diez considerandos, siete vistas (os) que referencian legislación relativa al tema, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República disponer la instalación de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en la provincia La Vega.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Educación apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República disponer la instalación de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en la provincia La Vega; después de analizar el contenido de la iniciativa, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 39 DE 202

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud (SNS) en coordinación con el Ministerio de la Vivienda, Hábitat Edificaciones (MIVHED), la construcción de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en la provincia La Vega.

Considerando primero: Que la Constitución establece que la familia, la sociedad y el Estado, harán primar el interés superior del niño, niña y adolescente; tendrán la obligación de protegerles para garantizar su desarrollo en el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales;

Considerando segundo: Que nuestra Carta Magna dispone que el Estado promoverá, protegerá y asegurará el goce de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad, así como el ejercicio pleno y autónomo de sus capacidades, ya que toda persona tiene derecho a la salud integral;

Considerando tercero: Que el Centro de Atención Integral para la Discapacidad es un órgano desconcentrado, territorialmente, adscrito al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) dedicado a la evaluación, diagnóstico y rehabilitación de niños y niñas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), Parálisis Cerebral (PC) y Síndrome de Down, y deben ser tratados desde la edad de cero a diez años para mejorar la calidad de vida de estos infantes y ayuda con la calidad de vida a sus familiares;

Considerando cuarto: Que cada centro tiene como objetivo constituir la atención de los niños y niñas con discapacidad con los que trabaja a partir de intervenciones multidisciplinarias para fortalecer y desarrollar sus estrategias cognitivas, socioemocionales, educativas y terapéuticas para potenciar capacidades adaptativas, habilidades psicomotrices y de comunicación;

Considerando quinto: Que los servicios que ofrece el Centro de Atención Integral para la Discapacidad son: terapia acuática, entrenamiento a familias,



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 40 DE 202

terapia familiar, terapias complementarias, terapia física, terapia del habla y del lenguaje, terapia ocupacional, intervención conductual, apoyo psicopedagógico, atención e intervención temprana, evaluación del desarrollo, nutrición, fisiatría, evaluación social, psiquiatría, pediatría, servicio social, evaluación médica, odontopediatría y terapias artísticas;

Considerando sexto: Que la provincia La Vega no tiene un Centro de Atención Integral para la Discapacidad que ofrezca servicios gratuitos a los niños con condiciones de discapacidad, por lo que beneficiara no solamente a la provincia La Vega, sino también a las zonas aledañas y provincias adyacentes;

Considerando séptimo: Que según el IX Censo Nacional de Población Viviendas del año 2010, la República Dominicana contaba con un millón ciento sesenta mil ochocientos cuarenta y siete personas con discapacidad, lo cual representaba el doce punto tres por cientos de la población nacional, para esa fecha, pues esa cifra ha aumentado en los últimos tiempos;

Considerando octavo: Que el Centro de Atención Integral para la Discapacidad más cercano a la provincia La Vega es el que está ubicado en la provincia Santiago, por lo que debido a la gran demanda de servicios es complicado ingresar a un niño o niña con discapacidad a ese centro, ya que hay que esperar hasta dos años para ser existen, de manera que se hace urgente la construcción del Centro de Atención Integral para la Discapacidad en la provincia La Vega.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Resolución No.8-91, del 23 de junio de 1991, que aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño;

Vista: La Resolución No.50-01, del 15 de marzo de 2001, que aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, suscrita el 7 de junio de 1999, en el Vigésimo Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la O.E.A.:



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 41 DE 202

Vista: La Resolución No.458-08 del 30 de octubre de 2008, que aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, del 13 de diciembre de 2006, firmada por la República Dominicana el 30 de marzo de 2007;

Vista: La Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo de 2001, modificaciones;

Vista: La Ley No.136-03, del 7 de agosto de 2003, que crea el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas Adolescentes, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.5-13, del 15 de enero de 2013, sobre Discapacidad en la República Dominicana;

Vista: La Ley No.123-15, del 16 de julio de 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrita al Ministerio de Salud Pública, con una Dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud (SNS) para que, en coordinación con el Ministerio de la Vivienda Habitad y Edificaciones (MIVED), se construya un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), en la provincia La Vega.

Por la Comisión Permanente de Educación:"(sic)



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 42 DE 202

COMISIONADOS: Nolberto Ortiz de la Cruz, presidente. Rudy María Méndez, vicepresidenta. Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, secretaria. Eduardo Hidalgo Abreu, Eduviges María Bautista Gomera, Francisco Javier Paulino, Juan Suazo Marte, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Julito Fulcar Encarnación, María Elisa Suárez Alcalá, Melvin Alexis Lara Melo, Pedro Tomás Botello Solimán, Rafael Tobías Crespo Pérez, Ydenia Doñé Tiburcio y Servia Augusta Familia Echabarría, miembros.

FIRMANTES: Nolberto Ortiz de da Cruz, presidente. Rudy María Méndez, vicepresidenta. Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, secretaria. Eduviges María Bautista Gomera, Francisco Javier Paulino, Juan Suazo Marte, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Julito Fulcar Encarnación, María Elisa Suárez Alcalá, Melvin Alexis Lara Melo, Pedro Tomás Botello Solimán, Rafael Tobías Crespo Pérez e Ydenia Doñé Tiburcio, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SE RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII) PARA LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES EN EL MUNICIPIO LOS BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA**

SURIEL

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.16-PLO-2024-CD, de la reunión del jueves, 6 de junio de 2024;



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 43 DE 202

- b) Asistencia No.16-PLO-2024 de la reunión del jueves, 6 de junio de 2024;
- c) Reporte No.00091-2023-PLO, del 21 de abril de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05847-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Hacienda

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual se recomienda al presidente de la República instruir a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) para la instalación de una oficina de servicios generales en el municipio Los

Bajos de Haina, provincia San Cristóbal.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Equipo Técnico: Rosibel Lara Economista

Francelia Romero Secretaria Parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05847-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se recomienda al presidente de la República instruir a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) para la instalación de una oficina de servicios generales en el municipio Los Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, tiene como proponentes a los diputados Margarita Tejeda de la Rosa, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Edirda Yoalis De Oleo Peña, Frank Junior Guerrero Mateo, Nelson Rafael Marmolejos Gil y Otoniel Tejeda Martínez. Depositada el 29 de julio de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.4, Ordinaria, del 14 de marzo de 2023. Plazo vencido el 13 de abril de 2023.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 44 DE 202

Tratada por la comisión en las reuniones No.04-PLO-2023-CD, del 16 de marzo de 2023, en la que fue presentada No.16-PLO-2024-CD, del 6 de junio de 2024, en la que **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, seis vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República instruir a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), para la instalación de una oficina de servicios generales en el municipio Los Bajos de Haina, provincia San Cristóbal.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Hacienda apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se recomienda al presidente de la República instruir a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) para la instalación de una oficina de servicios generales en el municipio Los Bajos de Haina, provincia San Cristóbal; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), tomando en cuenta la revisión de estilo del Departamento de Coordinación de Comisiones, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones propuestas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) para que se instale una oficina de servicios en el municipio de Bajos de Haina, provincia San Cristóbal.

Considerando primero: Que es deber del Estado dominicano construir infraestructuras y proveer servicios esenciales para fomentar el desarrollo



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 45 DE 202

sostenible de la población. Asimismo, se debe facilitar la ubicación de entidades gubernamentales en comunidades en crecimiento, estableciendo un marco legal e interinstitucional que promueva el desarrollo económico de los habitantes y ciudadanos que residen en dichas comunidades;

Considerando segundo: Que la Administración Pública está sujeta a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado;

Considerando tercero: Que la Dirección General de Impuestos Internos fue creada mediante la Ley No.166-97, constituida por las actuales Direcciones Generales de Impuesto sobre la Renta y de Rentas Internas, y es la institución que se encarga de la administración y recaudación de los principales impuestos internos y tasas en la República Dominicana;

Considerando cuarto: Que el 19 de junio del año 2006 se promulgó la Ley No.227-06 que otorga personalidad jurídica y autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), cuyo objetivo es recaudar los tributos internos de acuerdo al marco de la ley, a través del control tributario y la facilitación del cumplimiento para proporcionar recursos al Estado;

Considerando quinto: Que mediante la Ley No.178, del 27 de octubre de 1980, el municipio de Bajos de Haina fue elevado a la categoría de municipio, por tanto necesita la instalación de una oficina de servicios de la Dirección General de Impuestos Internos (DGIII), debido a la solidez, el desenvolvimiento y las diversas actividades económicas que se realizan en este municipio;

Considerando sexto: Que los ciudadanos de Bajos de Haina, deben dirigirse al municipio cabecera, el cual queda a una distancia considerable, sin contar con la inversión de tiempo y dinero, además de las aglomeraciones de personas que acuden a la oficina instalada en el municipio de San Cristóbal;



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 46 DE 202

Considerando séptimo: Que con la instalación de una oficina de servicios de la Dirección General de Impuestos Internos en el municipio de Bajos de Haina, de la provincia de San Cristóbal, sus moradores podrán desarrollar sus actividades comerciales y tributarias sin la necesidad de trasladarse a otras localidades además de que se beneficiaria de las iniciativas de servicios descentralizados y todo lo relacionado.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.178, del 27 de octubre de 1980, que erige en municipio el distrito municipal de Bajos de Haina;

Vista: Ley No.166-97 que crea la Dirección General de Impuestos Internos, la cual estará constituida por las actuales Direcciones Generales de Impuesto sobre la Renta y de Rentas Internas, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.227-06, del 19 de junio de 2006, que otorga personalidad jurídica y autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio a la dirección General de Impuestos Internos (DGII);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a la dirección General de Impuestos Internos (DGII), para que se instale una oficina de servicios generales en el municipio de Bajos de Haina, provincia san Cristóbal.

Por la Comisión Permanente de Hacienda:"(sic)

COMISIONADOS: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Francisco Javier Paulino, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Héctor Darío Féliz Féliz, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 47 DE 202

FIRMANTES: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

Indicó el diputado en funciones de presidente Máximo Castro: "Gracias, colega, secretario interino, ya toma su puesto la titular. Doctor Rojas, secretario, dele continuidad, comience en el número 6, le tocan cinco, también".

En este momento se incorporó a la sesión la secretaria titular, diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DE ESA ENTIDAD EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE JAMAO AL NORTE, MUNICIPIO DE MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA

SURIEL



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 48 DE 202

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.16-PLO-2024-CD, de la reunión del jueves, 6 de junio de 2024;
 - b) Asistencia No.16-PLO-2024 de la reunión del jueves, 6 de junio de 2024.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.06388-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Hacienda

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal de esa entidad en el distrito municipal de Jamao al Norte, municipio de Moca, provincia Espaillat.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Equipo Técnico: Rosibel Lara Economista

Francelia Romero Secretaria Parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa **No.06388-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal de esa entidad en el distrito municipal de Jamao al Norte, municipio de Moca, provincia Espaillat, tiene como proponente al diputado **Jefry José Grullón Lugo.** Depositada el 15 de diciembre de 2021. En Orden del Día y sobre la mesa en la sesión No.35, Extraordinaria, del 29 de diciembre de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.36, Ordinaria, del 9 de enero de 2024. Plazo vencido el 8 de febrero de 2024.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 49 DE 202

Tratada por la comisión en la reunión No.16-PLO-2024-CD, del 6 de junio 2024, en la que fue presentada y se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, dos dispositivos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal de esa entidad en el distrito municipal de Jamao al Norte del municipio de Moca, provincia Espaillat.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Hacienda apoderada para el estudio de la iniciativa No.06388-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal de esa entidad en el distrito municipal de Jamao al Norte, municipio de Moca, provincia Espaillat; después de analizar el contenido de la iniciativa, tomando en cuenta la revisión de estilo del Departamento de Coordinación de Comisiones, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se solicita al presidente ejecutivo del Banco de Reservas de la República Dominicana, interponer sus oficios ante el Consejo de Directores para que se instale una sucursal de dicha entidad financiera en el municipio Jamao al Norte, provincia Espaillat.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 50 DE 202

Considerando primero: Que el Estado tiene el deber de elaborar, ejecutar y priorizar políticas y programas de inversión pública para el bienestar de la población. Asimismo, bajo el principio de subsidiaridad el Estado debe ejercer la actividad empresarial con el fin de asegurar el acceso de la población a bienes y servicios básicos y promover la economía nacional;

Considerando segundo: Que las entidades bancarias están llamadas a dar apoyo en la promoción de facilidades de crédito para fomentar proyectos de desarrollo económico, que incluyan a los emprendedores y las microempresas;

Considerando tercero: Que el municipio de Jamao al Norte se encuentra ubicado en la parte noroeste de la provincia Espaillat y se limita al este del municipio Gaspar Hernández, al sur del municipio cabecera Moca y al norte y este con la provincia Puerto Plata;

Considerando cuarto: Que el municipio Jamao al Norte, se beneficia de la explotación agrícola (plátano, café, yuca y aguacate), la cría de pollo para el comercio de carne y huevos, así como las remesas y el turismo de montaña;

Considerando quinto: Que según el IX Censo Nacional de la Población y Vivienda del año 2010, realizado por la Oficina Nacional de Estadística (ONE), Jamao al Norte, para ese entonces, tenía una población de siete mil ochocientos veinte habitantes, lo cual ha crecido considerablemente; de manera que sería de gran beneficio la instalación de una sucursal de Banreservas con miras al desarrollo económico y comercial;

Considerando sexto: Que es deber de la Cámara de Diputados en su función de representación, tomar las decisiones legislativas tendentes a impulsar el desarrollo económico de las comunidades.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.494-06, del 27 de diciembre de 2006, de la Organización de la secretaria de Estado de Hacienda, y sus modificaciones;



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 51 DE 202

Vista: Ley No.97-01 que eleva a la categoría de Municipio al Distrito Municipal de Jamao al Norte, del municipio de Moca, provincia Espaillat.

Vista: La Ley No.13-24, 23 de abril del año 2024, Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana - Banco Múltiple, con un capital de 39,000.000.000.000. Integra el Consejo de Directores presidido por el ministro de Hacienda. Deroga y sustituye la Ley No.6133, del 17 de diciembre de 1962:

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE

Único: Recomendar al presidente ejecutivo del Banco de Reservas interponer sus oficios ante el Consejo de Directores para que se instale una sucursal de dicha entidad financiera en el municipio Jamao al Norte, provincia Espaillat.

Por la Comisión Permanente de Hacienda:"(sic)

COMISIONADOS: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Francisco Javier Paulino, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Héctor Darío Féliz Féliz, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

FIRMANTES: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Héctor Darío Féliz Féliz, Radhamés Camacho Cuevas y Sergio Moya de la Cruz, miembros.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 52 DE 202

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Industria y Comercio a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR (PRO-CONSUMIDOR) LA APERTURA DE UNA OFICINA DE DICHA INSTITUCIÓN EN LA PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA Y

COMERCIO

PRESIDIDA POR: DIPUTADO DARÍO DE JESÚS ZAPATA

ESTÉVEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Trámite histórico
- 4. Contenido y objeto del proyecto
- 5. Conclusión y recomendación de la comisión
- 6. Anexos:
 - a) Acta No.03-PLO-2024-CD de la reunión del miércoles, 5 de junio de 2024;
 - b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 5 de junio de 2024;
 - c) Reportes Nos.00023-2023-SLO, del 4 de septiembre de 2023 la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05887-2020-2024-CD

Presentado por: Comisión Permanente de Industria y Comercio

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 53 DE 202

República instruir al Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PRO-CONSUMIDOR) la apertura de una oficina de dicha

institución en la provincia San José de Ocoa.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Equipo Técnico: Rosibel Lara Báez Economista

Eréndira Ferreras Secretaria Parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05887-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PRO-CONSUMIDOR) la apertura de una oficina de dicha institución en la provincia San José de Ocoa, tiene como proponente a la **diputada Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo**. Depositada el 5 de agosto de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.20, Ordinaria, del 3 de mayo de 2023. Plazo vencido el 2 de junio de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.15-PLO-2023-CD, del 19 de julio 2023; No.03-SLO-2023-CD, del 16 de noviembre de 2023; No.04-SLO-2023-CD, del 22 de noviembre de 2023; No.05-SLO-2023-CD, del 29 de noviembre de 2023; No.02-PLO-2024-CD, del 16 de abril de 2024 No.03-PLO-2024-CD, del 5 de junio de 2024, donde se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO

La iniciativa **No.05887-2020-2024-CD**, está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, tres vistas que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Su objetivo consiste en solicitar al presidente de la República instruir al Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PRO-CONSUMIDOR) la apertura de una oficina de dicha institución en la provincia San José de Ocoa.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 54 DE 202 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Industria y Comercio apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PRO-CONSUMIDOR) la apertura de una oficina de dicha institución en la provincia San José de Ocoa, iniciativa No.05887-2020-2024-CD; después de analizar el contenido de la iniciativa, revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), tomando en cuenta las recomendaciones de estilo del Departamento de Coordinación de Comisiones, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y a la vez, recomendarle el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PRO CONSUMIDOR), la instalación y puesta en funcionamiento de una oficina de la referida institución en la provincia San José de Ocoa.

Considerando primero: Que es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PRO-CONSUMIDOR) se creó con el objetivo de establecer y reglamentar las políticas, normas y procedimientos necesarios para la protección efectiva de los derechos de los consumidores en la República Dominicana;



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 55 DE 202

Considerando tercero: Que la provincia San José de Ocoa no cuenta con una oficina del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PRO-CONSUMIDOR), para prestar sus servicios y orientar a los ciudadanos que le hayan vulnerado sus derechos;

Considerando cuarto: Que la instalación y puesta en marcha de una oficina del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PRO-CONSUMIDOR) en la provincia San José de Ocoa es una demanda de sus habitantes, cuyo fin es no tener que trasladarse de una provincia a otra para hacer valer sus derechos como consumidores, y que sus reclamaciones y denuncias sean atendidas a la mayor brevedad posible.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.66-00, del 6 de septiembre de 2000, que eleva a la categoría de provincia, a partir del primero de enero del 2001, al municipio de San José de Ocoa;

Vista: Ley No.149-02, del 22 de septiembre de 2002, que modifica la Ley No.66-00, del 6 de septiembre del 2000, que crea la provincia San José de Ocoa;

Vista: La Ley General de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario, No.358-05, del 9 de septiembre de 2005;

Vista: La Ley No.41-08, del 16 de enero de 2008, de Función Pública y crea la Secretaria de Estado de Administración Pública, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece Ley de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.37-17, del 11 de enero de 2017, que Reorganiza el Ministerio de Industria y Comercio, y sus modificaciones;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 56 DE 202 RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PRO-CONSUMIDOR) para la instalación y puesta en funcionamiento de una oficina de la citada institución en la provincia San José de Ocoa.

Por la Comisión Permanente de Industria y Comercio:"(sic)

COMISIONADOS: Darío de Jesús Zapata Estévez, presidente. Saury Antonio Mota Ramírez, vicepresidente. Nicolás Hidalgo Almánzar, secretario. Eddy Oscar Montás Guerrero, Franklin Ramírez de los Santos, José Benedicto Hernández Tejada, José Miguel Ferreiras Torres, Juan Carlos Echavarría Milané, Juan Suazo Marte, Luis René Fernández Tavárez, Manuel Miguel Florián Terrero, Manuel Antonio Díaz Santos, Omar Leonel Fernández Domínguez, Orlando Antonio Martínez Peña y Rogelio Alfonso Genao Lanza, miembros.

FIRMANTES: Darío de Jesús Zapata Estévez, presidente. Nicolás Hidalgo Almánzar, secretario. Eddy Oscar Montás Guerrero, Franklin Ramírez de los Santos, José Benedicto Hernández Tejada, José Miguel Ferreiras Torres, Juan Carlos Echavarría Milané, Luis René Fernández Tavárez, Omar Leonel Fernández Domínguez y Rogelio Alfonso Genao Lanza, miembros.

Indicó el diputado en funciones de presidente Máximo Castro: "Les pedimos a los honorables colegas que se registren, hay muchos diputados que están aquí dentro que no se han registrado. Les agradecemos si se registran, para realmente lograr ya el cuórum. Gracias. Continúe, colega".

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Industria y Comercio a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 57 DE 202

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE DE ZONA FRANCA EN LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA Y

COMERCIO

PRESIDIDA POR: DIPUTADO DARÍO DE JESÚS ZAPATA

ESTÉVEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica

- 2. Antecedentes
- 3. Trámite histórico
- 4. Contenido y objeto del proyecto
- 5. Conclusión y recomendación de la comisión
- 6. Anexos:
 - a) Acta No.03-PLO-2024-CD de la reunión del miércoles, 5 de junio de 2024;
 - b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 5 de junio de 2024;
 - c) Reportes Nos.00137-2023-SLO, del 13 de octubre de 2023 la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.06076-2020-2024-CD

Presentado por: Comisión Permanente de Industria y Comercio

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un parque de Zona

Franca en la provincia La Altagracia.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Equipo Técnico: Rosibel Lara Báez Economista

Eréndira Ferreras Secretaria Parlamentaria



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 58 DE 202 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06076-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un parque de Zona Franca en la provincia La Altagracia, tiene como proponente a la **diputada Aida Nilda López de Ceballos.** Depositada el 15 de septiembre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.27, Ordinaria, del 13 de diciembre de 2022. Plazo vencido el 12 de enero de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.01-PLO-2023-CD, del 8 de marzo 2023; No.03-SLO-2023-CD, del 16 de noviembre de 2023; No.04-SLO-2023-CD, del 22 de noviembre de 2023; No.05-SLO-2023-CD, del 29 de noviembre de 2023; No.02-PLO-2024-CD, del 16 de abril de 2024; No.03-PLO-2024-CD, del 5 de junio de 2024, donde se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO

La iniciativa **No.06076-2020-2024-CD**, está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, dos vistas que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Su objetivo consiste en solicitar al presidente de la República la construcción de un parque de Zona Franca en la provincia La Altagracia.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Industria y Comercio apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un parque de Zona Franca en la provincia La Altagracia, iniciativa No.06076-2020-2024-CD; después de analizar el contenido de la iniciativa, revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), tomando en cuenta las recomendaciones de estilo del Departamento de Coordinación de Comisiones, decidió presentar al Pleno de la



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 59 DE 202

Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y a la vez, recomendarle el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de Industria, Comercio y Mypimes (MICM), así como a las del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE), la instalación de un parque de zona franca en la provincia La Altagracia.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución de la República, el trabajo es un derecho, un deber y una función social que se ejerce con la protección y asistencia del Estado; y que es finalidad esencial del Estado fomentar el empleo digno y remunerado, así como garantizar la igualdad y equidad de mujeres y hombres en el ejercicio del derecho al trabajo;

Considerando segundo: Que es deber y responsabilidad del Estado crear políticas públicas tendentes a mejorar las condiciones de vida de los sectores más vulnerables del país, creadas y dirigidas a asegurar el entorno de vida, el progreso y el desarrollo de todas las personas y entidades;

Considerando tercero: Que la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 dispone la conformación de un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con eficacia al servicio de una sociedad, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local;

Considerando cuarto: Que la instalación de una zona franca es sustancial para el crecimiento comercial de la provincia La Altagracia; colaborando a la dinamización de la economía, generando empleos, constituyéndose la misma en punto de apoyo para el desarrollo y combate de la pobreza y la marginalidad;



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 60 DE 202

Considerando quinto: Que según el texto Constitucional el Estado debe implementar las acciones pertinentes para satisfacer y salvaguardar los derechos legítimamente protegidos, por lo que es razonable y necesaria la construcción, instalación y equipamiento de una zona franca en la provincia La Altagracia.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.8-90, del 15 de enero de 1990, sobre Fomento de Zonas Francas, y sus modificaciones;

Vista: La Ley de Planificación e Inversión Pública, No.498-06, del 28 de diciembre de 2006;

Vista: La Ley No.392-07, del 4 de diciembre de 2007, sobre Competitividad e Innovación Industrial;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.37-17, del 4 de febrero de 2017, que Reorganiza el Ministerio de Industria y Comercio;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la Republica, instruir a las autoridades del Ministerio de Industria, Comercio y Mypimes (MICM), así como a las del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE), la instalación de un parque de zona franca en la provincia La Altagracia.

Por la Comisión Permanente de Industria y Comercio:"(sic)



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 61 DE 202

COMISIONADOS: Darío de Jesús Zapata Estévez, presidente. Saury Antonio Mota Ramírez, vicepresidente. Nicolás Hidalgo Almánzar, secretario. Eddy Oscar Montás Guerrero, Franklin Ramírez de los Santos, José Benedicto Hernández Tejada, José Miguel Ferreiras Torres, Juan Carlos Echavarría Milané, Juan Suazo Marte, Luis René Fernández Tavárez, Manuel Miguel Florián Terrero, Manuel Antonio Díaz Santos, Omar Leonel Fernández Domínguez, Orlando Antonio Martínez Peña y Rogelio Alfonso Genao Lanza, miembros.

FIRMANTES: Darío de Jesús Zapata Estévez, presidente. Nicolás Hidalgo Almánzar, secretario. Eddy Oscar Montás Guerrero, Franklin Ramírez de los Santos, José Benedicto Hernández Tejada, José Miguel Ferreiras Torres, Juan Carlos Echavarría Milané, Luis René Fernández Tavárez, Omar Leonel Fernández Domínguez y Rogelio Alfonso Genao Lanza, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Industria y Comercio a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA) Y AL CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS DE EXPORTACIÓN, LA AMPLIACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ZONA FRANCA DEL MUNICIPIO DE VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA Y

COMERCIO

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO DARÍO DE JESÚS ZAPATA**

ESTÉVEZ



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 62 DE 202

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Trámite histórico
- 4. Contenido y objeto del proyecto
- 5. Conclusión y recomendación de la comisión
- 6. Anexos:
 - a) Acta No.03-PLO-2024-CD de la reunión del miércoles, 5 de junio de 2024;
 - b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 5 de junio de 2024.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.08992-2020-2024-CD

Presentado por: Comisión Permanente de Industria y Comercio

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director general del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y al Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, la ampliación y fortalecimiento del parque industrial de zona franca del municipio de Villa Altagracia, provincia San

Cristóbal.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Equipo Técnico: Rosibel Lara Báez Economista

Eréndira Ferreras Secretaria Parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.08992-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director general del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y al Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, la ampliación y fortalecimiento del parque industrial de zona franca del municipio de Villa Altagracia, provincia San Cristóbal, tiene como proponente al **diputado Francisco Javier Paulino.** Depositada el 13 de octubre de 2022. En Orden del



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 63 DE 202

Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.36, Ordinaria, del 9 de enero de 2024. Plazo vencido el 8 de febrero de 2024.

Tratada por la comisión en las reuniones No.08-SLO-2023-CD, del 11 de enero 2024, en la que fue presentada; No.03-PLO-2024-CD, del 5 de junio de 2024, donde se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO

La iniciativa **No.08992-2020-2024-CD**, está estructurada por un enunciado título, ocho considerandos, nueve vistas que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Su objetivo consiste en solicitar al presidente de la República instruir al director general del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y al Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, la ampliación y fortalecimiento del parque industrial de zona franca del municipio de Villa Altagracia, provincia San Cristóbal.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Industria y Comercio apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director general del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA) y al Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, la ampliación y fortalecimiento del parque industrial de zona franca del municipio de Villa Altagracia, provincia San Cristóbal, iniciativa No.08992-2020-2024-CD; después de analizar el contenido de la iniciativa, tomando en cuenta las recomendaciones de estilo del Departamento de Coordinación de Comisiones, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y a la vez, recomendarle el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 64 DE 202

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República, instruir a las autoridades del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA) para que en coordinación con el Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, se realice la ampliación y fortalecimiento del Parque Industrial de Zona Franca del municipio de Villa Altagracia, provincia San Cristóbal.

Considerando primero: Que, conforme a la Constitución de la República, el Estado podrá dictar medidas para regular la economía y promover planes nacionales de competitividad e impulsar el desarrollo integral del país;

Considerando segundo: Que según el texto Constitucional, el Estado debe implementar las acciones pertinentes para satisfacer y salvaguardar los derechos legítimamente protegidos, por lo que es razonable y necesaria la ampliación y fortalecimiento del Parque Industrial de Zona Franca del municipio de Villa Altagracia, provincia San Cristóbal.

Considerando tercero: Que conforme a la Constitución, el trabajo es un derecho, un deber y una función social que se ejerce con la protección y asistencia del Estado; la finalidad esencial del Estado es fomentar el empleo digno y remunerado, así como garantizar la igualdad y equidad de mujeres y hombres en el ejercicio del derecho al trabajo;

Considerando cuarto: Que el Estado fomenta la iniciativa económica privada bajo el principio de subsidiaridad y por cuenta propia o en asociación con el sector privado y solidario puede ejercer la actividad empresarial con la finalidad de promover la economía nacional;

Considerando quinto: Que la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 dispone la conformación de un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con eficacia al servicio de una sociedad, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local;

Considerando sexto: Que el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), tiene entre sus principales funciones, estimular la



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 65 DE 202

renovación y la innovación industrial de la República Dominicana, con la finalidad de alcanzar la diversificación del aparato productivo nacional, teniendo como tarea el fomento de los parques, distritos industriales y la vinculación a mercados internacionales;

Considerando séptimo: Que el Parque Industrial de zona franca Villa Altagracia, es la principal fuente de empleo en la provincia San Cristóbal y zonas aledañas; siendo el sustento de cientos de familias y la esperanza de un empleo digno y remunerado para aquellos que deben trasladarse a la ciudad de Santo Domingo en busca de una oportunidad de laborar, por falta de plazas de empleo dentro de la demarcación.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.8-90 sobre el Fomento de Zonas Francas, del 15 de enero de 1990 y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.392-07, del 4 de diciembre de 2007, sobre Competitividad e Innovación Industrial y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.37-17, del 4 de febrero de 2017, que reorganiza el Ministerio de Industria y Comercio y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.47-20 de Alianzas Público-Privadas, del 20 de febrero de 2020;

Vista: La Ley No.242-20, del 23 de diciembre de 2020, que modifica la Ley num.542-14, que a su vez introdujo modificaciones en la Ley num.392-07, sobre Competitividad e Innovación Industrial;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda Hábitat y Edificaciones (MIVHED);



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 66 DE 202

Visto: El Decreto No.434-20, del 1 de septiembre de 20202, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley No.47-20 de Alianzas Público-Privadas;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades de los ministerios de Industria y Comercio y Mipymes y el de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, así como a las del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), para que en coordinación con el Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, se realice la ampliación y fortalecimiento del parque Industrial de zona franca en el municipio de Villa Altagracia, provincia San Cristóbal.

Por la Comisión Permanente de Industria y Comercio:"(sic)

COMISIONADOS: Darío de Jesús Zapata Estévez, presidente. Saury Antonio Mota Ramírez, vicepresidente. Nicolás Hidalgo Almánzar, secretario. Eddy Oscar Montás Guerrero, Franklin Ramírez de los Santos, José Benedicto Hernández Tejada, José Miguel Ferreiras Torres, Juan Carlos Echavarría Milané, Juan Suazo Marte, Luis René Fernández Tavárez, Manuel Antonio Díaz Santos, Manuel Miguel Florián Terrero, Omar Leonel Fernández Domínguez, Orlando Antonio Martínez Peña y Rogelio Alfonso Genao Lanza, miembros.

FIRMANTES: Darío de Jesús Zapata Estévez, presidente. Nicolás Hidalgo Almánzar, secretario. Eddy Oscar Montás Guerrero, Franklin Ramírez de los Santos, José Benedicto Hernández Tejada, José Miguel Ferreiras Torres, Juan Carlos Echavarría Milané, Luis René Fernández Tavárez, Omar Leonel Fernández Domínguez y Rogelio Alfonso Genao Lanza, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 67 DE 202

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A LA PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA DE LEGALIZACIÓN DE ACTOS NOTARIALES EN LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO ALEXIS ISAAC JIMÉNEZ

GONZÁLEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica

2. Antecedentes

- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.10-SLO-2023-CD, de la reunión del miércoles, 29 de noviembre de 2023;
 - b) Asistencia No.10-SLO-2023-CD, de la reunión del miércoles, 29 de noviembre de 2023;
 - c) Reporte No.00163-2020-2023-SLO, del 25 de octubre de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.06175-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Justicia

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita a la procuradora general de la República la instalación de una oficina de legalización de actos notariales en la provincia San

Pedro de Macorís.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogado: Kenny de León



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 68 DE 202 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06175-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la procuradora general de la República la instalación de una oficina de legalización de actos notariales en la provincia San Pedro de Macorís, tiene como proponente al diputado **Luis Gómez Benzo**. Depositada el 14 de octubre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.49, Ordinaria, del 20 de julio de 2023. Plazo vencido el 19 de agosto de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.04-SLO-2023-CD, del 23 de octubre de 2023, en la que fue presentada; No.09-SLO-2023-CD, del 27 de noviembre de 2023; No.10-SLO-2023-CD, del 29 de noviembre de 2023, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, siete considerandos, tres vistas que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar a la Procuradora General de la República la instalación de una oficina de legalización de actos notariales en la provincia San Pedro de Macorís.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Justicia apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la procuradora general de la República la instalación de una oficina de legalización de actos notariales en la provincia San Pedro de Macorís; después de analizar el contenido de la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 69 DE 202

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda a la procuradora de la general de la República la instalación y puesta en funcionamiento de una oficina de legalización de las firmas de los notarios públicos en los actos notariales en la provincia San Pedro de Macorís.

Considerando primero: Que es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva dentro de un marco de libertad individual y de justicia social compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que conforme a la Constitución el régimen tributario está basado en los principios de legalidad, justicia, igualdad y equidad para que cada ciudadano y ciudadana pueda cumplir con el mantenimiento de las cargas públicas;

Considerando tercero: Que en la provincia San Pedro de Macorís existe un departamento judicial y varias oficinas regionales gubernamentales por lo que se realizan con frecuencia documentos notariales que deben ser debidamente legalizados;

Considerando cuarto: Que en la provincia San Pedro de Macorís es de gran importancia la instalación y puesta en funcionamiento de una oficina de legalización de las firmas de los notarios públicos en los actos notariales, lo que permitirá a sus habitantes el acceso igualitario y equitativo de los servicios del Estado de manera oportuna para los trámites de actos auténticos o bajo firma privada, muchas veces utilizados en los procesos legales, ahorrando tiempo y dinero al no tener que trasladarse a otra provincia.

Vista: La Constitución de la República;



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 70 DE 202

Vista: La Ley Orgánica del Ministerio Público No.133-11, del 7 de junio de 2011, modificada por la Ley Orgánica de la Policía Nacional No.590-16, del 15 de julio de 2016;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.140-15, del 7 de agosto de 2015, del Notariado e instituye el Colegio Dominicano de Notarios. Deroga las leyes Nos.301 y 89-05, de 1964 y 2005, respectivamente, y modifica el Art.9, parte capital, de la Ley No.716, del año 1944, sobre funciones públicas de los cónsules dominicanos;

Vista: La Ley No.3-19, del 24 de enero de 2019, que crea el Colegio de Abogados de la República Dominicana;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar a la procuradora general de la República la instalación y puesta en funcionamiento de una oficina de legalización de las firmas de los notarios públicos en los actos notariales en la provincia San Pedro de Macorís.

Por la Comisión Permanente de Justicia:"(sic)

COMISIONADOS: Alexis Isaac Jiménez González, presidente. Ramón Mayobanex Martínez Durán, vicepresidente. Omar Leonel Fernández Domínguez, secretario. Jesús Manuel Sánchez Martínez, José Miguel Ferreiras Torres, Sadoky Duarte Suárez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Eugenio Cedeño Areche, Santiago Vilorio Lizardo, Rafaela Alburquerque de González, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Plutarco Pérez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Pedro Tomás Botello Solimán y José Horacio Rodríguez Grullón, miembros.



FIRMANTES: Alexis Isaac Jiménez González, presidente. Ramón Mayobanex Martínez Durán, vicepresidente. Jesús Manuel Sánchez Martínez, José Miguel Ferreiras Torres, Darío de Jesús Zapata Estévez, Eugenio Cedeño Areche, Santiago Vilorio Lizardo y Rafaela Alburquerque de González, miembros.

ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 71 DE 202

Indicó el diputado en funciones de presidente Máximo Castro: "Gracias, colega. Les pedimos a todos los colegas, por favor, que se acaben de registrar. Hay muchos diputados aquí que no se han registrado y están dentro. Así es que, vamos a registrarnos, por favor. Tiene la palabra la secretaria de Shoraya Suárez. En el número 11 comienza".

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA) LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO MÚLTIPLE EN EL DISTRITO MUNICIPAL MANUEL BUENO, MUNICIPIO EL PINO, PROVINCIA DAJABÓN.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO

AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JUAN AGUSTÍN MEDINA**

SANTOS

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.03-SLE-2023-CD de la reunión del lunes, 7 de agosto de 2023;
 - b) Asistencia de la reunión del lunes, 7 de agosto de 2023.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 72 DE 202

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.09415-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Medio Ambiente y

Recursos Naturales

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) la construcción del acueducto múltiple en el distrito municipal Manuel Bueno, municipio El

Pino, provincia Dajabón.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogado: Luciano García Díaz

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.09415-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) la construcción del acueducto múltiple en el distrito municipal Manuel Bueno, municipio El Pino, provincia Dajabón, fue presentada por la diputada **Sonia Agüero Morales**. Depositada el 30 de marzo de 2023. En Orden del Día y pendiente Orden del Día en la sesión No.35, Ordinaria, del 15 de junio de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.37, Ordinaria, del 27 de junio de 2023. Plazo vencido el 27 de julio de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.26-PLO-2023-CD, del 3 de julio de 2023, en la que fue presentada; No.01-SLE-2023-CD, del 27 de julio de 2023; No.03-SLE-2023-CD, del 7 de agosto de 2023, en la que se decidió el informe.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 73 DE 202 CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, diez vistas(os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto solicitar al director ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) la construcción de un acueducto múltiple en el distrito municipal Manuel Bueno, municipio El Pino, provincia Dajabón.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) la construcción del acueducto múltiple en el distrito municipal Manuel Bueno, municipio El Pino, provincia Dajabón; después de analizar el contenido de la iniciativa, decidió presentar al pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones, y a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado para la construcción de un acueducto múltiple en el distrito municipal Manuel Bueno, municipio El Pino, provincia Dajabón.

Considerando primero: Que la Constitución establece que es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 74 DE 202

Considerando segundo: Que la Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, instituye que el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública se sustenta, entre otros, en los principios de programación de políticas y objetivos estratégicos, viabilidad, continuidad, eficacia, consistencia y coherencia, participación ciudadana, eficiencia en la utilización de los recursos públicos, objetividad y transparencia en la actuación administrativa, responsabilidad por la gestión pública, continuidad de los programas y proyectos incluidos en los planes, planificación como proceso continuo y la cooperación y coordinación con los diferentes poderes del Estado, órganos de gobierno y niveles de administración;

Considerando tercero: Que la Ley Orgánica de la Administración Pública No.247-12, del 9 de agosto de 2012, preceptúa que la Administración Pública tiene como objetivo principal satisfacer en condiciones de eficacia, objetividad, igualdad, transparencia, publicidad, coordinación y eficiencia el interés general y las necesidades de sus usuarios o beneficiarios, con sometimiento al ordenamiento jurídico del Estado, siendo tarea fundamental de la organización administrativa participar de las funciones esenciales del Estado destinadas a procurar el desarrollo humano pleno a fin de que la calidad de vida de toda persona corresponda a los supuestos que exige su dignidad de ser humano;

Considerando cuarto: Que el Estado tiene el compromiso de diseñar, aprobar y continuar el proceso de reforma del sector agua y saneamiento a nivel nacional, para garantizar que este preciado líquido llegue con mayor eficacia y calidad a la población mediante la planificación y gestión de los recursos hídricos;

Considerando quinto: Que mediante la Ley No.5-02, del 18 de enero de 2002, se eleva el distrito municipal El Pino, del municipio Loma de Cabrera, a la categoría de municipio y la sección Manuel Bueno a la categoría de distrito municipal, tomando en consideración, entre otras variables, el alto desarrollo que ha venido experimentando en diversos aspectos y en rubros como su producción agropecuaria, ganadera y que posee recursos hídricos suficientes para la construcción de un acueducto múltiple que traerá desarrollo en la zona



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 75 DE 202

y mayores garantías en la salubridad, lo cual elevará el estándar de vida de los moradores de las comunidades que las integran;

Considerando sexto: Que el distrito municipal Manuel Bueno, municipio El Pino, provincia Dajabón, cuenta con una extensión superficial de cuarenta y tres punto noventa y siete kilómetros cuadrados y está estructurado por un área urbana, tres secciones, veinte parajes, conformado por diversos sectores y subsectores, por lo que resulta imperativo que se construya un acueducto múltiple en este distrito municipal en virtud de que en la actualidad el servicio de agua potable en los hogares es insuficiente para la demanda de la población.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Resolución No.57, del 3 de diciembre de 1982, que aprueba el Acuerdo celebrado entre el Gobierno de la República Dominicana y la Organización Internacional Medio Ambiente y Desarrollo del Tercer Mundo (ENDA);

Vista: La Ley No.5852, del 29 de marzo de 1962, sobre Dominio de Aguas Terrestres y Distribución de Aguas Públicas, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.5-02, del 18 de enero de 2002, que eleva el Distrito Municipal de El Pino, del Municipio de Loma de Cabrera, a la categoría de Municipio y la Sección de Manuel Bueno a la categoría de Distrito Municipal;

Vista: La Ley de Planificación e Inversión Pública, No.498-06, del 28 de diciembre de 2006;



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 76 DE 202

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.12-21, del 22 de febrero de 2021, que crea la Zona Especial de Desarrollo Integral Fronterizo y un régimen de incentivos, que abarca las provincias Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco;

Visto: El Decreto No.465-11, del 15 de agosto de 2011, que crea e integra el Consejo Directivo para la Reforma y Modernización del Sector Agua Potable y Saneamiento. Deroga el Decreto No.203-98, del 2 de junio de 1998;

Visto: El Decreto No.265-16, del 23 de septiembre de 2016, que crea e integra la Mesa de Coordinación del Recurso Agua, como instancia de coordinación intersectorial encargada de la elaboración y la aprobación de una estrategia integral de manejo del agua en el país;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) para la construcción de un acueducto múltiple en el distrito municipal Manuel Bueno, municipio El Pino, provincia Dajabón.

Por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales:"(sic)

COMISIONADOS: Juan Agustín Medina Santos, presidente. Máximo Castro, vicepresidente. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, secretaria. Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Frank Junior Guerrero Mateo, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Sócrates Pérez Lorenzo, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro César Mota Pacheco, Román de Jesús Vargas, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero y Nelsa Shoraya Suárez Ariza, miembros.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 77 DE 202

FIRMANTES: Juan Agustín Medina Santos, presidente. Máximo Castro, vicepresidente. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, secretaria. Frank Junior Guerrero Mateo, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, Juan Alberto Aquino Montero, Sócrates Pérez Lorenzo, Pedro César Mota Pacheco, Román de Jesús Vargas, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero y Nelsa Shoraya Suárez Ariza, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE LA CUAL RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL DIRECTOR DE LA OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET) PARA LA INSTALACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS DISPONIBLES Y EFECTIVOS AL PÚBLICO USUARIO DEL METRO DE SANTO DOMINGO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN**

SANTIAGO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha Técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.16-SLO-2023-CD, de la reunión del jueves, 2 de noviembre de 2023;
 - b) Asistencia de la reunión del jueves, 2 de noviembre de 2023;
 - c) Reporte No.00161-2023-SLO, del 24 de octubre de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 78 DE 202

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05518-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir al director de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) para la instalación de servicios sanitarios disponibles y efectivos al público usuario del Metro de Santo

Domingo.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogado: Ricardo Herasme Acosta

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05518-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir al director de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) para la instalación de servicios sanitarios disponibles y efectivos al público usuario del Metro de Santo Domingo, tiene como proponentes a los diputados José Miguel Cabrera, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Eliazer Matos Féliz, Gilberto Antonio Balbuena Arias y Margarita Tejeda de la Rosa. Depositada el 29 de abril de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, en la sesión No.30, Ordinaria, del 22 de junio de 2022. Plazo vencido el 22 de julio de 2022.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 79 DE 202

Tratada por la comisión en las reuniones No.27-PLO-2022-CD, del 30 de junio de 2022, en la que fue presentada; No.15-SLO-2023-CD, del 30 de octubre de 2023; No.16-SLO-2023-CD, del 2 de noviembre de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, seis vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene como objetivo recomendar al presidente de la República instruir al director de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) para la instalación de servicios sanitarios disponibles y efectivos al público usuario del Metro de Santo Domingo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir al director de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) para la instalación de servicios sanitarios disponibles y efectivos al público usuario del Metro de Santo Domingo; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir al director de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte para que se instalen baños públicos para los usuarios del Metro de Santo Domingo.

Considerando primero: Que toda persona tiene derecho al libre tránsito y a la movilidad vial, por lo que el Estado debe fomentar, incentivar y apoyar las



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 80 DE 202

iniciativas dirigidas a dotar y remozar las instalaciones de servicios que utilizan las personas en el sistema de transporte masivo;

Considerando segundo: Que las líneas del Metro de Santo Domingo, como sistema de transporte masivo, cuentan con treinta y cuatro estaciones y hacen un recorrido global de más de cuarenta y cinco kilómetros; el servicio es utilizado por más de trescientos mil pasajeros por día, lo que se ha incrementado con la extensión de la línea 2-B hasta la carretera Mella, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, y se espera se aumente aún más con la extensión de la línea 2C, que llegará hasta Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo;

Considerando tercero: Que el Metro de Santo Domingo no dispone de baños para los ciudadanos que diariamente utilizan este medio de transporte;

Considerando cuarto: Que es necesaria la instalación de baños en las estaciones de las líneas del Metro de Santo Domingo, para garantizar y satisfacer las necesidades de los ciudadanos que utilizan cada día este medio de transporte;

Considerando quinto: Que la instalación de baños en el sistema de transporte del Metro de Santo Domingo, es una gran prioridad para la salud de los ciudadanos, y para la conservación el medio ambiente y para que las personas realicen sus necesidades fisiológicas.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley de Planificación e Inversión Pública No.498-06, del 28 de diciembre de 2006;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial de la República Dominicana;



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 81 DE 202

Visto: El Decreto No.477-05, del 11 de septiembre de 2005, que crea la Oficina para el Reordenamiento del Transporte;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir al director de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) para que se instalen baños públicos para los usuarios del Metro de Santo Domingo.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Rosa Hilda Genao Díaz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Moisés Ortiz López, Miguel Alberto Bogaert Marra, Napoleón López Rodríguez, Pedro César Mota Pacheco y Ramón Alberto Dorrejo Calvo, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Rosa Hilda Genao Díaz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Moisés Ortiz López, Napoleón López Rodríguez, Pedro César Mota Pacheco y Ramón Alberto Dorrejo Calvo, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR AL MINISTERIO DE **OBRAS PÚBLICAS COMUNICACIONES** Y (MOPC) CONSTRUCCIÓN DE UN **PUENTE QUE COMUNIQUE** COMUNIDADES DE MONTE NEGRO Y LA ESTRECHURA, MUNICIPIO RANCHO ARRIBA, PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 82 DE 202

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN

SANTIAGO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.14-SLO-2023-CD, de la reunión del jueves, 26 de octubre de 2023;
 - b) Asistencia de la reunión del jueves, 26 de octubre de 2023;
 - c) Reporte No.00344-2023-PLO, del 1 de agosto de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05712-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la construcción de un puente que comunique las comunidades de Monte Negro y La Estrechura, municipio Rancho Arriba,

provincia San José de Ocoa.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogado: Ricardo Herasme Acosta



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 83 DE 202 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05712-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la construcción de un puente que comunique las comunidades de Monte Negro y La Estrechura, municipio Rancho Arriba, provincia San José de Ocoa, tiene como proponente a la diputada **Josefa Altagracia Mejía Macea**. Depositada el 24 de junio de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.21, Ordinaria, del 9 de noviembre de 2022. Plazo vencido el 9 de diciembre de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.14-SLO-2022-CD, del 17 de noviembre de 2022, en la que fue presentada; No.01-SLO-2023-CD, del 11 de septiembre de 2023; No.14-SLO-2023-CD, del 26 de octubre de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, dos vistas que referencian textos legislativos consultados, dos dispositivos, nombre y firma de la proponente. Tiene como objetivo solicitar al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un puente que comunique las comunidades Monte Negro y La Estrechura, municipio Rancho Arriba, provincia San José de Ocoa.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la construcción de un puente que comunique las comunidades de Monte Negro y La Estrechura, municipio Rancho Arriba,



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 84 DE 202

provincia San José de Ocoa; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para que construya un puente que comunique las comunidades Monte Negro y La Estrechura del municipio Rancho Arriba, provincia San José de Ocoa.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución los poderes públicos deben priorizar políticas y programas de inversión pública en obras sociales y de infraestructura para el bienestar de las personas;

Considerando segundo: Que es deber del Estado implementar políticas públicas dirigidas a asegurar el entorno de vida, el desarrollo integral de las personas, así como construir, reconstruir y mantener en buen estado las obras viales necesarias para el bienestar y el desarrollo sostenible de los pueblos;

Considerando tercero: Que la Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, establece que, para poder disfrutar de su inalienable derecho a la vida, la salud y el bienestar, el ser humano también debe tener la disponibilidad de suelos fértiles, a respirar aire limpio, al consumo de agua potable y al acceso a una alimentación adecuada, libre de contaminación;

Considerando cuarto: Que la Ley No.147-02, del 22 de septiembre de 2002, sobre Gestión de Riesgos, establece que, para proteger la vida, los bienes y el bienestar de la población en general, una política más integral, eficiente y efectiva en materia de desastres debe involucrar, aparte de la preparación operativa para la atención de emergencias, la reducción de riesgos impulsada



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 85 DE 202

desde una perspectiva de la planificación y el desarrollo del territorio, en el piano económico y social;

Considerando quinto: Que las comunidades Monte Negro y La Estrechura cuentan con una producción de alimentos tales como ají, tomate, repollo, lechosa, papa, habichuelas, café, entre otros. Además, disponen de ganado vacuno y granjas avícolas. Estos productos son destinados para el consumo local y, también, a la exportación;

Considerando sexto: Que las comunidades Monte Negro y La Estrechura pertenecientes al municipio Rancho Arriba, provincia San José de Ocoa, cuando se desborda el río Nizao, como consecuencia de las lluvias, quedan incomunicadas, lo que dificulta el paso de los habitantes hacia otras zonas y, además, en ocasiones, se pone en riesgo la vida de estos; también, los cohíbe de obtener servicios de salud, alimentos y agua potable, por lo que es necesario la construcción de un puente para el tránsito vehicular y peatonal en este municipio.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley de Vías de Comunicación No.1474, del 22 de febrero de 1938, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.687, del 27 de julio de 1982, que crea un sistema de elaboración de reglamentos técnicos para la preparación y ejecución relativos a la ingeniería, la arquitectura y ramas afines, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.66-00, del 6 de septiembre de 2000, que a partir del 1ero. de enero de 2001, el distrito municipal de Rancho Arriba queda erigido en municipio;

Vista: La Ley No.340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones;



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 86 DE 202

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley de Planificación e Inversión Pública No.498-06, del 28 de diciembre de 2006;

Vista: La Ley No.63-17, del 21 de febrero de 2017, sobre Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana;

Visto: El Decreto No.416-23, del 14 de septiembre de 2023, que aprueba el nuevo reglamento de aplicación de la Ley No.340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y Concesiones, y sus modificaciones;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para que se construya un puente que comunique las comunidades Monte Negro y La Estrechura del municipio Rancho Arriba, provincia San José de Ocoa.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Rosa Hilda Genao Díaz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Moisés Ortiz López, Miguel Alberto Bogaert Marra, Napoleón López Rodríguez, Pedro César Mota Pacheco y Ramón Alberto Dorrejo Calvo, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Gilberto Antonio Balbuena Arias, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Rosa Hilda Genao Díaz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Moisés Ortiz López, Napoleón López Rodríguez, Pedro César Mota Pacheco y Ramón Alberto Dorrejo Calvo, miembros.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 87 DE 202

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES LA RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL DE LA SECCIÓN SANATE Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DOS BADENES SOBRE EL RÍO SANATE, DEL MUNICIPIO DE HIGÜEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA, Y QUE LOS MISMOS SEAN INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN**

SANTIAGO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.21-PLO-2023-CD de la reunión del lunes, 3 de julio de 2023;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 3 de julio de 2023;
 - c) Reporte No.00049, del 29 de marzo de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04296-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial

Versión: 1.0



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 88 DE 202

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la reconstrucción del camino vecinal de la sección Sanate y la construcción de los dos badenes sobre el río Sanate, del municipio de Higüey, provincia La Altagracia, y que los mismos sean incluidos en el Presupuesto

General del Estado.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogado: Ricardo Herasme Acosta

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04296-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la reconstrucción del vecinal de la sección Sanate y la construcción de los dos badenes sobre el río Sanate, del municipio de Higüey, provincia La Altagracia, y que los mismos sean incluidos en el Presupuesto General del Estado, tiene como proponentes a los diputados Rudy Melanio Hidalgo Báez y Aida Nilsa López Reyna de Ceballos. Depositada el 29 de noviembre del 2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.06575- 2016-2020-CD. La diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos firmó la iniciativa el 14 de diciembre de 2022. En Orden del Día, tomada consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas Comunicación Vial en la sesión No.35. Ordinaria, del 11 de enero de 2023. Plazo vencido el 10 de febrero de 2023. Tratada por la comisión en las reuniones No.20-PLO-2023-CD, del 29 de junio de 2023, en la que fue presentada; No.21-PLO-2023-CD, del 3 de julio de 2023, en la que se decidió el informe.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 89 DE 202

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, cinco vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la reconstrucción del camino vecinal de la sección Sanate y la construcción de los dos badenes sobre el río Sanate, del municipio Higüey, provincia La Altagracia.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la reconstrucción del camino vecinal de la sección Sanate y la construcción de los dos badenes sobre el río Sanate, del municipio Higüey, provincia La Altagracia, y que los mismos sean incluidos en el Presupuesto General del Estado; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la reconstrucción del camino vecinal de la comunidad Sanate y la construcción de los dos badenes sobre el río Sanate en la sección Bejucal, municipio Higüey, provincia La Altagracia.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 90 DE 202

Considerando primero: Que conforme a la Constitución es deber del Estado construir, y mantener las obras necesarias para el bienestar y desarrollo sostenible de los pueblos y comunidades. Además, implementar políticas públicas de infraestructura vial para el desarrollo integral de las personas;

Considerando segundo: Que la comunidad Sanate de la sección Bejucal, municipio Higüey, provincia La Altagracia, está comunicada pueblos pertenecientes al municipio Higüey, y otras provincias, como La Romana y El Seibo, por lo que es necesaria la reconstrucción de este tramo carretero, ya que, con su reparación y la construcción de los dos badenes sobre el río Sanate serán beneficiadas muchas comunidades que se dedican a la producción agrícola y a la ganadería;

Considerando tercero: Que la reconstrucción del camino vecinal de la comunidad Sanate ha sido reclamada por sus habitantes por décadas. Esta obra facilitaría la comunicación vial con otros pueblos para la realización de sus actividades comerciales. Asimismo, es indispensable la construcción de los badenes sobre el río Sanate para evitar accidentes de

tránsito y pérdida de vidas;

Considerando cuarto: Que es deber del Estado procurar el equilibrio razonable de la inversión pública en las distintas demarcaciones geográficas de manera que sea proporcional a los aportes que realicen a la economía nacional, por lo que es necesaria la reconstrucción del camino vecinal y los dos puentes sobre el río Sanate en la comunidad Sanate, sección Bejucal, municipio Higüey, provincia La Altagracia, debido a que contribuiría con el desarrollo agrícola y el turismo de dicha provincia.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.1474, del 22 de febrero de 1938, de vías de comunicación, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.5220, del 21 de septiembre de 1959, sobre División Territorial de la República Dominicana, y sus modificaciones;



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 91 DE 202

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública:

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No.56-10, del 6 de febrero de 2010, que cambia la denominación de las Secretarías de Estado por Ministerios;

Vista: La Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones No.14/2018, del 22 de agosto de 2018, que aprueba la nueva estructura organizativa para el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la reconstrucción del camino vecinal de la comunidad Sanate y la construcción de los dos badenes sobre el río Sanate en la sección Bejucal, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Rosa Hilda Genao Díaz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Moisés Ortiz López, Miguel Alberto Bogaert Marra, Napoleón López Rodríguez, Pedro César Mota Pacheco y Ramón Alberto Dorrejo Calvo, miembros.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 92 DE 202

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eliazer Matos Féliz, Rosa Hilda Genao Díaz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Moisés Ortiz López, Miguel Alberto Bogaert Marra, Napoleón López Rodríguez y Pedro César Mota

Pacheco, miembros.

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado en funciones de presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número veintiséis (26) del día de hoy, jueves once (11) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), en su Primera Legislatura Ordinaria 2024.

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día y de las actas de sesiones pendientes de

2.1. Orden del día de la sesión correspondiente al jueves 11 de julio de 2024. Aprobado en la sesión No.24, Ordinaria, del 09 de julio de 2024.

2.2. Lectura y aprobación de actas.

lectura, y posterior aprobación.

Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.

(No hay actas para presentar en esta categoría.)

Actas para fines de aprobación del Pleno.

(No hay actas para presentar en esta categoría.)



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 93 DE 202

Indicó el diputado en funciones de presidente Máximo Castro: "Queda abierta la sesión de hoy. Continuamos, colega Rojas. Las despedidas son duras".

Se retomó el punto 8.4.1 con la lectura del informe del proyecto número 15.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL EN EL KILÓMETRO 20 DE LA CARRETERA MELLA, DEL MUNICIPIO DE GUAYMATE, PROVINCIA LA ROMANA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN SANTIAGO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.21-PLO-2023-CD de la reunión del lunes, 3 de julio de 2023;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 3 de julio de 2023;
 - c) Reporte No.00236-2023-PLO, del 15 de junio de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 94 DE 202

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.07521-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial

Versión iniciativa 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un puente peatonal en el kilómetro 20 de la carretera Mella, del municipio de Guaymate, provincia La Romana.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogado: Ricardo Herasme Acosta

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa **No.07521-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un puente peatonal en el kilómetro 20 de la carretera Mella, del municipio de Guaymate, provincia La Romana, tiene como proponente al diputado **Eduard Alexis Espiritusanto Castillo.** Depositada el 31 de mayo de 2022. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.22, Ordinaria, del 10 de mayo de 2023. Plazo vencido el 9 de junio de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.20-PLO-2023-CD, del 29 de junio del 2023, en la que fue presentada; No.21-PLO-2023-CD, del 3 de julio de 2023, en la que se decidió el informe.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 95 DE 202 CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para que se realice la construcción de un puente peatonal en el kilómetro 20 de la carretera Mella, municipio Guaymate, provincia La Romana.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio de la iniciativa correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un puente peatonal en el kilómetro 20 de la carretera Mella, del municipio de Guaymate, provincia La Romana; después de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para que se construya un puente peatonal en el kilómetro 20 de la carretera Mella, municipio Guaymate, provincia La Romana.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución todas las personas tienen derecho a transitar libremente, además, es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan su perfeccionamiento de forma igualitaria, equitativa y progresiva;



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 96 DE 202

Considerando segundo: Que los puentes peatonales son parte de la infraestructura vial que permite el cruce seguro de personas a través de calles y avenidas de alto flujo vehicular sin interferir en el tránsito de los vehículos, también en sitios donde el tránsito de personas se hace difícil;

Considerando tercero: Que la carretera Mella, a la altura del municipio Guaymate, provincia La Romana, presenta un flujo vehicular muy intenso y de alto riesgo, dificultando el paso de las personas, lo que se refleja en la ocurrencia frecuente de accidentes de tránsito; por esta razón, la construcción de un puente peatonal es una necesidad imperante en el referido municipio para que los transeúntes circulen de manera segura, y puedan cumplir con sus actividades diarias, evitando así accidentes o situaciones que pongan en peligro sus vidas.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5597, del 11 de agosto de 1961, que erige la Sección de Guaymate en municipio de la Provincia La Romana;

Vista: La Ley No.340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No.896-09, del 15 de diciembre de 2009, que crea y suprime varias Direcciones y Subdirecciones Generales en la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones;



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 97 DE 202

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se construya un puente peatonal en el kilómetro 20 de la carretera Mella, municipio Guaymate, provincia La Romana.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Rosa Hilda Genao Díaz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Moisés Ortiz López, Miguel Alberto Bogaert Marra, Napoleón López Rodríguez, Pedro César Mota Pacheco, Carlos Alberto Amarante García y Ramón Alberto Dorrejo Calvo, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eliazer Matos Féliz, Rosa Hilda Genao Díaz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Moisés Ortiz López, Miguel Alberto Bogaert Marra, Napoleón López Rodríguez, Pedro César Mota Pacheco y Carlos Alberto Amarante García, miembros.

En este momento se incorporó a los trabajos de la sesión el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, asumiendo de inmediato sus funciones.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) PARA LA INSTALACIÓN DE MUROS NEW JERSEY EN EL LITORAL COSTERO QUE ABARCA DESDE EL PUENTE JUAN CARLOS HASTA EL PEAJE DE LA AUTOPISTA LAS AMÉRICAS.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 98 DE 202

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN**

SANTIAGO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha Técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.05-SLO-2023-CD, de la reunión del lunes, 25 de septiembre de 2023;
 - b) Asistencia de la reunión del lunes, 25 de septiembre de 2023;
 - c) Reporte No.00021-2023-SLO, del 30 de agosto de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.09572-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la instalación de muros New Jersey en el litoral costero que abarca desde el puente Juan Carlos hasta el peaje de la

autopista Las Américas.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogado: Ricardo Herasme Acosta



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 99 DE 202 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa **No.09572-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la instalación de muros New Jersey en el litoral costero que abarca desde el puente Juan Carlos hasta el peaje de la autopista Las Américas, tiene como proponente al diputado **Eduard Alexis Espiritusanto Castillo**. Depositada el 11 de mayo de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.40, Ordinaria, del 5 de julio de 2023. Plazo vencido el 4 de agosto de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.01-SLO-2023-CD, del 11 de septiembre de 2023, en la que fue presentada; No.04-SLO-2023-CD, del 21 de septiembre de 2023; No.05-SLO-2023-CD, del 25 de septiembre de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, nueve considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene como objetivo solicitar al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la instalación de muros New Jersey en el litoral costero que abarca desde el puente Juan Carlos hasta el peaje de la autopista Las Américas.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la instalación de muros New Jersey en el litoral costero que abarca desde el puente Juan Carlos hasta el peaje de la autopista Las Américas; después de analizar el contenido de la iniciativa y estudiar el reporte de



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 100 DE 202

la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la instalación de muros divisorios tipo New Jersey en el litoral costero comprendido desde el Puente rey Juan Carlos I hasta el peaje de la autopista Las Américas, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

Considerando primero: Que la Constitución establece que es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que el Estado se fundamenta en el respeto a la dignidad de la persona y se organiza para la protección real y efectiva de los derechos fundamentales que le son inherentes; y que su respeto y protección constituyen una responsabilidad esencial de los poderes públicos, estando el Estado obligado a garantizar su protección de manera eficaz y diligente;

Considerando tercero: Que es deber del Estado supervisar la movilidad, el transporte terrestre, el tránsito y la seguridad vial en la República Dominicana;

Considerando cuarto: Que son numerosos los vehículos que caen al mar Caribe día tras día, por causa de accidentes automovilísticos en la autopista Las Américas, debido a que esta no cuenta con un muro o baranda de protección, por lo cual hace que los vehículos caigan al mar y sus ocupantes, en algunas ocasiones, pierdan la vida, llevando luto a sus familias;



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 101 DE 202

Considerando quinto: Que los muros tipo New Jersey generalmente son utilizados como separador de flujos de tráfico, y tienen como ventaja una elevada resistencia al choque, por lo que, con la instalación de estas barreras se podrían reducir las pérdidas de vidas humanas por caídas al mar Caribe producto de accidentes de tránsito;

Considerando sexto: Que el Estado debe velar por una mayor seguridad vial, implementando políticas de infraestructura vial como es la instalación de muros tipo New Jersey en el tramo comprendido desde el puente rey Juan Carlos I hasta el peaje de la autopista Las Américas en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, para así disminuir accidentes que podrían costales la vida a conductores.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley de Vías de Comunicación No.1474, del 22 de febrero de 1938, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.687, del 27 de julio de 1982, que crea un sistema de elaboración de reglamentos técnicos para la preparación y ejecución relativos a la ingeniería, la arquitectura y ramas afines, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.163-01, del 16 de octubre del 2001, que crea la provincia de Santo Domingo, y modifica los Artículos 1 y 2 de la Ley No.5220, sobre División Territorial de la República Dominicana, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 102 DE 202

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana;

Visto: El Decreto No.1071, del 14 de mayo de 1983, que crea la Dirección General de Mantenimiento Vial, y la Oficina de Programación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para que instale muros divisorios tipo New Jersey en el litoral costero comprendido desde el puente rey Juan Carlos I hasta el peaje de la autopista Las Américas, en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

Por la Comisión Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Rosa Hilda Genao Díaz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Moisés Ortiz López, Miguel Alberto Bogaert Marra, Napoleón López Rodríguez, Pedro César Mota Pacheco y Ramón Alberto Dorrejo Calvo, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Gilberto Antonio Balbuena Arias, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Rosa Hilda Genao Díaz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Moisés Ortiz López, Napoleón López Rodríguez, Pedro César Mota Pacheco y Ramón Alberto Dorrejo Calvo, miembros.

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Seguimos, ya solo falta la parte dispositiva de dos informes y de inmediato comenzamos a conocer el fondo. Aprovecho, para darles las buenas tardes. Por razones ajenas a mi voluntad había estado presidiendo esta sesión el



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 103 DE 202

colega Máximo Castro, por suerte que ya hemos avanzado. Llamo a los señores diputados que están aquí presentes a que no salgan del hemiciclo, para ver si podemos terminar temprano, que hoy es jueves y muchos de ustedes tienen otras tareas; los que hemos sido elegidos tenemos que ir a un acto a las cuatro (4:00) de la tarde. Así es que, vamos a tratar de estar aquí la mayor cantidad de tiempo posible para que, de inmediato, podamos avanzar con algunos asuntos que tenemos pendientes para el día de hoy. Continúe doctor Rojas, que lo está haciendo muy bien".

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES LA REHABILITACIÓN DE LOS CAMINOS VECINALES DESDE LA COMUNIDAD EL POMIER A LAS COMUNIDADES EL TABLAZO Y RAMÓN, EMPALMANDO A LA CARRETERA DE JAMEY, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN**

SANTIAGO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.03-SLO-2023-CD de la reunión del lunes, 18 de septiembre de 2023;



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 104 DE 202

b) Asistencia de la reunión del lunes, 18 de septiembre de 2023;

c) Reporte No.00332, del 27 de julio de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05751-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la rehabilitación de los caminos vecinales desde la comunidad El Pomier a las comunidades El Tablazo y Ramón, empalmando a la

carretera de Jamey, provincia San Cristóbal.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogado: Ricardo Herasme Acosta

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05751-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la rehabilitación de los caminos vecinales desde la comunidad El Pomier a las comunidades El Tablazo y Ramón, empalmando a la carretera de Jamey, provincia San Cristóbal, tiene como proponentes a los diputados Dionisio de la Rosa Rodríguez, Margarita Tejeda de la Rosa y Otoniel Tejeda Martínez. Depositada el 6 de julio de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.3, Ordinaria, del 30 de agosto de 2022. Plazo vencido el 29 de septiembre de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.05-SLO-2022-CD, del 12 de octubre de 2022, en la que fue presentada; No.01-SLO-2023-CD, del 11 de septiembre de



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 105 DE 202

2023; No.02-SLO-2023-CD, del 14 de septiembre de 2023; No.03-SLO-2023-CD, del 18 de septiembre de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, seis vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene como objetivo instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la rehabilitación de los caminos vecinales, desde la comunidad El Pomier a las comunidades El Tablazo y Ramón, empalmando a la carretera de Jamey, provincia San Cristóbal.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la rehabilitación de los caminos vecinales desde la comunidad El Pomier a las comunidades El Tablazo y Ramón, empalmando a la carretera de Jamey, provincia San Cristóbal; después de analizar el contenido de la iniciativa y estudiar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para rehabilitar los caminos vecinales que van desde la comunidad El Pomier hasta El Tablazo; y desde El Tablazo hasta El Ramón, donde se une a la carretera de Jamey, municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 106 DE 202

Considerando primero: Que es deber del Estado satisfacer el derecho que poseen las localidades del país de demandar políticas públicas creadas y dirigidas a asegurar la calidad de vida, el desarrollo integral y las actividades para la vida digna de todas las personas, así como construir y dar mantenimiento a las obras viales necesarias para el bienestar y el desarrollo sostenible de los pueblos;

Considerando segundo: Que los caminos vecinales de la provincia San Cristóbal son de gran importancia, dada la incidencia agrícola y ganadera de la zona, pero actualmente están deteriorados impidiendo el tránsito de vehículos livianos y vehículos de carga, lo que, a su vez, dificulta el traslado de los productos hacia otras zonas de la región, afectando así el comercio y el consumo de bienes y servicios;

Considerando tercero: Que el municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal, necesita la reconstrucción de los caminos vecinales que van desde la comunidad El Pomier hasta la comunidad El Tablazo; y desde El Tablazo hasta la comunidad de El Ramón, donde se une a la carretera de Jamey, ya que estos caminos vecinales son esenciales para el desarrollo de estas comunidades, y la región sur del país.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.1474, del 22 de febrero de 1938, de vías de comunicación, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No.1071, del 14 de mayo de 1983, que crea la Dirección General de Mantenimiento Vial y la Oficina de Programación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones;



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 107 DE 202

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para que sean rehabilitados los caminos vecinales que van desde las comunidades El Pomier-El Tablazo; y desde El Tablazo hasta El Ramón, donde se une a la carretera de Jamey, municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Rosa Hilda Genao Díaz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Moisés Ortiz López, Miguel Alberto Bogaert Marra, Napoleón López Rodríguez, Pedro César Mota Pacheco y Ramón Alberto Dorrejo Calvo, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. vicepresidente. Gilberto Antonio Balbuena Arias, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Rosa Hilda Genao Díaz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Moisés Ortiz López, Miguel Alberto Bogaert Marra, Napoleón López Rodríguez, Pedro César Mota Pacheco y Ramón Alberto Dorrejo Calvo, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Salud a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA INSTALACIÓN DE UN HEMOCENTRO REGIONAL PARA EL SERVICIO DE DONACIÓN Y TRANSFUSIÓN DE SANGRE CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SALVALEÓN DE HIGÜEY, MUNICIPIO DE HIGÜEY, PROVINCIA LA ALT AGRACIA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 108 DE 202

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO ALBERTO DÍAZ

GARCÍA

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica

- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No. 14-PLO-2023 de la reunión del martes, 20 de junio de 2023;
 - b) Control de asistencia de la reunión del martes, 20 de junio de 2023;
 - c) Reporte No.00212-2023-PLO, del 6 de junio de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.08048-2020-2024-CD

Presentado por: Comisión Permanente de Salud

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República la instalación de un hemocentro regional para el servicio de donación y transfusión de sangre con asiento en la ciudad de Salvaleón de Higüey, municipio de Higüey, provincia La Altagracia.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogada: Cristina M. Viloria V.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.08048-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la instalación de un hemocentro regional para el servicio de donación y transfusión de sangre con asiento en la ciudad de Salvaleón de Higüey, municipio de Higüey, provincia La Altagracia, tiene como proponente al diputado **Juan**



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 109 DE 202

Julio Campos Ventura. Depositada el 13 de julio de 2022. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.20, Ordinaria, del 3 de mayo de 2023. Plazo vencido el 2 de junio de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.12-PLO-2023-CD del 7 de junio de 2023, en la que fue presentada. No.13-PLO-2023-CD, del 13 de junio de 2023. No.14-PLO- 2023-CD del 20 de junio de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, ocho vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente.

Tiene por objeto solicitar al presidente de la República la instalación de un hemocentro regional para el servicio de donación y transfusión de sangre, con asiento en el municipio Higüey, provincia La Altagracia.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Salud apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la instalación de un hemocentro regional para el servicio de donación y transfusión de sangre con asiento en la ciudad Salvaleón de Higüey, municipio Higüey, provincia La Altagracia; después de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 110 DE 202

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República consignar una partida económica en el Presupuesto General del Estado para el año 2024 al Hemocentro Nacional para la habilitación de un banco de sangre con servicios de donación y transfusión a nivel regional, en el municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Considerando primero: Que la Constitución de la República establece que es deber del Estado crear e implementar políticas públicas enfocadas a velar por la protección de la salud de todas las personas, así como ofrecerles los medios para la prevención y tratamientos de enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos, asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes lo requieran;

Considerando segundo: Que la sangre, como fluido corporal producto de la médula ósea y medio de transporte de oxígeno y nutrientes esenciales, entre otras funciones, resulta indispensable para la vida del ser humano, así como para atender una serie de patologías y emergencias médicas, por lo cual esta debe estar disponible gratuitamente en situaciones regulares, con prioridad para la población vulnerable, de acuerdo con los criterios de suficiencia, equidad, oportunidad, seguridad y eficacia;

Considerando tercero: Que el suministro oportuno, suficiente y seguro de la sangre y sus derivados con fines médicos fortalece la capacidad de respuesta del sistema de salud y contribuye a disminuir la mortalidad en eventos prevenibles de desastre y emergencias médicas;

Considerando cuarto: Que la política nacional de sangre busca asegurar a toda la población el acceso a la sangre y sus derivados, con criterios de suficiencia, equidad, oportunidad, seguridad y eficacia a través de una red de servicios fundamentales en la generación de una cultura de donación voluntaria, solidaria y repetitiva de sangre;

Considerando quinto: Que la provincia La Altagracia es una de las demarcaciones de mayor crecimiento de la República Dominicana y de la región este, por lo que requiere la instalación de un banco de sangre regional para el servicio de donación y transfusión de sangre, a fin evitar que sus



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 111 DE 202

pobladores tengan que trasladarse a otra demarcación para obtener el servicio; además, contribuiría al fortalecimiento del sistema de salud y a preservar vidas.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo de 2001, y sus modificaciones:

Vista: La Ley No.123-15, del 16 de julio de 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrito al Ministerio de Salud Pública, con una Dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Decreto No.216-20, del 16 de junio de 2020, que crea la Red Nacional de servicios de sangre, como el conjunto de servicios de bancos de sangre y transfusión sanguínea del Sistema Nacional de Salud, para garantizar la calidad y seguridad de la sangre, sus componentes y derivados de manera eficiente, oportuna y accesible. Crea el Hemocentro Nacional como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Deroga el Decreto No.349-04 y modifica los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 15 y 60 del Decreto No.250-06;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único. Recomendar al presidente de la República consignar una partida económica en el Presupuesto General del Estado del año 2024 al Hemocentro Nacional para que sea habilitado un banco de sangre con servicios de donación y transfusión a nivel regional, en el municipio Higüey, provincia La Altagracia.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 112 DE 202

Por la Comisión Permanente de Salud:"(sic)

COMISIONADOS: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

FIRMANTES: Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

Leídos los informes anteriormente citados, el décimo sexto grupo de resoluciones internas quedó sometido a su única discusión.

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Ahora vamos, de inmediato, a proceder a dar lectura a las modificaciones que se han sugerido, tanto por el equipo técnico, como por algunos de los proponentes de estas dieciocho resoluciones. Luego de la participación de los diputados, las sometemos, y luego vamos con los otros puntos de la agenda. Si ustedes nos ayudan, como ha sido siempre, vamos a darle agilidad a esta sesión. Adelante, honorable diputada Shoraya Suárez".

A continuación, por Secretaría, se dio lectura a las modificaciones propuestas al décimo sexto grupo de resoluciones internas. A saber:

"Propuestas de modificaciones para ser aplicadas a los proyectos del décimo sexto grupo de resoluciones internas con informes de las comisiones, conformado en virtud de la resolución No.00544, del 12 de julio del 2023.

ENMIENDA (S) PRESENTADA (S)



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 113 DE 202

Propuestas de modificaciones para ser aplicadas a los proyectos del décimo sexto grupo de resoluciones internas con informes de las comisiones, conformado en virtud de la resolución No.00544, del 12 de julio de 2023.

- Aplicar en las vistas las correcciones de datos necesarios, según corresponda, validados de acuerdo con la Gaceta Oficial del Poder Ejecutivo.
- Corregir la puntuación, acentuación, abreviatura, ortografía, género y número, uso de mayúsculas y minúsculas de las palabras que lo ameriten.
- Aplicar en todo el texto el Manual de Técnica Legislativa, según corresponda.

Proponente de la enmienda: Agustín Burgos Tejada.

Santo Domingo de Guzmán 25 de junio de 2024"(sic)

"Propuesta de modificación al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados el cual solicita al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) realizar la construcción de una funeraria en el distrito municipal Caleta, provincia La Romana.

ENMIENDA (S) PRESENTADA (S)

En el informe presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales al proyecto de resolución antes indicado, iniciativa No.09814-2020-2024-CD:

> En el dispositivo único del proyecto de resolución, eliminar la frase: 'de esta demarcación';

Proponente de la enmienda: Eduard Alexis Espiritusanto Castillo"(sic)

"Propuesta de modificación al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República disponer la instalación de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en la provincia la Vega.

ENMIENDA (S) PRESENTADA (S)

En el informe presentado por la Comisión Permanente de Educación al proyecto de resolución, antes indicado, Iniciativa No.09444-2020-2024-CD:

Modificar el título o enunciado del proyecto, para que diga:



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 114 DE 202

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones para que, en coordinación con el Servicio Nacional de Salud, se construya un Centro de Atención Integral para la Discapacidad en la provincia de La Vega'.

Modificar el dispositivo único de la resolución para que diga:

'Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) para que, en coordinación con el Servicio Nacional de Salud (SNS), se construya un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), en la provincia La Vega'.

Proponente de la enmienda: Agustín Burgos Tejada"(sic)

"Propuesta de modificación al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal de esa entidad en el distrito municipal de Jamao al Norte, municipio de Moca, provincia Espaillat.

ENMIENDA (S) PRESENTADA (S)

En el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda al proyecto de resolución antes indicado, Iniciativa No.06388-2020-2024-CD:

En el enunciado o título y en el dispositivo único del proyecto de resolución, después de las palabras: 'interponer sus', agregar la palabra 'buenos', y después de 'entidad', agregar 'de intermediación';

Proponentes de la enmienda: Juan Dionicio Rodríguez Restituyo y José Francisco A. A. Santana Suriel"(sic)

"Propuesta de modificación al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la instalación de un hemocentro regional para el servicio de donación y transfusión de sangre con asiento en la ciudad de Salvaleón de Higüey, municipio de Higüey, provincia La Altagracia.

ENMIENDA (S) PRESENTADA (S)

En el informe presentado por la Comisión Permanente de Salud al proyecto de resolución antes indicado, Iniciativa No.08048-2020-2024-CD:



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 115 DE 202

Modificar el título o enunciado y el dispositivo único del proyecto, para que donde dice: 'para el año 2024 y del año 2024', respectivamente, en ambos diga: 'para el año 2025'.

Proponente de la enmienda: Juan Julio Campos Ventura"(sic)

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Ahora, vamos con los turnos sobre las resoluciones. Eduard Espiritusanto, tiene la palabra, que tiene tres resoluciones. El hombre está bateando duro, ya que se va, es por tríos".

El primer turno lo agotó el diputado Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, y manifestó: "En el día de hoy, vamos a motivar una iniciativa que fue sometida el 12 de julio de 2023, en la cual solicitamos al Presidente Luis Abinader Corona ordenar al director del distrito de Caleta, provincia La Romana, la construcción de una funeraria municipal. Caleta fue declarado distrito municipal en el año 2006, con una población de nueve mil habitantes; hoy allí viven, aproximadamente, unas catorce mil familias. Es por eso que se hace importante la puesta en funcionamiento de una funeraria que sea construida por el director de ese distrito. Sabemos lo importante de una funeraria en un distrito que va en pleno desarrollo, y a través de las facultades que nos confieren, le pedimos al Presidente Luis Abinader Corona ordenar su construcción, que se necesita para que los familiares de las personas que mueren no tengan que trasladarse a otros lugares de la provincia de La Romana. Sabemos que muchas familias, muchas veces, no tienen cómo pagar una funeraria, y si tienen una en su distrito se les hace más cómodo darles el último adiós a esos seres queridos que parten a diario al otro mundo, como dicen. Es por eso, que les pedimos a todos los diputados y las diputadas, en el día de hoy, que voten para que esa resolución quede aprobada definitivamente. Les damos las gracias al presidente de la Comisión de Asuntos Municipales Plutarco Pérez, porque apoyó bastante esa resolución en la comisión. Muchas gracias, presidente".



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 116 DE 202

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Ahora la palabra la tiene el honorable diputado Luis Gómez Benzo. Llamo a los diputados que están por las diferentes áreas, que vengan, que casi vamos a efectuar la próxima votación. Saludo a los honorables diputados que no he tenido la oportunidad de saludar, me disculpo porque llegué un poquito tarde, pero como todos ustedes saben, estaba en el acto de la Junta Central Electoral, donde siete diputados de esta Cámara fueron hoy investidos, a través de la entrega de su certificado, por la elección que les hizo el pueblo dominicano el pasado día 19 de mayo como senadores electos; ahí estaban los muchachos muy orondos recibiendo sus certificados. Orondos, tú sabes, y vimos también, que casi la mitad del Senado ahora está compuesto por diputados, oigan eso, señores, tanto del pasado período como de este. ¡Eh, Espiritusanto! Ahora fueron siete, antes ya había otra parte: Franklin Romero, el propio presidente del Senado, Lía Díaz, Ginnette Bournigal, y muchos otros diputados que han pasado a la condición de senadores. Ahora pasaron siete más...

A viva voz, el diputado Eduard Alexis Espiritusanto Castillo dijo: "Pasamos de curso".

Continuó expresando el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Exactamente, mira lo que dice Espiritusanto, él se cuadra y batea bueno, 'pasamos de curso'. Eso fue él que lo dijo. Ahora, vamos a otorgar el uso de la palabra al honorable diputado don Luis Gómez Benzo, el más votado del país, recibirá su certificado esta tarde".

A seguidas, el diputado Luis Gómez Benzo desarrolló la siguiente intervención: "De verdad que nos sentimos satisfechos en la tarde de hoy de que esa iniciativa se esté ya discutiendo. Estoy seguro que está en el ánimo de nuestros colegas, diputados y diputadas, aprobarla, pues va a ayudar a los notarios, ya que los actos que hay que notarizar definitivamente, hay que venir a legalizarlos aquí en el Distrito Nacional. San Pedro de Macorís tiene la mayor cantidad de notarios, incluyendo las cinco provincias del este. Nosotros sabemos que en la ciudad de Higüey hay una oficina, pero es difícil salir de San Pedro para Higüey. Nosotros entendemos que es



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 117 DE 202

prudente que esa oficina se pueda instalar en nuestra provincia de San Pedro Macorís, ya que en el mismo tribunal tenemos el espacio listo, solamente estamos esperando la aprobación. Tenemos una comisión de abogados notarios para visitar la Procuraduría General de la República, a la procuradora Miriam Germán, y pedirle que nos facilite esa oficina. Tenemos el personal listo, tenemos las instalaciones también, solo esperamos la aprobación de esta resolución. Queremos contar con que, en la tarde de hoy, nuestros colegas, diputados y diputadas, van a aprobar esta resolución para que ya, por fin, tengamos la instalación de una oficina de legalización de actos notariales en la provincia de San Pedro Macorís. Buenas tardes, colegas diputados y diputadas, y contamos con su apoyo para esta aprobación".

Dijo entonces el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Muchas gracias Luis Gómez. Ahora, tiene la palabra la querida doctora Margarita Tejeda, que ahorita, también, recibe su certificado".

Participó en el debate la diputada Margarita Tejeda de la Rosa, y expuso: "Para mí es de suma satisfacción que la Comisión de Hacienda, con su presidente Bertico Santana y los demás miembros, hayan dado un informe favorable a tan importante proyecto para el municipio Los Bajos de Haina. Tomando en cuenta que este municipio es meramente industrial, con negocios públicos y privados, que aportan a nuestro Producto Bruto Interno alrededor de un 33%, es propicia la ocasión para solicitar a nuestro Presidente de la República instruir a la Dirección de Impuestos Internos para la instalación de una oficina en el municipio Los Bajos de Haina. Esto contribuiría al desarrollo de nuestro municipio y ayudaría, también, a la implementación de más plazas de empleos, y la facilidad de que todos los empresarios, comerciantes, puedan tener un centro más cerca. Agradecemos a la comisión por tan importante informe favorable. Le pido a cada uno de los diputados y las diputadas que apoyemos este proyecto de resolución que va en beneficio de nuestra provincia, de nuestro municipio, y por ende de nuestro país. Gracias, colegas diputados, yo sé que ustedes harán lo propio. Muchísimas gracias, presidente".



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 118 DE 202

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Bien, entonces, ahora el turno le corresponde al honorable diputado José Ferreiras. Él es de la provincia que compite con Villa Mella, porque la gente que somos de Villa Mella, decimos que allá están los mejores chicharrones; sin embargo, los mocanos, entre muchas otras cosas, también dicen que tienen los mejores chicharrones. Adelante, José Miguel Ferreiras".

El último turno lo agotó el diputado José Miguel Ferreiras Torres, y manifestó: "Sometimos esta resolución hace un tiempo, por la necesidad e importancia de un cuerpo de bomberos en el distrito municipal Juan López, pero luego recibimos la grata sorpresa de que nuestro Gobierno se nos adelantó y otorgó la aprobación de dicha construcción y ya, en los próximos meses, días, será inaugurado. Nos sentimos muy agradecidos con nuestro señor Presidente Luis Abinader, por atender rápidamente la necesidad de un pueblo, gracias a Dios. Así que, nos sentimos muy agradecidos, complacidos, ¡y enhorabuena!, porque esa comunidad lo necesitaba. Así es que, muchísimas gracias y buen día para todos".

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Ahora, voy a pedirles a los diputados que, por favor, ocupen sus curules, que vamos a votar las modificaciones. Dos diputados de una provincia cercana al Distrito Nacional y que son de partidos diferentes, si los ven por ahí, avísenles, que los estamos llamando desde aquí para que ocupen sus curules; uno de ellos es senador. Entonces, vamos a someter las modificaciones leídas por Secretaría, que las trabajó el equipo técnico para este grupo de resoluciones, luego de ser examinadas, y determinarse que se requerían para que este décimo sexto grupo de resoluciones internas esté en mejores condiciones. Las someto a votación, las modificaciones al décimo sexto grupo de resoluciones internas. Los que no se han registrado, se registran con el voto".



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 119 DE 202

Votación 001

Sometidas a votación las modificaciones, leídas por Secretaría, propuestas por los diputados Agustín Burgos Tejada, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, José Francisco A. A. Santana Suriel y Juan Julio Campos Ventura, respectivamente, a los informes y a los proyectos correspondientes al décimo sexto grupo de proyectos de resoluciones internas, resultaron: APROBADAS. 113 DIPUTADOS A FAVOR DE 113 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Agradecemos a Máximo Castro, que más temprano fue llevando a cabo la conducción de los trabajos de este Pleno". Concluida la votación, el diputado presidente manifestó: "Aprobado. Dicen algunos diputados, Máximo, que fue una comparecencia excelente. Entonces, de inmediato, procedemos a someter a votación los informes que fueron leídos por los señores secretarios, tanto Shoraya Suárez como el doctor Rojas. A votación, los informes, con sus modificaciones, ya debidamente aprobadas por ustedes".

Votación 002

Sometidos a votación los informes presentados a los proyectos contenidos en el décimo sexto grupo de proyectos de resoluciones internas, con sus modificaciones, resultaron: APROBADOS. 109 DIPUTADOS A FAVOR DE 109 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Varios de los señores diputados todavía no han ejercido su derecho al voto". Concluida la votación, el diputado presidente dijo: "Aprobado. Someto, entonces, a votación el décimo sexto grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas, con informes, pendientes de conocimiento. Fueron leídas las partes dispositivas de los informes, que también fueron modificados. Para claridad de este Pleno, les informo que las resoluciones son las números iniciativas 05724, 06318, 09814, 09444, 05847, 06388, 05887 y 06076, 08992, 06175, 09415, así como la 05518, 05712, la 04296 y la 07521, la 09572, la 05751, y por último, la 08048. Vuelvo



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 120 DE 202

y aclaro, que cuando liberamos un proyecto de lectura, el público cree que no lo hemos leído y es que lo estamos liberando de lectura en este procedimiento, porque o se ha leído antes o se va a leer posteriormente. Lo someto a votación, en única lectura".

Votación 003

Sometidos a votación los proyectos contenidos en el décimo sexto grupo de proyectos de resoluciones internas (que contiene 18 iniciativas), con sus informes y sus modificaciones, resultaron: APROBADOS EN ÚNICA DISCUSIÓN. 104 DIPUTADOS A FAVOR DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Con sus informes y sus modificaciones, ambos, también, debidamente aprobados por el Pleno. Ahora estamos votando por las resoluciones completitas, en única lectura, tal y como lo establece un procedimiento especial, que pretendemos dejarlo reglamentado si se aprueba el nuevo Reglamento, mediante la resolución no.00544 de esta Cámara de Diputados".

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Los diputados Carlo Higinio de Jesús Veras y Román de Jesús Vargas se apersonó a la mesa taquigráfica y solicitaron que constara en acta en la votación 003 su intención de voto positivo.

El décimo sexto grupo de proyectos de resoluciones internas (que contiene 18 iniciativas), con sus informes y sus modificaciones quedó aprobado en única discusión.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Entonces, colegas, ahora quiero pedir que, momentáneamente, dejemos sobre la mesa la estructura 8, excepto el 8.4.35, que es el proyecto que tiene que ver con la responsabilidad fiscal, y el 8.4.32 que son varios distritos judiciales para la provincia de Santo Domingo, especialmente el municipio de Santo Domingo Oeste. Luego, nos iríamos al punto 11.1 y a los dos proyectos que están en el 8.1 y el 8.2, que son los proyectos del Código Penal. ¿De acuerdo? A votación".



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 121 DE 202

Votación 004

El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejada sobre la mesa todas las estructuras, excepto los puntos 8.4.32, 8.4.35, 11.1, 8.1.1 y 8.1.2, para pasar a conocerlos, resultó: APROBADO. 107 DIPUTADOS A FAVOR DE 107 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Con lo del Código Penal, lo remitimos a comisión ahí terminamos, esto es rápido, queda como media hora de sesión, más o menos". Concluida la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Aprobado. Entonces, de inmediato conocemos el 8.4.32".

Se pasó al punto 8.4.32.		

PUNTO NO. 8.4.32: **Proyecto de ley que crea los distritos judiciales de Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte y Santo Domingo Oeste.** (Proponente: Antonio Manuel Taveras Guzmán). <u>Iniciado en el Senado el 07/03/2024 y aprobado el 09/04/2024. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/05/2024.</u> (Ref.09354/07390/06396-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria, del 22/05/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 22/05/2024. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.11, Ordinaria, del 22/05/2024. Plazo vencido el 21/06/2024. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 26/06/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.24, Ordinaria, del 09/07/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.25, Ordinaria, del 10/07/2024. Sobre la mesa para 1era. discusión en la sesión No.25, Ordinaria, del 10/07/2024.

»Número de Iniciativa: 11366-2020-2024-CD

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "En virtud de que este proyecto fue a comisión y la comisión ha rendido su informe, someto a votación que sea liberado de lectura el proyecto, para escuchar el informe que ha rendido la comisión".

Votación 005

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 112 DIPUTADOS A FAVOR DE 112 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 122 DE 202

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE AL PROYECTO DE LEY QUE CREA LOS DISTRITOS JUDICIALES DE SANTO DOMINGO ESTE, SANTO DOMINGO NORTE Y SANTO DOMINGO OESTE.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO ALEXIS ISAAC JIMÉNEZ

GONZÁLEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica

2. Antecedentes

- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.03-PLO-2024-CD de la reunión del miércoles, 12 de junio de 2024;
 - b) Asistencia de la reunión del miércoles, 12 de junio de 2024.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.11366-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Justicia

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de ley que crea los distritos judiciales de

Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte y Santo

Domingo Oeste.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Equipo técnico: Ramón Peña Abogado **Rosibel Lara** Economista



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 123 DE 202

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.11366-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de ley que crea los distritos judiciales de Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte y Santo Domingo Oeste, tiene como proponente al senador Antonio Manuel Taveras Guzmán. Iniciada en el Senado de la República el 7 de marzo de 2024 y aprobada el 9 de abril de 2024. Depositada en la Cámara de Diputados el 2 de mayo de 2024. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.11, Ordinaria, del 22 de mayo de 2024. Marcada con los números de referencias 09354/07390/06396-2020-2024-CD.

Tratada por la comisión en la reunión No.03-PLO-2024 del 12 de junio de 2024, en la que fue presentada y donde se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El referido proyecto de ley está estructurado por un enunciado o título, quince considerandos, nueve vistas (os), que referencian textos legislativos consultados, diez artículos, la dada, nombres y firmas del presidente y los secretarios del Bufete Directivo del Senado de la República. Tiene como objeto crear los distritos judiciales de Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte y Santo Domingo Oeste.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Justicia apoderada para el estudio del proyecto de ley que crea los distritos judiciales de Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte y Santo Domingo Oeste, iniciativa No.11366-2020-2024-CD; después de analizar el contenido de la iniciativa y considerar que la creación de estos nuevos distritos judiciales permitirá una mejor organización y distribución de los servicios institucionales, adaptándolos a las realidades particulares de cada zona, por lo que decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

Por la Comisión Permanente de Justicia:"(sic)



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 124 DE 202

COMISIONADOS: Alexis Isaac Jiménez González, presidente. Ramón Mayobanex Martínez Durán, vicepresidente. Omar Leonel Fernández Domínguez, secretario. Jesús Manuel Sánchez Martínez, José Miguel Ferreiras Torres, Sadoky Duarte Suárez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Eugenio Cedeño Areche, Santiago Vilorio Lizardo, Rafaela Alburquerque de González, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Plutarco Pérez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Pedro Tomás Botello Solimán y José Horacio Rodríguez Grullón, miembros.

FIRMANTES: Alexis Isaac Jiménez González, presidente. Ramón Mayobanex Martínez Durán, secretario. Omar Leonel Fernández Domínguez, secretario. Jesús Manuel Sánchez Martínez, José Miguel Ferreiras Torres, Sadoky Duarte Suárez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Santiago Vilorio Lizardo, Rafaela Alburquerque de González, Víctor Manuel Fadul Lantigua y José Horacio Rodríguez Grullón, miembros.

Leída la parte citada del informe, el proyecto quedó sometido a su primera discusión.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Vamos a pedirles a los colegas, que por favor, ocupen sus curules que vamos a votar el informe que ha rendido la Comisión de Justicia sobre este importante proyecto, importantísimo, porque crea los distritos judiciales de Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte y Santo Domingo Oeste. Saben los honorables diputados de la provincia de Santo Domingo que es un problema serio que tenemos en la vida judicial de esa importante demarcación, pero aun así, como decimos: 'vísteme despacio, que voy de pronto'. Solo lo vamos a aprobar en primera lectura, para que en una semana si alguien quiere verlo, que lo pueda ver, porque si este proyecto se aprueba en dos lecturas, es ley, entonces, hay que llevarlo al paso, tenemos tiempo. Lo vemos en primera lectura hoy, y entonces, la semana que viene, si ya lo hemos visto todos y no hay problema, lo aprobamos en segunda lectura, ¿de acuerdo? A votación, el informe que ha rendido la comisión'.

Votación 006

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia: APROBADO. 104 DIPUTADOS A FAVOR DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 125 DE 202

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Recibieron sus certificados hoy los señores diputados Eduard Espiritusanto, Julito Fulcar, Omar Fernández, Pedro Tineo, Gustavo Lara Salazar, Moisés Ayala; todos ellos ya están acreditados como senadores electos. Vamos a darles su aplauso, señores, que conjuntamente con otra avanzada que habíamos mandado en el período pasado, ya conforman mayoría en el Senado los diputados; habíamos mandado a don Ricardo de los Santos, a doña Ginnette Bournigal y varios diputados más". Concluida la votación, el diputado presidente manifestó: "Aprobado el informe que ha rendido la comisión sobre los distritos judiciales de Santo Domingo Este, Norte y Oeste. Ahora lo someto a votación, en primera lectura, con su informe. La segunda lectura para la semana que viene, para que tengamos tiempo de volverlo a ver, de analizarlo, de reflexionar si llevar alguna modificación, etcétera".

Votación 007 Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 111 DIPUTADOS A FAVOR DE 111 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Aprobado en primera lectura, con su informe. La segunda lectura se la vamos a dar, en virtud de que no ha sido declarado de urgencia, la próxima semana, para que tengamos la oportunidad de ponderar".

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe.

Se pasó al punto 8.4.35.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 126 DE 202

PUNTO NO.8.4.35: Proyecto de ley de responsabilidad fiscal de las instituciones estatales. (Proponente: Julito Fulcar Encarnación). Depositado el 28/02/2024. (Ref.10400-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.3, Ordinaria, del 05/03/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.3, Ordinaria, del 05/03/2024. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.3, Ordinaria, del 05/03/2024. Plazo vencido el 04/04/2024. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 27/05/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.13, Ordinaria, del 29/05/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.13, Ordinaria, del 29/05/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.14, Extraordinaria, del 29/05/2024. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.14, Extraordinaria, del 29/05/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.14, Extraordinaria, del 29/05/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.14, Extraordinaria, del 29/05/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.15, Ordinaria, del 04/06/2024. Enviado a Comisión Especial en la sesión No.15, Ordinaria, del 04/06/2024. Con informe de la Comisión Especial recibido el 04/07/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.24, Ordinaria, del 09/07/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.24, Ordinaria, del 09/07/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.25, Ordinaria, del 10/07/2024. Sobre la mesa para 1era. discusión en la sesión No.25, Ordinaria, del 10/07/2024.

»Número de Iniciativa: 11195-2020-2024-CD

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Someto a votación, en virtud de que fue enviado a comisión con plazo fijo, que sea liberado de lectura el proyecto, para dar lectura al informe que rinde la comisión".

Votación 008

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 109 DIPUTADOS A FAVOR DE 109 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Especial a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 127 DE 202

PREPARADO POR: COMISIÓN ESPECIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO JAVIER PAULINO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.02-PLO-2024-CD, de la reunión del jueves, 27 de junio de 2024;
 - b) Asistencia No.02-PLO-2024 de la reunión del jueves, 27 de junio de 2024.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.11195-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Especial PL de responsabilidad

fiscal de las instituciones estatales.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de ley de responsabilidad fiscal de

las instituciones estatales.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Equipo técnico: Rosibel Lara Economista

Francelia Romero Secretaria Parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.11195-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de ley de responsabilidad fiscal de las instituciones estatales, tiene como proponente al diputado **Julito Fulcar Encarnación**. Depositada el 28 de febrero de 2024. (Ref. 10400-2020-2024-CD). En Orden del Día, tomada en consideración en la y **enviada** a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.3, Ordinaria, del 5 de marzo de 2024. Plazo vencido el 4 de abril de 2024. **Con informe** de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 27 de mayo de 2024. En Orden del



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 128 DE 202

Día para lera. discusión en la sesión No.13, Ordinaria, del 29 de mayo de 2024. Sobre la mesa lera. discusión en la sesión No.13, Ordinaria, del 29 de mayo de 2024. En Orden del Día para lera, discusión en la sesión No.14, Extraordinaria, del 29 de mayo de 2024. Pendiente Orden del Día anterior lera discusión en la sesión No.14, Extraordinaria, del 29 de mayo de 2024. En Orden del Día para lera. discusión en la sesión No.14, Extraordinaria, del 29 de mayo de 2024. Sobre la mesa lera. discusión en la sesión No.14, Extraordinaria, del 29 de mayo de 2024. En Orden del Día, **enviada** a Comisión Especial en la sesión No.15, Ordinaria, del 4 de junio de 2024.

Tratada por la comisión en la reunión No.01-PLO-2024-CD, del 26 de junio 2024, en la que fue presentada; No.02-PLO-2024-CD, del 27 de junio de 2023, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, once vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, veintidós artículos, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto la responsabilidad fiscal de las instituciones estatales.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Especial apoderada para el estudio del proyecto de ley de responsabilidad fiscal de las instituciones estatales; después de analizar el contenido de la iniciativa, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de ley con las modificaciones propuestas por la comisión es el siguiente:

Considerando primero: Que, conforme a la Constitución, el régimen económico se orienta para la búsqueda del desarrollo humano y se fundamenta en el crecimiento económico, la redistribución de la riqueza, la justicia social, la equidad, la cohesión social y territorial y sostenibilidad



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 129 DE 202

ambiental, en un marco de libre competencia, igualdad de oportunidades, responsabilidad social, participación y solidaridad;

Considerando segundo: Que la Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, dispone la necesidad de que las fuerzas políticas, económicas y sociales arriben a un pacto fiscal orientado a financiar el desarrollo sostenible y garantizar, la sostenibilidad fiscal a largo plazo, mediante el apoyo sostenido, a un proceso de reestructuración fiscal integral y el marco de una ley de responsabilidad fiscal que establezca normas y mecanismos para asegurar su cumplimiento;

Considerando tercero: Que la precitada ley establece, como línea de acción, impulsar una reforma fiscal integral, basada en la progresividad y transparencia tributaria, orientada a financiar el desarrollo sostenible y garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas del sector público consolidado, en el marco de una ley de responsabilidad fiscal que permita implementar políticas contracíclicas y establezca normas y penalidades para asegurar su cumplimiento;

Considerando cuarto: Que resulta necesario establecer, mediante ley, el marco de responsabilidad fiscal basado en reglas, transparente y con capacidad de rendición de cuentas, con el objetivo de guiar y anclar la política fiscal durante el proceso presupuestario para garantizar que las finanzas públicas sean sostenibles a corto, mediano y largo plazo y sean compatibles con un nivel sostenible de deuda y otros aspectos conexos;

Considerando quinto: Que el convulso panorama económico internacional, ha generado grandes y persistentes presiones presupuestarias e incertidumbre en cuanto al direccionamiento de las cuentas fiscales y el sendero de endeudamiento público en el mediano plazo;

Considerando sexto: Que el establecimiento de una regla fiscal se erige como una herramienta idónea para encauzar las cuentas presupuestarias al marco de la sostenibilidad fiscal, contribuyendo a la estabilidad macroeconómica del país, y con ello, al mejoramiento del clima de



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 130 DE 202

inversión, al robustecimiento del crecimiento y la expansión del bienestar social;

Considerando séptimo: Que la adopción de instrumentos normativos que refuerzan la disciplina fiscal contribuye a fortalecer la política financiera del Estado, anclar las expectativas de los agentes y mejorar la percepción de riesgo soberano de los inversores, lo que propicia la obtención de menores costos de financiamiento, la creación de los espacios fiscales necesarios para coadyuvar el crecimiento y la consecución del grado de inversión, lo cual permitiría al país alcanzar, con mayor celeridad y eficiencia, el desarrollo económico y social que llevaría a la ciudadanía a disfrutar condiciones de vidas más dignas;

Considerando séptimo: Que la ejecución de una política fiscal regulada por normas explícitas tiene la finalidad de reducir la incertidumbre en el mercado financiero local y otorgar una mayor previsibilidad y margen de

acción para que la política monetaria alcance el objetivo de mantener la

estabilidad de precios.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: Ley No.11-92, del 16 de mayo de 1992, que aprueba el Código Tributario de República Dominicana;

Vista: La Ley No.147-02, del 22 de septiembre de 2002, Ley sobre Gestión de Riesgos;

Vista: La Ley No.200-04, del 28 de julio de 2004, Ley General de Libre Acceso a la Información Pública;

Vista: La Ley No.6-06, del 20 de enero de 2006, de Crédito Público;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 131 DE 202

Vista: La Ley No.494-06, del 27 de diciembre de 2006, Ley de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, Ley de Planificación e Inversión Pública;

Vista: La Ley No.5-07, del 8 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado;

Vista: La Ley No.10-07, del 8 de enero de 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República;

Vista: La Ley No.41-08 del 16 de enero de 2008 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

CAPÍTULO I

DEL OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto establecer las condiciones para el logro de una prudente, responsable y transparente gestión financiera del Estado, creando reglas para el comportamiento fiscal, con el fin de garantizar el desarrollo económico y sostenible del país.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación general en el territorio nacional.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 132 DE 202

Artículo 3.- Definiciones. Para los fines de esta ley, su interpretación y aplicación, se establecen las definiciones siguientes:

- Administración Pública Central: Es aquella que se conforma por un conjunto de órganos cuyas competencias se extienden en todo el territorio nacional, bajo la dirección del o la presidente de la República, y cuyos actos se imputan al Estado como persona jurídica.
- 2) Deuda pública: Se refiere a las obligaciones resultantes de operaciones de crédito público, contraídas por instituciones que conforman el Gobierno General Nacional.
- 3) Gasto de capital: Constituye las variaciones en la estructura patrimonial del Estado y sirve como instrumento para ampliar o mejorar la capacidad productiva de bienes y servicios públicos. El gasto de capital incluye la inversión real directa y las transferencias de capital otorgadas.
- 4) Gasto primario: Es el gasto del Gobierno General Nacional que corresponde a egresos de naturaleza periódica destinados a la adquisición y contratación de bienes y servicios, así como a la transferencia de recursos a otras entidades del sector público al sector privado. Excluye el pago de intereses de la deuda pública.
- 5) Gobierno General Nacional: Es el que está integrado por la Administración Pública Central, las instituciones descentralizadas autónomas no financieras, instituciones públicas de la seguridad social, los gobiernos locales, los poderes Legislativo y Judicial, los órganos y entes de rango constitucional.
- 6) **Inflación:** Es el aumento persistente del nivel general de los precios de la economía, generalmente medido como la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).
- 7) **Ingresos:** Son los medios a través de los cuales el Estado logra el poder de compra necesario para efectuar los gastos y el pago o



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 133 DE 202

amortización de la deuda pública que demanda la ejecución de sus actividades, teniendo en cuenta el interés público.

- 8) Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP): Es el instrumento que vincula los objetivos y las prioridades nacionales a la formulación del presupuesto plurianual, que presenta los gastos y las necesidades de financiamiento para atender los compromisos nacionales, en un contexto de sostenibilidad fiscal de corto y mediano plazo.
- 9) Producto Interno Bruto Nominal (PIBN): Se refiere al valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un período determinado.
- 10) **Producto Interno Bruto Real (PIBR):** Es el producto interno bruto expresado en términos de los precios de un período base, con el objetivo de aislar el efecto de las variaciones nominales y medir exclusivamente el cambio en el volumen de producción de bienes y servicios finales.
- 11) **Regla fiscal:** Se refiere a la norma que impone una restricción duradera a la política fiscal a través de límites numéricos sobre los agregados presupuestarios, con el objetivo de asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

CAPÍTULO II

DEL MARCO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Artículo 4.- Objetivo de deuda de mediano plazo. La Administración Pública Central tomará las medidas necesarias para garantizar que, al cierre del ejercicio fiscal, que concluye el 31 de diciembre de 2035, la razón entre el balance total de deuda del Gobierno General Nacional de fuentes internas y externas destinadas a cualquier fin y el Producto Interno Bruto Nominal (PIBN) no supere el cuarenta por ciento (40%).



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 134 DE 202

Artículo 5.- Regla de crecimiento del gasto primario. La Administración Pública Central adoptará medidas apropiadas para garantizar que, en ningún ejercicio fiscal, la tasa de crecimiento del gasto primario del Gobierno General Nacional supere la tasa de inflación promedio anual proyectada más de tres puntos cero (3.0) puntos porcentuales.

Párrafo I.- Una vez alcanzado el objetivo de deuda de mediano plazo, la regla de crecimiento del gasto primario será ajustada de forma anual por el Ministerio de Hacienda, de forma tal que se generen los balances primarios que permitan que el saldo de deuda no sobrepase, en ninguno de los ejercicios fiscales siguientes, el cuarenta por ciento (40%) del PIBN.

Párrafo II.- En el caso de que se produzca un incremento permanente y estructural en los ingresos fiscales a partir de un cambio en la legislación vigente, antes de alcanzar el objetivo de deuda de mediano plazo, el Ministerio de Hacienda podrá ajustar la regla de crecimiento de gasto primario de forma tal que la misma sea consistente con el objetivo establecido en el artículo 4.

Párrafo III.- Cualquier ajuste por motivo de un incremento permanente y estructural en los ingresos fiscales, a partir de un cambio en la legislación vigente, antes de alcanzar el objetivo de deuda de mediano plazo, deberá estar sustentado en análisis técnicos que demuestren que el ajuste de la regla, en caso de que aplique, es consistente con el objetivo de deuda de mediano plazo.

Párrafo IV.- El Ministerio de Hacienda deberá presentar un informe justificativo al Congreso Nacional sobre el ajuste de la regla de crecimiento de gasto primario conjuntamente con el Presupuesto General del Estado para el período en donde se haya producido el incremento permanente y estructural de los ingresos.

Párrafo V.- Los pronósticos macroeconómicos necesarios para el cálculo de los parámetros de la regla fiscal serán los contenidos en la programación macroeconómica vigente, elaborada según lo establecido en



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 135 DE 202

el artículo 27 de la Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, Ley de Planificación e Inversión Pública.

Artículo 6.- Gasto de capital. El gasto de capital del Gobierno General Nacional será presupuestado de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Inversión Pública y tomando en consideración los techos presupuestarios de cada año en particular.

Artículo 7.- Publicación del escenario de la regla fiscal. El Ministerio de Hacienda elaborará y publicará, cada año, en la fecha que se establecerá mediante reglamento, un Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) que incluirá las proyecciones de los principales agregados fiscales de los cuatro años siguientes considerando el cumplimiento de la regla fiscal.

Artículo 8.- Suspensión. El Poder Ejecutivo podrá, mediante decreto, suspender, durante un período no superior a un ejercicio fiscal, las reglas, metas y medidas previstas, ante la ocurrencia de cualquiera de los casos siguientes:

- 1) En el caso de un desastre natural, una epidemia de salud pública, una guerra o cualquier hecho similar que perturbe en forma grave e inminente el orden económico, social, medioambiental del país o que constituya calamidad pública, como resultado del procedimiento de declaratoria de Estado de Excepción de conformidad con los artículos 262 a 266 de la Constitución y cuya atención implique una erogación de gasto superior al cero punto tres por ciento (0.3%) del PIBN;
- 2) En el caso de que la economía atreviese por una recesión económica, es decir, un período en donde el crecimiento del Producto Interno Bruto Real (PIBR) estimado para el año corriente sea negativo o se tengan proyecciones de crecimiento del PIBR inferiores al uno por ciento (1%).

Párrafo I.- En los casos en que la aplicación de la regla fiscal se haya suspendido por las causales señaladas en este artículo, esta



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 136 DE 202

deberá restituirse gradualmente, durante un plazo no mayor de tres años, de manera que cada año se reduzca en al menos un tercio (1/3) la brecha entre los mayores gastos autorizados por la respectiva situación excepcional, hasta alcanzar su pleno cumplimiento.

Párrafo II.- Durante el período de suspensión y retorno al cumplimiento de la regla fiscal, el ministro de Hacienda deberá presentar, en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, un plan de corrección, que establezca las medidas fiscales que serán aplicadas para restituir la regla fiscal.

CAPÍTULO III

RESPONSABILIDADES PARA LA APLICACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MARCO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Artículo 9. Cumplimiento de la regla fiscal en la asignación presupuestaria. El Ministerio de Hacienda realizará la asignación presupuestaria de los títulos presupuestarios que conforman la Administración Pública Central con pleno apego a lo dispuesto en esta ley, para lo cual:

- Adoptará las medidas adecuadas para garantizar una mayor transparencia en las operaciones fiscales del Gobierno en todas las etapas del ciclo de preparación y ejecución del Presupuesto General del Estado;
- Podrá solicitar información a cualquier persona física o jurídica, pudiendo exigir a estas que cumplan con toda disposición pertinente de esta ley;
- 3) Preparará y presentará anualmente al Congreso Nacional, junto con el proyecto de Presupuesto General del Estado correspondiente, así como con todo proyecto de presupuesto complementario, una declaración sobre el cumplimiento de las reglas y metas fiscales en el ejercicio financiero pertinente; y



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 137 DE 202

4) Preparará y presentará anualmente al Congreso Nacional, junto con el proyecto de ley del Presupuesto General del Estado correspondiente, así como con todo proyecto de presupuesto complementario, una declaración de riesgos fiscales, así como las circunstancias que puedan incidir de forma sustancial en las perspectivas económicas y fiscales.

Artículo 10.- Publicidad de la ejecución presupuestaria. El Ministerio de Hacienda publicará trimestralmente, a través de su portal o un medio electrónico, la información de la ejecución de los ingresos, gastos y financiamiento del Gobierno General Nacional consolidado y por subsectores.

CAPÍTULO IV RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES, INFRACCIONES Y SANCIONES

SECCIÓN I RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES

Artículo 11.- Responsabilidad patrimonial. Los titulares de los entes y órganos sujetos a la aplicación, ejecución o supervisión de las disposiciones de esta ley son patrimonialmente responsables por sus acciones u omisiones que impliquen infracciones a la misma.

Párrafo.- La responsabilidad administrativa se establecerá tomando en cuenta el grado de inobservancia de las normas y procedimientos, así como el incumplimiento de las atribuciones y deberes.

Artículo 12.- Responsabilidad solidaria. En aquellos casos donde la o las acciones u omisiones infractoras de esta ley se deriven de decisiones o actuaciones de órganos colegiados, son responsables solidariamente y sancionables individualmente todos los miembros que conforman el mismo, independientemente de su categoría como funcionarios o servidores públicos, por cuya acción u omisión han apoyado o incidido en la adopción o concreción de la decisión o situación.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 138 DE 202

Artículo 13.- Competencia de determinación de responsabilidad civil.

Los procesos y determinación de la responsabilidad civil o patrimonial derivada de las acciones u omisiones antijurídicas imputadas son competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conformidad con la legislación aplicable.

Artículo 14.- Competencia de determinación de responsabilidad penal.

La determinación de la responsabilidad penal es competencia de la jurisdicción ordinaria, de conformidad con las reglas procesales previstas, y en observancia a las tipificaciones de penas dispuestas en las leyes correspondientes sobre la materia.

SECCIÓN II **DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES**

15.-Artículo Infracciones administrativas. Las infracciones administrativas establecidas en esta ley se clasificarán de la manera siguiente:

- 1) Infracciones graves. Se consideran infracciones graves las siguientes:
 - a) Emitir certificaciones o dictámenes en incumplimiento de las reglas de forma y fondo establecidas en esta ley y en su reglamento de aplicación;
 - b) Incumplir con las obligaciones de registro de las operaciones u obligaciones previstas en esta ley;
 - c) Incumplir con la obligación de auditar anualmente las operaciones;
 - d) Ejecutar o comprometer gastos por encima de las asignaciones establecidas en las correspondientes leyes generales de presupuesto.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 139 DE 202

- 2) **Infracciones muy graves.** Se consideran infracciones muy graves las siguientes:
 - a) La aprobación de crédito público en incumplimiento de los requerimientos al endeudamiento;
 - b) El incumplimiento de las condiciones para el otorgamiento de avales, fianzas o garantías;
 - c) El incumplimiento de la obligación de transferencia de los fondos resultantes de ejecuciones presupuestarias superavitarias o superávit fiscal.

Artículo 16.- Sanciones por infracciones graves. Los servidores públicos que incurran en las infracciones graves establecidas en el numeral 1) del artículo 15 serán sancionados con la suspensión del puesto público por un periodo de seis (6) meses a dos (2) años, sin disfrute de sueldo.

Artículo 17.- Sanciones por infracciones muy graves. Los servidores públicos que incurran en las infracciones muy graves establecidas en el numeral 2) del artículo 15 serán sancionados con la destitución del puesto público y la inhabilitación para prestar servicios al Estado por un período de hasta cinco (5) años, contados a partir de la fecha de notificación de la destitución.

Artículo 18.- Excepción. Quedan exceptuados del régimen administrativo sancionador establecido en esta ley, los miembros del Poder Legislativo, Poder Judicial y de los órganos constitucionales extrapoder, los cuales quedan sometidos a los procedimientos previstos en la Constitución de la República.

Artículo 19.- Sanciones aplicables. En adición a las responsabilidades y sanciones establecidas en esta ley, el servidor o funcionario público será pasible de las sanciones penales y civiles previstas en otras disposiciones legales.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 140 DE 202

Artículo 20.- Procedimiento administrativo sancionador. El procedimiento administrativo sancionador correspondiente a las infracciones establecidas en esta ley, se establecerá en su reglamento de aplicación, conforme a las disposiciones de la Ley núm.107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, lo preceptuado en la Ley núm.41-08, del 16 de enero de 2008, de Función Pública, así como por las normas complementarias.

Artículo 21.- Ejercicio de la potestad sancionadora para servidores públicos. Serán competentes para conocer de las infracciones administrativas cometidas por servidores públicos y aplicar las sanciones establecidas en esta ley, la máxima autoridad del ente u órgano estatal al que pertenezca el servidor público que se le imputa la infracción.

CAPÍTULO V DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 22.- Comité de supervisión de responsabilidad fiscal. El Poder Ejecutivo podrá crear un comité de supervisión de responsabilidad fiscal, con el objetivo de supervisar el cumplimiento de las reglas y metas fiscales dispuestas en la legislación vigente, contribuir a vigilar la aplicación de esta ley y presentar a tales fines un informe anual sobre su estado de aplicación, el que podrá contener, como mínimo:

- Los avances logrados en el cumplimiento de las reglas y metas fiscales establecidas respecto al ejercicio financiero del año anterior;
- 2) Los resultados y las implicaciones de la aplicación de esta ley;
- El surgimiento de circunstancias que hayan dado o den lugar a desviaciones significativas con respecto a las metas dispuestas en esta ley;



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 141 DE 202

4) Los avances logrados en el periodo de ajuste, a fin de garantizar que el cumplimiento de las reglas y metas fiscales ocurra en función del mecanismo correctivo automático;

Artículo 23.- Regulaciones internas por el Ministerio de Hacienda. El Ministerio de Hacienda, dentro del ámbito de sus competencias, podrá dictar reglamentos y resoluciones internas para la aplicación de esta ley.

Artículo 24.- Dictado de reglamentos de optimización de la ley. El Ministerio de Hacienda podrá recomendar al presidente de la República el dictado de reglamentos para las regulaciones adicionales o complementarias, con el fin de dar efecto a las disposiciones y optimización de esta ley y asegurar su correcta aplicación en la Administración Pública Central.

CAPÍTULO VI DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Artículo 25.- Reglamento de aplicación. El Poder Ejecutivo dictará el reglamento de aplicación de esta ley, en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de su entrada en vigencia.

Artículo 26.- Entrada en vigencia. Esta ley entrará en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

Por la **Comisión Especial:** "(sic)

COMISIONADOS: Francisco Javier Paulino, presidente. Ana María Peña Raposo, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Heriberto Aracena Montilla, Jesús Martínez Alberty, José de los Santos Fructuoso Dipré, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Elpidio Báez Mejía, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Máximo Castro, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Sócrates Pérez Lorenzo e Ycelmary Brito O´Neal, miembros.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 142 DE 202

FIRMANTES: Francisco Javier Paulino, presidente. Ana María Peña Raposo, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Jesús Martínez Alberty, José de los Santos Fructuoso Dipré, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Elpidio Báez Mejía, Máximo Castro, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Nelsa Shoraya Suárez Ariza y Sócrates Pérez Lorenzo, miembros.

Leída la parte citada del informe, el proyecto de ley quedó sometido a su primera discusión.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Llamo a los señores diputados que ocupen sus curules. Este proyecto, leído su informe, quiero hacer el planteamiento de que solo lo conozcamos hoy en primera lectura, para que tengamos la oportunidad de examinarlo, chequearlo, y los debates, que los organicemos bien para la segunda lectura. De manera, que los señores diputados tengan la oportunidad de debatir a profundidad. Hoy estamos un poquito rápido y queremos darle conclusión temprana a los trabajos del día. Someto el informe a votación, en primera lectura. Reitero, solo vamos a conocerlo en primera lectura".

Votación 009

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Especial: APROBADO. 105 DIPUTADOS A FAVOR DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Solo en primera lectura, ¿para qué?, para que los diputados, los partidos y todos tengamos la oportunidad de examinar con tranquilidad lo que estamos votando, que ya fue leído, magistralmente, por la honorable Shoraya Suárez. En la segunda lectura organizamos los debates, si los diputados tienen a bien, y las observaciones que pudieran haber sobre el mismo". Concluida la votación, el diputado presidente dijo: "Aprobado. Someto a votación, en primera lectura, el proyecto de ley de responsabilidad fiscal de las instituciones estatales, con su informe, debidamente aprobado".

Votación 010 Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 143 DE 202

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Lo conocemos la semana que viene, en segunda, si se aprueba. Llamo a los honorables diputados, por favor, ejerzan su derecho al voto".

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Miren, colegas, corresponde el tema de los tres proyectos de Código Penal, pero quiero solicitar a este Pleno que los dejemos sobre la mesa momentáneamente, junto con todas las demás estructuras, para solo conocer el 11.4, que fue por un error que lo dejé fuera ahorita. Es el proyecto de ley que modifica la Ley No.11-92 y que el Pleno había decidido que lo íbamos a conocer en el día de hoy, se dio un plazo fijo".

Votación 011

El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejadas sobre la mesa todas las estructuras, excepto el punto 11.4, para pasar a conocerlo, resultó: APROBADO. 102 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 103 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Ahí creo que tenemos un consenso, no hay mayores observaciones. Luego, conocemos de los Códigos Penales, que también está consensuada la acción que vamos a tomar, no los proyectos. No están consensuados los códigos penales, están consensuadas las acciones que vamos a tomar".

Se pasó al punto 11.4.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 144 DE 202

PUNTO NO.11.4: Proyecto de ley que modifica la Ley No.11-92, del 16 de mayo de 1992, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana. (Proponente: Poder Ejecutivo). Depositado el 20/03/2024. (Sustituido por el proponente el 10/04/2023). En Orden del Día en la sesión No.9, Ordinaria, del 23/04/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.9, Ordinaria, del 23/04/2024. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.9, Ordinaria, del 23/04/2024. Plazo vencido el 23/05/2024. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 06/06/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.16, Ordinaria, del 11/06/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.16, Ordinaria, del 11/06/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.17, Ordinaria, del 12/06/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.17, Ordinaria, del 12/06/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.19, Ordinaria, del 18/06/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.19, Ordinaria, del 18/06/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.21, Ordinaria, del 25/06/2024. Sobre la mesa para 1era. discusión en la sesión No.21, Ordinaria, del 25/06/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.22, Ordinaria, del 26/06/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.22, Ordinaria, del 26/06/2024. En Orden del Día para 1era, discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 02/07/2024. Aprobado en 1era. lectura con informe de la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.23, Ordinaria, del 02/07/2024. En Orden del Día para 2da. discusión en la sesión No.24, Ordinaria, del 09/07/2024. Reenviado a la Comisión Permanente de Hacienda, a plazo fijo hasta el jueves 11/07/2024, en 2da. Discusión en la sesión No.24, Ordinaria, del 09/07/2024. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda para 2da. Discusión recibido el 11/07/2024.

»Número de Iniciativa: 11261-2020-2024-CD

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Acuérdense que lo dejamos sobre la mesa después de amplios debates; fue remitido a comisión, a plazo fijo hasta hoy, por un acuerdo que hicimos. Entonces, someto a votación que sea liberado de lectura el proyecto para escuchar el informe que ha rendido la comisión".

Votación 012

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Es corto. Les ruego a los diputados, por favor, que quedan diez minutos, si no se complica la discusión. Solo liberarlo de lectura para escuchar el informe que rinde la comisión". Concluida la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Aprobado. Salvo, ¿verdad?, que ocurra cualquier otra cosa, que es corto el informe. Les ruego, por favor, que permanezcamos en el área para que terminemos; ya estamos terminando, aunque quedan tres proyectos más, son sobre una misma situación, y es solo tomar una decisión, pero necesitamos que los diputados estén aquí. Honorable señor secretario ad hoc, dé lectura al informe".



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 145 DE 202

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES DEL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NO.11-92, DEL 16 DE MAYO DE 1992, QUE APRUEBA EL CÓDIGO TRIBUTARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA

SURIEL

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.27-PLO-2024-CD, de la reunión del jueves, 10 de julio de 2024;
 - b) Asistencia No.27-PLO-2024 de la reunión del jueves, 10 de julio de 2024.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.11261-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Hacienda

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de ley que modifica la Ley No.11-92, del

16 de mayo de 1992, que aprueba el Código

Tributario de la República Dominicana.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Equipo técnico: Lara Báez Economista

Francelia Romero Secretaria Parlamentaria



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 146 DE 202 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.11261-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de ley que modifica la Ley No.11-92, del 16 de mayo de 1992, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana, tiene como proponente al Poder Ejecutivo. Depositada el 20 de marzo de 2024. (Sustituido por el proponente el 10 de abril 2023). En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.9, Ordinaria, del 23 de abril 2024. Plazo vencido el 23 de mayo 2024. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 06 de junio de 2024. En Orden del Día, y quedó sobre la mesa lera discusión en la sesión No.16, Ordinaria, del 11 de junio de 2024. En Orden del Día para lera. Discusión, y quedó sobre la mesa lera discusión en la sesión No.17, Ordinaria, del 12 de junio de 2024. En Orden del Día para lera. discusión y quedó sobre la mesa lera discusión en la sesión No. 19, Ordinaria, del 18 de junio de 2024. En Orden del Día para lera, discusión y quedó sobre la mesa lera discusión en la sesión No.21, Ordinaria, del 25 de junio de 2024. En Orden del Día para lera. discusión y quedó sobre la mesa lera discusión en la sesión No.22, Ordinaria, del 26 de junio de 2024. En Orden del Día para 1era. discusión y Aprobada en 1era. lectura con informe de la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.23, Ordinaria, del 02 de julio de 2024. En Orden del Día para 2da. Discusión, reenviada a la Comisión Permanente de Hacienda, a plazo fijo hasta el jueves 11 de julio de 2024, en 2da. Discusión en la sesión No.24, Ordinaria, del 09 de julio de 2024.

Tratada por la comisión en las reuniones No.09-PLO-2024-CD, del 30 de abril 2024, en la que fue presentada; No.11-PLO-2024-CD, del 23 de mayo 2024, en la que se escuchó a la señora Yorlin Vásquez Castro, subdirectora jurídica de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII); No.12-PLO-2024-CD, del 27 de mayo 2024; en la que se **decidió** el informe; No.27-PLO-2024-CD, del 10 de julio 2024; en la que se en la que se escuchó a la señora Yorlin Vásquez Castro, subdirectora jurídica de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y **se decidió ratificar** el informe.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 147 DE 202

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, trece considerandos, seis vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, tres artículos.

Tiene por objeto modificar el artículo 11 de la Ley No.11-92, del 16 de mayo de 1992, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Hacienda apoderada para el estudio del informe aprobado en primera lectura, iniciativa No.11261-2020-2024-CD, proyecto de ley que modifica la Ley No.11-92, del 16 de mayo de 1992, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana; correspondiente informe favorable con modificaciones depositado en la Secretaria General el 6 de junio de 2024, aprobado en primera lectura en la sesión No.23, Ordinaria, del 2 julio de 2024, reenviado a esta Comisión Permanente de Hacienda, a plazo fijo hasta el 11 de julio en la sesión No.24, Ordinaria, del 9 julio de 2024, amparado en el numeral 7) del artículo 90 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y en vista de que durante la discusión fue solicitado para que sean ponderadas las opiniones y propuestas de modificación que surgieron durante el debate.

Luego de analizar nueva vez el contenido del texto, y escuchar a la señora Yorlin Vásquez Castro, subdirectora jurídica de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), decidió rendir al Pleno un informe favorable mediante el cual ratifica el informe favorable con modificaciones depositado en la Secretaría General el 6 de junio de 2024, aprobado en primera discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 2 julio de 2024, y, a la vez recomendar el vota positivo para su aprobación.

Por la Comisión Permanente de Hacienda:"(sic)



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 148 DE 202

COMISIONADOS: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Elías Báez de los Santos, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Héctor Darío Féliz Féliz, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

FIRMANTES: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Héctor Darío Féliz Féliz, Lupe Núñez Rosario, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

Leída la parte referida del informe, el proyecto quedó sometido a su segunda discusión.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Bien, Tobías Crespo, que ahí mismo fue que nos quedamos. Por favor, diputados, hoy es jueves, y algunos van para el interior, otros tenemos una jornada el próximo sábado; mañana tenemos Reglamento, y el domingo hay una convención de otra cosa. Vamos a solicitarles a los honorables diputados que, por favor, ocupen sus curules. Adelante, honorable diputado Tobías Crespo".

En el desarrollo de su turno, el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez manifestó: "En primer lugar, presidente, agradezco la apertura y el consenso de parte de usted y de los demás voceros de los bloques, porque por iniciativa nuestra este proyecto de ley de modificación al Código Tributario volvió a la comisión, con un plazo fijo, antes de ayer. Estuvimos en la Comisión Permanente de Hacienda, donde se recibió a la Consultora Jurídica de la Dirección General de Impuestos Internos y nos explicó de manera muy detallada y muy académica aquellas observaciones de nosotros, como partido, no como diputado. Ella pudo convencernos en la comisión a cada uno de los diputados que estábamos en ese momento, de que las inquietudes y preocupaciones que nosotros teníamos sobre ese proyecto de ley, pues, estaban indicadas en el párrafo II y siguientes de ese artículo, que lo fuimos leyendo de manera muy detenida. En ese sentido, agradezco a cada uno de los diputados y las diputadas, que permitieron que esto fuera



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 149 DE 202

así. Explicábamos, que en caso de ser subsanados estos elementos, la Fuerza del Pueblo, pues, no tenía objeción en votar por esas modificaciones; aprovecho la oportunidad para resaltar esto. Muchas gracias, presidente".

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Gracias, honorable diputado Tobías Crespo. Honorable diputado vocero de la bancada del Partido de la Liberación Dominicana, Luis Henríquez Beato".

A continuación el vocero de la bancada del Partido de la Liberación Dominicana, diputado Luis Manuel Henríquez Beato, desarrolló la siguiente intervención: "Escuchamos las ponderaciones positivas y participamos en el día de ayer en la Comisión de Hacienda, que conocía de las inquietudes planteadas por la bancada de la Fuerza del Pueblo. Conocimos, además, las explicaciones, que muy explícitamente nos diera la Consultora Jurídica de la Dirección General de Impuestos Internos. Todos los proyectos aquí se discuten, se leen, y ejercemos una legislación responsable. Nosotros, debido a que está a la entera satisfacción del bloque de la Fuerza del Pueblo lo que fue planteado por la funcionaria de Impuestos Internos; entonces, como bancada del Partido de la Liberación Dominicana, reiteramos nuestro voto a favor de este proyecto, que no es una modificación al Código Tributario, es un concepto muy amplio. Es una modificación al artículo 11 del Código Tributario, para adaptarlo, en la práctica, a una sentencia del Tribunal Constitucional, que corrige un aspecto que se declaró inconstitucional y que limitaba a esta institución del Estado a poder proceder eficientemente con el cobro de los impuestos. Por lo tanto, el PLD, que hace una oposición constructiva, racional y frontal, en este caso, estamos dando la explicación necesaria para que se entienda en la línea que estamos votando, apoyando la eficiencia del Estado, ¿y cómo no?, de una institución tan importante como esta, que requiere de un buen marco normativo para poder recaudar recursos, para ser invertidos en planes sociales. O sea, que reiteramos la votación, luego de la ponderación de la Fuerza del Pueblo".



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 150 DE 202

Dijo entonces el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Muchas gracias, honorable vocero de la bancada del Partido de la Liberación Dominicana. Ahora vamos a dar la palabra al honorable vocero del Partido Revolucionario Moderno".

De su parte, el vocero de la bancada del Partido Revolucionario Moderno, diputado Julito Fulcar Encarnación, expresó: "Tal y como se han expresado los voceros de la Fuerza del Pueblo y del PLD, esta iniciativa ya lleva un tiempo en discusión en la Cámara de Diputados; había sido devuelta a la comisión, para que esta pudiera atender algunos reparos que se habían planteado. Atendiendo a que se logró consensuar la propuesta, luego de escuchar a los representantes de la Dirección General de Impuestos Internos, expresamos, también, en nombre del bloque del Partido Revolucionario Moderno, nuestro apoyo a esta iniciativa. Llamo, honorable presidente, colegas diputados, a que le demos el voto favorable en la tarde de hoy. Muchas gracias".

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "¿Ustedes ven?, después de una jornada, ¿ustedes se acuerdan las contradicciones que había?, fueron debidamente aclarados los diferentes aspectos sobre este importante proyecto. Tengo una pequeña modificación, pónganme atención, que no es una cosa del otro mundo, pero quiero que la escuchen. El literal c), del artículo 11, del primer informe, porque el segundo informe manda a ratificar el primero, entonces, tiene la palabra: 'con cursos' separada, por un error mecanográfico, y se refiere a los concursos, es 'concursos'. Entonces, estoy sometiendo a votación que donde dice: 'con cursos', diga: 'concursos'. A votación, artículo 11, literal c), del informe".

Votación 013

Sometido a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Diómedes Omar Rojas, que dice: "Corregir en la letra c), del artículo 11, donde dice: *'con cursos'*, para que diga: 'concursos'.", resultó: APROBADO. 108 DIPUTADOS A FAVOR DE 108 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 151 DE 202

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "La modificación va con la firma del doctor Diómedes Rojas". Concluida la votación, el diputado presidente dijo: "Entonces, también, sometemos a votación, con su modificación, los informes que ha rendido la comisión, el de la primera lectura y el de la segunda lectura; el último ratifica el primero, por eso los sometemos conjuntamente".

Votación 014

Sometidos a votación los informes presentados por la Comisión Permanente de Hacienda, con su modificación: APROBADOS. 104 DIPUTADOS A FAVOR DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Señores, a los que estamos estudiando el Reglamento, quiero decirles que Pedro Botello dijo que antes de irse quiere hacer un aporte significativo a la Cámara, y mañana él tiene una solución al tema de la liberación de lectura, que me parece genial; lo vamos a ver allá en la comisión. Está haciendo su último aporte, para que quede plasmado, ese fue el hombre del método D'Hondt, ¿dónde está José Horacio? José Horacio, el hombre del método D'Hondt es Pedro Botello, la ley de Botello". Concluida la votación, el diputado presidente expresó: "Fueron aprobados los informes, con su modificación. Entonces, ahora, vamos a someter a votación, en segunda lectura, el proyecto de ley que modifica la Ley No.11-92, del 16 de mayo de 1992 y que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana, con sus informes y su modificación. Fue una modificación leve y sencilla, o sea, está aprobándose, prácticamente, igual que la segunda lectura".

Votación 015

Sometido a votación el proyecto de ley, con sus informes y su modificación: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 112 DIPUTADOS A FAVOR DE 112 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 152 DE 202

En tanto se votaba, a viva voz, el diputado Luis Manuel Henríquez Beato manifestó: "Hay que ser feliz a cualquier precio". Dijo entonces el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Dice Luis Henríquez que hay que ser feliz a cualquier precio. De acuerdo, secundo esa moción, siempre que no sea a costa del sufrimiento de alguien. Claro, es en el buen sentido de la palabra". Concluida la votación, el diputado presidente manifestó: "Aprobado. Hay que ser feliz a cualquier precio, siempre que no afecte a nadie, ni se le haga daño a nadie, sino que seamos felices todos. Daño por acción o por omisión".

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: El diputado José Francisco A. A. Santana Suriel se apersonó a la mesa taquigráfica y solicitó que constara en acta en la votación 015 su intención de voto positivo.

T1		4 1	1	1/	1 1		1	discusión,					1. C.	• /
HI	nrove	ൻറ വല	167	anedo	anronado	en	ceamnas	disclision	CONS	11¢ 1nt	ormec	v cu	modific	2C101
$\mathbf{L}_{\mathbf{I}}$	DIUYC	ow uc	/ IC Y	queue	aprobado	CII	SCEunua	uiscusion.	COILS	us IIII	ormes	y su	mounic	acion.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Este Pleno decidió, ahorita, en una decisión procedimental, que se conozcan el 11.1, el 8.1.1 y el 8.1.2. En ese sentido, conocemos el 11.1, primero".

10. Proyectos priorizados.

Se pasó al punto 11.1.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 153 DE 202

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

PUNTO NO 11.1: Proyecto de ley de Código Penal de la República Dominicana. (Proponentes: Ramón Rogelio Genao Durán, Virgilio Cedano Cedano, Alexis Victoria Yeb, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, Martín Edilberto Nolasco Vargas). Iniciado en el Senado el 25/06/2024 y aprobado el 3/07/2024. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/07/2024. (Ver iniciativas Nos.11451-11159-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.24, Ordinaria, del 09/07/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.24, Ordinaria, del 09/07/2024. Liberado de Comisión en la sesión No.24, Ordinaria, del 09/07/2024. Aprobado en 1ra. lectura en la sesión No.24, Ordinaria, del 09/07/2024.

»Número de Iniciativa: 11466-2020-2024-CD

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Este proyecto fue aprobado en el Senado de la República, y luego remitido a la Cámara de Diputados. Esta Cámara lo aprobó en primera lectura y, entonces, estamos sometiendo a votación que sea remitido a estudio de una Comisión Especial, a plazo fijo para el miércoles. Los que estén de acuerdo pulsen 'sí', y si no están de acuerdo pulsen 'no', por favor. Si hay problemas el miércoles, lo conocemos más adelante".

Votación 016

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese enviado a estudio de una Comisión Especial, a plazo fijo hasta el miércoles 17 de julio: APROBADO. 115 DIPUTADOS A FAVOR DE 115 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Esa Comisión Especial está consensuado que se va a reunir el jueves, porque va a hacer un llamado, probablemente, a vista pública".

El proyecto de ley quedó enviado a estudio de una Comisión Especial, a plazo fijo hasta el miércoles 17 de julio.

Se pasó a la subestructura 8.1.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 154 DE 202

- 8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
- 8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

PUNTO NO.8.1.1: **Proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana.** (Proponentes: Rafaela Alburquerque de González, Sadoky Duarte Suárez). <u>Depositado el 07/12/2023</u>. (Ver Iniciativas Nos.04498 / 06518-2020-2024-CD) (Ref.05907 / 05943 / 06334 / 06411 / 08043 / 09234-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.25, Ordinaria, del 10/07/2024. Sobre la mesa en la sesión No.25, Ordinaria, del 10/07/2024.

**Número de Iniciativa: 11159-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Sometemos a votación que sea remitido a estudio de la misma Comisión Especial que va a analizar el proyecto que votamos anteriormente. A votación".

Votación 017

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese enviado a estudio de la Comisión Especial que estudiará la iniciativa número: 11466-2020-2024-CD, a plazo fijo hasta el miércoles 17 de julio: APROBADO. 114 DIPUTADOS A FAVOR DE 114 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "A la misma comisión, plazo fijo igual, en iguales términos. Gracias a Rafael Castillo por la aclaración. Está bien, si se necesita más, extendemos, aquí estamos para consensuar. Si necesita más, daremos más plazos, pero siete días por ahora".

El proyecto de ley quedó enviado a estudio de la Comisión Especial que estudiará la iniciativa número: 11466-2020-2024-CD, a plazo fijo hasta el miércoles 17 de julio.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 155 DE 202

PUNTO NO.8.1.2: **Proyecto de ley que modifica el Código Penal de la República Dominicana.** (Proponentes: Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, José Horacio Rodríguez Grullón). <u>Depositado el 27/06/2024. (Ver Iniciativas Nos.11159/06518-2020-2024-CD).</u> (Ref.09234/08043/06411/06334/05943/05907/04692-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.25, Ordinaria, del 10/07/2024. Sobre la mesa en la sesión No.25, Ordinaria, del 10/07/2024.

»Número de Iniciativa: 11451-2020-2024-CD

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Sometemos a votación que sea liberado de los demás trámites y remitido a la Comisión Especial que se va a crear en un momentito y donde fueron remitidos los otros dos proyectos. A votación, con plazo fijo, también, para el próximo miércoles".

Votación 018

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese enviado a estudio de la Comisión Especial que estudiará las iniciativas números: 11466-2020-2024-CD y 11159-2020-2024-CD, a plazo fijo hasta el miércoles 17 de julio: APROBADO. 118 DIPUTADOS A FAVOR DE 118 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Les recuerdo a los honorables diputados que a su vez han sido elegidos para un nuevo período, que a las cuatro (4:00) de la tarde estamos convocados para el hotel El Embajador a recibir los certificados de elección".

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Aprobado también. Entonces, voy a leer los integrantes de la comisión. La componen los siguientes colegas; sin perjuicio de que nuestro Reglamento da la oportunidad a que cada diputado que quiera participar en las reuniones, participe y exponga sus criterios. La Comisión Especial es la siguiente, ha sido consensuada con las diferentes fuerzas políticas, porque no es que yo la estoy nombrando porque tengo la facultad, pero recogemos siempre la opinión de los demás para que pueda ser una comisión que el Pleno valide".



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 156 DE 202

A continuación fue designada la Comisión Especial para el estudio de los proyectos de ley de Código Penal de la República Dominicana de resolución mediante (Números de Iniciativas: 11466-2020-2024-CD, 11159-2020-2024-CD y 11451-2020-2024-CD), correspondientes a los puntos 11.1, 8.1.1 y 8.1.2. A saber:

Diputado Alexis Isaac Jiménez González

Diputada Fior Daliza Peguero Varela

Diputada Rosa Hilda Genao Díaz

Diputada Ysabel de la Cruz Javier

Diputado Gustavo Antonio Sánchez García

Diputada Servia Augusta Familia Echabarría

Diputada Rafaela Alburquerque de González

Diputado Sadoky Duarte Suárez

Diputado Ramón Antonio Bueno Patiño

Diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza

Diputado Jesús Manuel Sánchez Martínez

Diputado Rafael Aníbal Díaz Rodríguez

Diputado Saury Antonio Mota Ramírez

Diputado Pedro Antonio Martínez Moronta

Diputado Elías Wessin Chávez

Diputado Braulio de Jesús Espinal Tavárez

Diputado Máximo Castro

Diputado Rafael Augusto Castillo Casado

Diputado Mélido Mercedes Castillo

Preside

El proyecto de ley quedó enviado a estudio de la Comisión Especial que estudiará las iniciativas números: 11466-2020-2024-CD y 11159-2020-2024-CD, a plazo fijo hasta el miércoles 17 de julio.

A continuación, fue designada la Comisión Especial para el estudio del proyecto de Ley General de Alquileres de Bienes Inmuebles y Desahucios (»Número de Iniciativa: 10589-2020-2024-CD). A saber:



<u>ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 157 DE 202</u>

Preside

Diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo,

Diputado Luis Alberto Núñez Castro

Diputado Manuel Antonio Díaz Santos

Diputada Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas

Diputado Gerardo Alfredo Casanova Jiménez

Diputado Heriberto Aracena Montilla

Diputado Mélido Mercedes Castillo

Diputado Máximo Castro

Diputado Héctor Darío Féliz Féliz

Diputado Jesús Bienvenido Ogando Gil

Diputado Miguel Alberto Bogaert Marra

Diputado Joel Antonio Cabrera Núñez

Diputado Eugenio Cedeño Areche

Diputada Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila

Diputado José Miguel Ferreiras Torres

Diputado Nicolás Tolentino López Mercado

Diputado Carlos Sánchez Quezada

Expresó el diputado Eugenio Cedeño Areche: "Presidente, yo quiero declinar mi participación en la Comisión de Alquileres, y quiero solicitarle, al presidente y al Pleno, que me incluyan en la comisión del Código Penal. Nosotros hemos estado en medio del remolino, de la discusión de este Código Penal desde su inicio, con posiciones firmes y con conocimiento del mismo de la A a la Z. Creo que dejarnos fuera de ese Código Penal se inscribe dentro de la censura que contra mí se ha querido implementar en este momento crucial en la República Dominicana. Por tanto, si es necesario que se someta a votación del Pleno la inclusión nuestra, yo pido que se someta a votación, a menos que el presidente tome la decisión, dentro de sus prerrogativas, de incluirme".

Ante el señalamiento del diputado Cedeño Areche, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Déjeme decirle lo siguiente, honorable diputado Eugenio Cedeño, con el cariño y el afecto que le tengo de siempre. El nombramiento de las comisiones especiales está reservado a una instancia, y luego que nosotros consultemos esa instancia, entonces, podríamos tomar algún nivel de reconsideración. Esta vez, nosotros, tal y como hacemos siempre, consultamos, y eso tengo que decir que lo aprendí con la doctora Rafaela Albuquerque, en el nombramiento de las comisiones especiales ella siempre consultaba al Pleno. Luego de que yo



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 158 DE 202

asumí la presidencia, quedé con la misma costumbre de consultar; ¿por qué?, porque quien tiene la otra palabra en esos términos es la Comisión Coordinadora, y resulta que los voceros de las bancadas son los que en la Comisión Coordinadora tienen la participación. En ese sentido, yo lo voy a consultar con la Comisión Coordinadora que se va a reunir el próximo lunes, y si ella decide incluirlo, lo incluyo; si no, el martes yo someto la moción, este Pleno es soberano. Mientras tanto, nosotros vamos a participar y le pido que espere esa instancia, porque la Comisión Especial se va a reunir dentro de un momentito y usted puede ir, como todos los diputados. Yo voy a participar, en la medida de lo posible, aunque las decisiones de esa comisión se van a tomar, sería el martes, porque probablemente la vista pública, si así se decide, va a ser el lunes, y ese día, también, la Comisión Coordinadora tiene su reunión".

A viva voz, el diputado Eugenio Cedeño Areche dijo: "Se va a agotar el tiempo mientras se discute si entro o no. Es a plazo fijo hasta el miércoles".

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "No, líder, no es así, lo que yo he demostrado, en amor y en cariño, esa parte la aprendí con Elías Serulle, lo que he demostrado en este Pleno, me pueden acusar de lo que ustedes quieran, de todo, ¿verdad, Tobías Crespo?, pero yo soy un hombre cumplidor de los acuerdos. Entonces, no merezco su duda, mi querido hermano, soy cumplidor de los acuerdos y el acuerdo que le estamos proponiendo es que el martes lo vemos. Si la Comisión Coordinadora le niega su petición, lo vemos aquí el martes, no hay ningún problema. Y prometo, también, Eugenio Cedeño, me comprometo...

Nuevamente intervino el diputado Eugenio Cedeño Areche, y manifestó: "No es duda, presidente".



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 159 DE 202

Continuó expresando el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Me comprometo a que es lo primero que vamos a definir, después de que conozcamos el orden del día. Vamos a conocer el tema, si la Comisión Coordinadora no lo acepta; si lo acepta, para adelante, aquí mandan los señores diputados, ¿de acuerdo? Se cierra la sesión. Les convoco para el martes, a las diez (10:00) de la mañana. Les recuerdo que la Comisión Coordinadora tiene reunión el próximo lunes. Me dijo el diputado Alexis Jiménez que a las dos treinta (2:30) la comisión de los códigos penales se va a reunir en el mismo restaurante, en el privado. La de alquileres tiene reunión mañana, a las diez (10:00) de la mañana, en el Salón Hugo Tolentino Dipp. Administración Interior tiene reunión mañana a las diez (10:00) de la mañana, en el Salón Juan Pablo Duarte. Muchas gracias, colegas, y nos vemos en breve, los que vamos a recibir los certificados".

Siendo las dos horas y siete minutos (2:07) de la tarde, el diputado presidente levantó esta sesión ordinaria, y convocó a sesión del Pleno para el próximo martes dieciséis (16) de julio a las diez (10:00) de la mañana.



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 160 DE 202

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA SECRETARIA DIÓMEDES OMAR ROJAS SECRETARIO AD HOC

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Ana Olivia Díaz Guzmán, relatora-taquígrafa parlamentaria; Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número veintiséis (26), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil veinticuatro (2024), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día jueves once (11) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

Ana Olivia Díaz Guzmán
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres

Corrector



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 161 DE 202

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S26PLO24 »Fecha: 11-07-2024

Votación 001" 11.07.2024 12:45:04

»Número de Iniciativa: 05724-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06382-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 09814-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 09444-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05847-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06388-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05887-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06076-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 08992-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06175-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 09415-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05518-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05712-2020-2024-CD. »Número de Iniciativa: 04296-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 07521-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 09572-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05751-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 08048-2020-2024-CD Moción: Sometidas a votación las modificaciones, leídas por Secretaría, propuestas por los diputados Agustín Burgos Tejada, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, José Francisco A. A. Santana Suriel y Juan Julio Campos Ventura, respectivamente, a los informes y a los proyectos correspondientes al décimo sexto grupo de proyectos de resoluciones internas.

> Presentes en la votación: 113 Registrados: 119 Sí: 113 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. ad hoc Diómedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	IND	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?

GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
FRUCTUOSO DIPRE	JOSÉ DE LOS SANTOS	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 162 DE 202

DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
CABRERA NÚÑEZ	JOEL	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62

MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		?
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		?

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
NÚÑEZ CASTRO	LUIS ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 163 DE 202

DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PRM	SIN VOTO	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176

RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 002" 11.07.2024 12:47:17

»Número de Iniciativa: 05724-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06382-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 09814-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 09444-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05847-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06388-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05887-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06076-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06076-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06175-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05518-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05518-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05712-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 07521-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 07521-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 08048-2020-2024-CD

Moción: Sometidos a votación los informes presentados a los proyectos contenidos en el décimo sexto grupo de proyectos de resoluciones internas, con sus modificaciones.

Presentes en la votación: 109 Registrados: 118 Sí: 109 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. ad hoc Diómedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 164 DE 202

DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	IND	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14

AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
FRUCTUOSO DIPRE	JOSÉ DE LOS SANTOS	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
CABRERA NÚÑEZ	JOEL	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		?
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 165 DE 202

ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138

ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
NÚÑEZ CASTRO	LUIS ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PRM	SIN VOTO	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157

HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 166 DE 202

Votación 003" 11.07.2024 12:51:10

»Número de Iniciativa: 05724-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06382-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 09814-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 09444-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05847-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06388-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05887-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06076-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 08992-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06175-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 09415-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05518-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05712-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 07521-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 09572-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05751-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05751-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05751-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06048-2020-2024-CD Moción: Sometidos a votación los proyectos contenidos en el décimo sexto grupo de proyectos de resoluciones internas (que contiene 18 iniciativas), con sus informes y sus modificaciones, en única discusión.

Presentes en la votación: 104 Registrados: 113 Sí: 104 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. ad hoc Diómedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103

LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	IND		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?

SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
FRUCTUOSO DIPRE	JOSÉ DE LOS SANTOS	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 167 DE 202

FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
CABRERA NÚÑEZ	JOEL	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?

OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		?
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45

/ILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
/ILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
IÚÑEZ CASTRO	LUIS ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
ÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
O'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
OOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
CHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
STÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
ADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
ERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 168 DE 202

FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PRM	SIN VOTO	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190

TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 004" 11.07.2024 12:56:28

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejada sobre la mesa todas las estructuras, excepto los puntos 8.4.32, 8.4.35, 11.1, 8.1.1 y 8.1.2, para pasar a conocerlos.

Presentes en la votación: 107

Registrados: 119 Sí: 107 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. ad hoc Diómedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11

ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	IND		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SIN VOTO	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 169 DE 202

BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
FRUCTUOSO DIPRE	JOSÉ DE LOS SANTOS	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SIN VOTO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
CABRERA NÚÑEZ	JOEL	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83

GUERRERO CABRERA FAUSTINA PRM SI 50 COLON TATIS ESTAMY RAFAELA PRM SI 51 HICLIANO ALMÁNZAR FÉLIX SANTIAGO PRM SI 52 HIDALGO ALMÁNZAR NICOLÁS PRM 22 JIMÉNEZ GONZÁLEZ ALEXIS ISAAC PRM SI 54 JORGE VILLEGAS ORLANDO SALVADOR PRM ? LARA MELO MELVIN ALEXIS PRM ? LARA SALAZAR GUSTAVO PRM SI 57 COLLADO OZORIA DE LÓPEZ MARTA DE JESÚS PRM SI 58 LÓPEZ MERCADO NICOLÁS TOLENTINO PRM SI 59 LÓPEZ PEÑA JULIO CÉSAR PRM SI 60 LÓPEZ PODRÍGUEZ NAPOLEÓN PRM SIN VOTO 62 MAÑÓN ALCÁNTARA ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO PRM ? MARTINEZ PEÑA ORLANDO ANTONIO PRM ? MATOS CUEV	GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
SI	GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
HICIANO ALMÁNZAR	GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
NICOLÁS	COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
ALEXIS ISAAC	HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
ORLANDO SALVADOR	HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		22
LARA MELO MELVIN ALEXIS PRM ? LARA SALAZAR GUSTAVO PRM SI 57 COLLADO OZORIA DE LÓPEZ MARTA DE JESÚS PRM SI 58 LÓPEZ MERCADO NICOLÁS TOLENTINO PRM SI 59 LÓPEZ PEÑA JULIO CÉSAR PRM SI 60 LÓPEZ RODRÍGUEZ NAPOLEÓN PRM SIN VOTO 62 MAÑON ALCÁNTARA ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO PRM ? MARMOLEJOS GIL NELSON RAFAEL PRM ? MARTÍNEZ PEÑA ORLANDO ANTONIO PRM ? MATOS CUEVAS LLANELIS PRM ? MATOS FÉLIZ ELIAZER PRM ? MEDINA SANTOS JHONNY DE JESÚS PRM SIN VOTO 68 MEDINA SANTOS JUAN AGUSTÍN PRM SI 69 MOYA DE LA CRUZ SERGIO PRM ? OGANDO CAMPOS	JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
SI 57	JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ MARTA DE JESÚS PRM SI 58 LÓPEZ MERCADO NICOLÁS TOLENTINO PRM SI 59 LÓPEZ PEÑA JULIO CÉSAR PRM SI 60 LÓPEZ RODRÍGUEZ NAPOLEÓN PRM SIN VOTO 62 MAÑON ALCÁNTARA ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO PRM ? MARRMOLEJOS GIL NELSON RAFAEL PRM ? MARTÍNEZ PEÑA ORLANDO ANTONIO PRM ? MATOS CUEVAS LLANELIS PRM ? MEDINA SANTOS JHONNY DE JESÚS PRM SIN VOTO 68 MEDINA SANTOS JUAN AGUSTÍN PRM SI 69 MOYA DE LA CRUZ SERGIO PRM ? DOGANDO CAMPOS BRENDA MERCEDES PRM ? DOGANDO GIL JESÚS BIENVENIDO PRM SI 72 DOLEA MEJÍA RAMÓN ANÍBAL PRM SI 73 DOLIVA	LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO NICOLÁS TOLENTINO PRM SI 59 LÓPEZ PEÑA JULIO CÉSAR PRM SI 60 LÓPEZ RODRÍGUEZ NAPOLEÓN PRM SIN VOTO 62 MAÑON ALCÁNTARA ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO PRM ? MARMOLEJOS GIL NELSON RAFAEL PRM ? MARTÍNEZ PEÑA ORLANDO ANTONIO PRM ? MATOS CUEVAS LLANELIS PRM ? MEDINA SANTOS JHONNY DE JESÚS PRM SIN VOTO 68 MEDINA SANTOS JUAN AGUSTÍN PRM SI 69 MOYA DE LA CRUZ SERGIO PRM ? DOGANDO CAMPOS BRENDA MERCEDES PRM ? DOGANDO GIL JESÚS BIENVENIDO PRM SI 72 DOLEA MEJÍA RAMÓN ANÍBAL PRM SI 73 DOLIVARES ORTEGA ADELIS DE JESÚS PRM SI 74 DORTIZ DE LA	LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ PEÑA JULIO CÉSAR PRM SI 60 LÓPEZ RODRÍGUEZ NAPOLEÓN PRM SIN VOTO 62 MAÑÓN ALCÁNTARA ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO PRM ? MARMOLEJOS GIL NELSON RAFAEL PRM ? MARTÍNEZ PEÑA ORLANDO ANTONIO PRM ? MATOS CUEVAS LLANELIS PRM ? MATOS FÉLIZ ELIAZER PRM ? MEDINA SANTOS JHONNY DE JESÚS PRM SIN VOTO 68 MEDINA SANTOS JUAN AGUSTÍN PRM SI 69 MOYA DE LA CRUZ SERGIO PRM ? DOGANDO CAMPOS BRENDA MERCEDES PRM ? DOGANDO GIL JESÚS BIENVENIDO PRM SI 72 DOLEA MEJÍA RAMÓN ANÍBAL PRM SI 73 DOLIVARES ORTEGA ADELIS DE JESÚS PRM SI 74 DORTIZ LÓPEZ	COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ RODRÍGUEZ NAPOLEÓN PRM SIN VOTO 62 MAÑÓN ALCÁNTARA ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO PRM ? MARMOLEJOS GIL NELSON RAFAEL PRM ? MARTÍNEZ PEÑA ORLANDO ANTONIO PRM ? MATOS CUEVAS LLANELIS PRM 66 MATOS FÉLIZ ELIAZER PRM ? MEDINA SANTOS JHONNY DE JESÚS PRM SIN VOTO 68 MEDINA SANTOS JUAN AGUSTÍN PRM SI 69 MOYA DE LA CRUZ SERGIO PRM ? DEGANDO CAMPOS BRENDA MERCEDES PRM ? DEGANDO GIL JESÚS BIENVENIDO PRM SI 72 DILEA MEJÍA RAMÓN ANÍBAL PRM SI 73 DOLIVARES ORTEGA ADELIS DE JESÚS PRM SI 74 ORTIZ LÓPEZ JOSÉ MOISÉS PRM 76 DRULA DE LA CRUZ<	LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
STATE PORFIRIO PRM	LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
MANON ALCANTARA BIENVENIDO PRM ? MARMOLEJOS GIL NELSON RAFAEL PRM ? MARTÍNEZ PEÑA ORLANDO ANTONIO PRM ? MATOS CUEVAS LLANELIS PRM ? MATOS FÉLIZ ELIAZER PRM ? MEDINA SANTOS JHONNY DE JESÚS PRM SIN VOTO 68 MEDINA SANTOS JUAN AGUSTÍN PRM SI 69 MOYA DE LA CRUZ SERGIO PRM ? OGANDO CAMPOS BRENDA MERCEDES PRM ? OGANDO GIL JESÚS BIENVENIDO PRM SI 72 DILEA MEJÍA RAMÓN ANÍBAL PRM SI 73 OLIVARES ORTEGA ADELIS DE JESÚS PRM SI 74 ORTIZ LÓPEZ JOSÉ MOISÉS PRM 76 PAULA DE LA CRUZ CARLIXTA CAROLINA PRM ?	LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	62
MARTÍNEZ PEÑA ORLANDO ANTONIO PRM ? MATOS CUEVAS LLANELIS PRM 66 MATOS FÉLIZ ELIAZER PRM ? MEDINA SANTOS JHONNY DE JESÚS PRM SIN VOTO 68 MEDINA SANTOS JUAN AGUSTÍN PRM SI 69 MOYA DE LA CRUZ SERGIO PRM ? OGANDO CAMPOS BRENDA MERCEDES PRM ? OGANDO GIL JESÚS BIENVENIDO PRM SI 72 OLEA MEJÍA RAMÓN ANÍBAL PRM SI 73 OLIVARES ORTEGA ADELIS DE JESÚS PRM SI 74 ORTIZ DE LA CRUZ NOLBERTO PRM SI 75 ORTIZ LÓPEZ JOSÉ MOISÉS PRM 76 PAULA DE LA CRUZ CARLIXTA CAROLINA PRM ?	MAÑÓN ALCÁNTARA		PRM		?
MATOS CUEVAS LLANELIS PRM 66 MATOS FÉLIZ ELIAZER PRM ? MEDINA SANTOS JHONNY DE JESÚS PRM SIN VOTO 68 MEDINA SANTOS JUAN AGUSTÍN PRM SI 69 MOYA DE LA CRUZ SERGIO PRM ? OGANDO CAMPOS BRENDA MERCEDES PRM ? OGANDO GIL JESÚS BIENVENIDO PRM SI 72 OLEA MEJÍA RAMÓN ANÍBAL PRM SI 73 OLIVARES ORTEGA ADELIS DE JESÚS PRM SI 74 ORTIZ DE LA CRUZ NOLBERTO PRM SI 75 ORTIZ LÓPEZ JOSÉ MOISÉS PRM 76 PAULA DE LA CRUZ CARLIXTA CAROLINA PRM ?	MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MATOS FÉLIZ ELIAZER PRM ? MEDINA SANTOS JHONNY DE JESÚS PRM SIN VOTO 68 MEDINA SANTOS JUAN AGUSTÍN PRM SI 69 MOYA DE LA CRUZ SERGIO PRM ? OGANDO CAMPOS BRENDA MERCEDES PRM ? OGANDO GIL JESÚS BIENVENIDO PRM SI 72 DILEA MEJÍA RAMÓN ANÍBAL PRM SI 73 OLIVARES ORTEGA ADELIS DE JESÚS PRM SI 74 ORTIZ DE LA CRUZ NOLBERTO PRM SI 75 ORTIZ LÓPEZ JOSÉ MOISÉS PRM 76 PAULA DE LA CRUZ CARLIXTA CAROLINA PRM ?	MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MEDINA SANTOS JHONNY DE JESÚS PRM SIN VOTO 68 MEDINA SANTOS JUAN AGUSTÍN PRM SI 69 MOYA DE LA CRUZ SERGIO PRM ? OGANDO CAMPOS BRENDA MERCEDES PRM ? OGANDO GIL JESÚS BIENVENIDO PRM SI 72 OLEA MEJÍA RAMÓN ANÍBAL PRM SI 73 OLIVARES ORTEGA ADELIS DE JESÚS PRM SI 74 ORTIZ DE LA CRUZ NOLBERTO PRM SI 75 ORTIZ LÓPEZ JOSÉ MOISÉS PRM 76 PAULA DE LA CRUZ CARLIXTA CAROLINA PRM ?	MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MEDINA SANTOS JUAN AGUSTÍN PRM SI 69 MOYA DE LA CRUZ SERGIO PRM ? OGANDO CAMPOS BRENDA MERCEDES PRM ? OGANDO GIL JESÚS BIENVENIDO PRM SI 72 OLEA MEJÍA RAMÓN ANÍBAL PRM SI 73 OLIVARES ORTEGA ADELIS DE JESÚS PRM SI 74 ORTIZ DE LA CRUZ NOLBERTO PRM SI 75 ORTIZ LÓPEZ JOSÉ MOISÉS PRM 76 PAULA DE LA CRUZ CARLIXTA CAROLINA PRM ?	MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ SERGIO PRM ? OGANDO CAMPOS BRENDA MERCEDES PRM ? OGANDO GIL JESÚS BIENVENIDO PRM SI 72 OLEA MEJÍA RAMÓN ANÍBAL PRM SI 73 OLIVARES ORTEGA ADELIS DE JESÚS PRM SI 74 ORTIZ DE LA CRUZ NOLBERTO PRM SI 75 ORTIZ LÓPEZ JOSÉ MOISÉS PRM 76 PAULA DE LA CRUZ CARLIXTA CAROLINA PRM ?	MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	68
OGANDO CAMPOS BRENDA MERCEDES PRM ? OGANDO GIL JESÚS BIENVENIDO PRM SI 72 OLEA MEJÍA RAMÓN ANÍBAL PRM SI 73 OLIVARES ORTEGA ADELIS DE JESÚS PRM SI 74 ORTIZ DE LA CRUZ NOLBERTO PRM SI 75 ORTIZ LÓPEZ JOSÉ MOISÉS PRM 76 PAULA DE LA CRUZ CARLIXTA CAROLINA PRM ?	MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
OGANDO GIL JESÚS BIENVENIDO PRM SI 72 OLEA MEJÍA RAMÓN ANÍBAL PRM SI 73 OLIVARES ORTEGA ADELIS DE JESÚS PRM SI 74 ORTIZ DE LA CRUZ NOLBERTO PRM SI 75 ORTIZ LÓPEZ JOSÉ MOISÉS PRM 76 PAULA DE LA CRUZ CARLIXTA CAROLINA PRM ?	MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OLEA MEJÍA RAMÓN ANÍBAL PRM SI 73 OLIVARES ORTEGA ADELIS DE JESÚS PRM SI 74 ORTIZ DE LA CRUZ NOLBERTO PRM SI 75 ORTIZ LÓPEZ JOSÉ MOISÉS PRM 76 PAULA DE LA CRUZ CARLIXTA CAROLINA PRM ?	OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OLIVARES ORTEGA ADELIS DE JESÚS PRM SI 74 ORTIZ DE LA CRUZ NOLBERTO PRM SI 75 ORTIZ LÓPEZ JOSÉ MOISÉS PRM 76 PAULA DE LA CRUZ CARLIXTA CAROLINA PRM ?	OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
ORTIZ DE LA CRUZ NOLBERTO PRM SI 75 ORTIZ LÓPEZ JOSÉ MOISÉS PRM 76 PAULA DE LA CRUZ CARLIXTA CAROLINA PRM ?	OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
ORTIZ LÓPEZ JOSÉ MOISÉS PRM 76 PAULA DE LA CRUZ CARLIXTA CAROLINA PRM ?	OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
PAULA DE LA CRUZ CARLIXTA CAROLINA PRM ?	ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
	ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULINO FRANCISCO JAVIER PRM SI 79	PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
	PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79

PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 170 DE 202

AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
NÚÑEZ CASTRO	LUIS ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PRM	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SIN VOTO	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?

JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 005" 11.07.2024 12:58:12

»Número de Iniciativa: 11366-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 112

Registrados: 123 Sí: 112 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. ad hoc Diómedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 171 DE 202

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	IND		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26

CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
FRUCTUOSO DIPRE	JOSÉ DE LOS SANTOS	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
CABRERA NÚÑEZ	JOEL	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		22

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SIN VOTO	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 172 DE 202

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
NÚÑEZ CASTRO	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PRM	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?

MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 173 DE 202

Votación 006" 11.07.2024 13:03:20 »Número de Iniciativa: 11366-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia. Presentes en la votación: 104 Registrados: 118 Sí: 104 No: 0 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. ad hoc Diómedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SIN VOTO	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115

GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	IND		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24

CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
FRUCTUOSO DIPRE	JOSÉ DE LOS SANTOS	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
CABRERA NÚÑEZ	JOEL	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 174 DE 202

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84

RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
NÚÑEZ CASTRO	LUIS ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?

CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
O'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
OOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
ERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SIN VOTO	150
ERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PRM	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
IMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 175 DE 202

MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 007" 11.07.2024 13:05:25 »Número de Iniciativa: 11366-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión. Presentes en la votación: 111

Registrados: 119 Sí: 111 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. ad hoc Diómedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115

GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	IND	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 176 DE 202

CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
FRUCTUOSO DIPRE	JOSÉ DE LOS SANTOS	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
CABRERA NÚÑEZ	JOEL	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84

RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
NÚÑEZ CASTRO	LUIS ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 177 DE 202

CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PRM	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?

MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 008" 11.07.2024 13:06:59

»Número de Iniciativa: 11195-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 109

Registrados: 120 Sí: 109 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. ad hoc Diómedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 178 DE 202

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	IND		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26

CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
FRUCTUOSO DIPRE	JOSÉ DE LOS SANTOS	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SIN VOTO	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
CABRERA NÚÑEZ	JOEL	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22

RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 179 DE 202

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
NÚÑEZ CASTRO	LUIS ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PRM	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?

MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
Morris Collinatio				100
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 180 DE 202

Votación 009" 11.07.2024 13:28:37 »Número de Iniciativa: 11195-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Especial.

Presentes en la votación: 105 Registrados: 117 Sí: 105 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. ad hoc Diómedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC		115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	1	116

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	IND	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26

CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
AVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
FRUCTUOSO DIPRE	JOSÉ DE LOS SANTOS	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
OOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL		SI	
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		2
		PRD		
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
AMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
ERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
ERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
LORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
ABRERA NÚÑEZ	JOEL	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 181 DE 202

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
NÚÑEZ CASTRO	LUIS ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
O'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
OOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
STÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
ADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
ERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
ERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PRM	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
IENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
IERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
IERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
IMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 182 DE 202

MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 010" 11.07.2024 13:29:49
»Número de Iniciativa: 11195-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 101
Registrados: 115 Sí: 101 No: 0 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. ad hoc Diómedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	[116

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	IND	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 183 DE 202

CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
FRUCTUOSO DIPRE	JOSÉ DE LOS SANTOS	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
CABRERA NÚÑEZ	JOEL	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
NÚÑEZ CASTRO	LUIS ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 184 DE 202

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP SIN VO	TO 134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD SIN VO	TO 183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PRM SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	?

MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 011" 11.07.2024 13:31:27

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejadas sobre la mesa todas las estructuras, excepto el punto

11.4, para pasar a conocerlo. Presentes en la votación: 103

Registrados: 115 Sí: 102 No: 1 No votaron: 12

	1		1	1
Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. ad hoc Diómedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 185 DE 202

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	IND	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26

CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
FRUCTUOSO DIPRE	JOSÉ DE LOS SANTOS	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
CABRERA NÚÑEZ	JOEL	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 186 DE 202

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
NÚÑEZ CASTRO	LUIS ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PRM	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?

MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
ΓΑΡΙΑ VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 187 DE 202

Votación 012" 11.07.2024 13:32:49
»Número de Iniciativa: 11261-2020-2024-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.
Presentes en la votación: 99

Registrados: 114 Sí: 99 No: 0 No votaron: 15

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. ad hoc Diómedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	IND	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26

CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
AVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
FRUCTUOSO DIPRE	JOSÉ DE LOS SANTOS	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
ERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
ERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
LORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
CABRERA NÚÑEZ	JOEL	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 188 DE 202

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SIN VOTO	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
NÚÑEZ CASTRO	LUIS ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
O'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
OOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
STÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
ADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
ERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
ERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PRM	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
IENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
IERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
IERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
IMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 189 DE 202

MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 013" 11.07.2024 13:45:02 »Número de Iniciativa: 11261-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación la propuesta de modificación presentada

por el diputado Diómedes Omar Rojas, que dice: "Corregir en la letra c, del artículo 11, donde dice: 'con cursos', para que diga: 'concursos'.".

Presentes en la votación: 108

Registrados: 122 Sí: 108 No: 0 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. ad hoc Diómedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115

GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	IND		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 190 DE 202

CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
FRUCTUOSO DIPRE	JOSÉ DE LOS SANTOS	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
CABRERA NÚÑEZ	JOEL	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84

RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
NÚÑEZ CASTRO	LUIS ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 191 DE 202

CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PRM	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?

MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 014" 11.07.2024 13:46:45
»Número de Iniciativa: 11261-2020-2024-CD
Moción: Sometidos a votación los informes presentados por la
Comisión Permanente de Hacienda, con su modificación.
Presentes en la votación: 104
Registrados: 122 Sí: 104 No: 0 No votaron: 18

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. ad hoc Diómedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 192 DE 202

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	IND		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SIN VOTO	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26

CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
FRUCTUOSO DIPRE	JOSÉ DE LOS SANTOS	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
CABRERA NÚÑEZ	JOEL	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 193 DE 202

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SIN VOTO	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
NÚÑEZ CASTRO	LUIS ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SIN VOTO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PRM	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?

MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
ΓΑΡΙΑ VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 194 DE 202

Votación 015" 11.07.2024 13:49:18

»Número de Iniciativa: 11261-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con sus informes y su modificación, en primera discusión.

Presentes en la votación: 112

Registrados: 123 Sí: 112 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. ad hoc Diómedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	IND	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26

CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
FRUCTUOSO DIPRE	JOSÉ DE LOS SANTOS	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
CABRERA NÚÑEZ	JOEL	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 195 DE 202

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
NÚÑEZ CASTRO	LUIS ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PRM	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
IIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 196 DE 202

MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 016" 11.07.2024 13:53:10
»Número de Iniciativa: 11466-2020-2024-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese enviado a estudio de una Comisión Especial, a plazo fijo hasta el miércoles 17 de julio.
Presentes en la votación: 115

Registrados: 120 Sí: 115 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SIN VOTO	3
BURGOS TEJADA (Sec. ad hoc Diómedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115

GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	IND	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 197 DE 202

CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
FRUCTUOSO DIPRE	JOSÉ DE LOS SANTOS	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
CABRERA NÚÑEZ	JOEL	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84

RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
NÚÑEZ CASTRO	LUIS ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 198 DE 202

CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PRM	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?

MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 017" 11.07.2024 13:55:05 »Número de Iniciativa: 11159-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese enviado a estudio de la Comisión Especial que estudiará la iniciativa número: 11466-2020-2024-CD, a plazo fijo hasta

el miércoles 17 de julio. Presentes en la votación: 114 Registrados: 119 Sí: 114 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. ad hoc Diómedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 199 DE 202

GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	IND		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26

CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
FRUCTUOSO DIPRE	JOSÉ DE LOS SANTOS	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
CABRERA NÚÑEZ	JOEL	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?

LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SIN VOTO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 200 DE 202

RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
NÚÑEZ CASTRO	LUIS ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183

DE LA CRUZ JAVIER YSABEL PLD SI DE LEÓN MASCARO DOMINGO EUSEBIO PLD DÍAZ SANTOS MANUEL ANTONIO PLD SI DOLEO AGÜERO PRISCILA CELVIA PLD DOÑÉ TIBURCIO YDENIA PLD SI DORREJO CALVO RAMÓN ALBERTO PLD SI ECHAVARRÍA MILANÉ JUAN CARLOS PLD ESTÉVEZ ESTÉVEZ ÁNGEL TEÓFILO PLD FADUL LANTIGUA VÍCTOR MANUEL PLD FERNÍN BELTRÁN DE DURÁN DOLORES EMILIA PLD SI FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES PRM SI GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD SI GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD SI HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JS HIDALGO ABREU EDUARDO PLD MARTÍNEZ DURÁN RAMÓN MAYOBANEX PLD MARTÍNEZ DURÁN RAMÓN MAYOBANEX PLD MARTÍNEZ DURÁN RAMÓN MAYOBANEX PLD MARTÍNEZ DURÁN RAMÓN MAYOBANEX PLD MARTÍNEZ DURÁN RAMÓN MAYOBANEX PLD MARTÍNEZ DURÁN RAMÓN MAYOBANEX PLD MARTÍNEZ DURÁN RAMÓN MAYOBANEX PLD MARTÍNEZ DURÁN RAMÓN MAYOBANEX PLD DOMÉ TICLO PLD MARTÍNEZ DURÁN RAMÓN MAYOBANEX PLD MARTÍNEZ DURÁN PLD MARTÍNEZ DURÁN PLD MARTÍNEZ DURÁN PLD MARTÍNEZ DURÁN PLD MARTÍNEZ DURÁN PLD MARTÍNEZ DURÁN PLD MARTÍNEZ DURÁN PLD MARTÍNEZ DURÁN PLD MARTÍNEZ DURÁN PLD MARTÍNEZ DURÁN PLD MARTÍNEZ DURÁN PLD MARTÍNEZ DURÁN PLD MARTÍNEZ DURÁN PLD MARTÍNEZ DURÁN PLD PLD MARTÍNEZ DURÁN PLD DOMÁN PLD PLD PLD PLD PLD PLD PLD PLD PLD PLD -	140
DÍAZ SANTOS MANUEL ANTONIO PLD SI DOLEO AGÜERO PRISCILA CELVIA PLD DOÑÉ TIBURCIO YDENIA PLD SI DORREJO CALVO RAMÓN ALBERTO PLD SI ECHAVARRÍA MILANÉ JUAN CARLOS PLD ESTÉVEZ ESTÉVEZ ÁNGEL TEÓFILO PLD FADUL LANTIGUA VÍCTOR MANUEL PLD SI FERNÁN BELTRÁN DE DURÁN DOLORES EMILIA PLD SI GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD SI GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD SI GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD SI HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD SI HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JIS HIDALGO ABREU EDUARDO PLD SI MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD SI MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD SI SI SI PLD SI SI JIMÉNEZ DÍAZ PLD SI SI SI SI SI JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD SI	142
DOLEO AGÜERO PRISCILA CELVIA PLD DOÑÉ TIBURCIO YDENIA PLD SI DORREJO CALVO RAMÓN ALBERTO PLD SI ECHAVARRÍA MILANÉ JUAN CARLOS PLD ESTÉVEZ ESTÉVEZ ÁNGEL TEÓFILO PLD FADUL LANTIGUA VÍCTOR MANUEL PLD SI FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN DOLORES EMILIA PLD SI FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES PRM SI GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD SI GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD SIN GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD SI HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD SI HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JS HIDALGO ABREU EDUARDO PLD JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD SI MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD	? 144 145 146
DOÑÉ TIBURCIO YDENIA PLD SI DORREJO CALVO RAMÓN ALBERTO PLD SI ECHAVARRÍA MILANÉ JUAN CARLOS PLD ESTÉVEZ ESTÉVEZ ÁNGEL TEÓFILO PLD FADUL LANTIGUA VÍCTOR MANUEL PLD SI FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN DOLORES EMILIA PLD SI FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES PRM SI GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD SI GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD SIN GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD SI HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD SI HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ BENEDICTO JS HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JS HIDALGO ABREU EDUARDO PLD JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD SI MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD	144
DORREJO CALVO RAMÓN ALBERTO PLD SI ECHAVARRÍA MILANÉ JUAN CARLOS PLD ESTÉVEZ ESTÉVEZ ÁNGEL TEÓFILO PLD FADUL LANTIGUA VÍCTOR MANUEL PLD SI FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN DOLORES EMILIA PLD SI GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD SI GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD SI HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ BENEDICTO JS HIDALGO ABREU EDUARDO PLD SI MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD SI MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD SI MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD SI MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD SI MARTÍNEZ ALBERTY	145
ECHAVARRÍA MILANÉ JUAN CARLOS PLD ESTÉVEZ ESTÉVEZ ÁNGEL TEÓFILO PLD FADUL LANTIGUA VÍCTOR MANUEL PLD FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN DOLORES EMILIA PLD SI FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES PRM SI GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD SI GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD SI HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JS HIDALGO ABREU EDUARDO PLD SI MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD SI SI SI	146 ? 126 150 167 153 VOTO 154
ESTÉVEZ ESTÉVEZ ÁNGEL TEÓFILO PLD FADUL LANTIGUA VÍCTOR MANUEL PLD FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN DOLORES EMILIA PLD SI FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES PRM SI GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD SI GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD SIN GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD SI HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JS HIDALGO ABREU EDUARDO PLD SI MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD SI MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD	? 126 150 167 153 VOTO 154
FADUL LANTIGUA VÍCTOR MANUEL PLD FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN DOLORES EMILIA PLD SI FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES PRM SI GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD SI GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD SIN GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD SI HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JS HIDALGO ABREU EDUARDO PLD SI MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD JIMÉNEZ DÍAZ FLD SI MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD	126 150 167 153 VOTO 154
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN DOLORES EMILIA PLD SI FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES PRM SI GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD SI GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD SI GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD SI HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JS HIDALGO ABREU EDUARDO PLD SI MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD SI SI BI SI SI BI SI SI	150 167 153 VOTO 154
FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES PRM SI GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD SI GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD SIN GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD SI HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JS HIDALGO ABREU EDUARDO PLD SI HIDALGO ABREU EDUARDO PLD SI MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD	167 153 VOTO 154
GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD SI GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD SIN GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD SI HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JS HIDALGO ABREU EDUARDO PLD JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD SI MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD	VOTO 154
GIL RODRÍGUEZ GLARLOS JOSÉ PLD SIN GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD SI HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JS HIDALGO ABREU EDUARDO PLD SI MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD	VOTO 154
GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD SI HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JS HIDALGO ABREU EDUARDO PLD JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD SI MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD	
HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JS HIDALGO ABREU EDUARDO PLD JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD SI MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD	127
HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JS HIDALGO ABREU EDUARDO PLD JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD SI MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD	137
HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JS HIDALGO ABREU EDUARDO PLD JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD SI MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD	157
HIDALGO ABREU EDUARDO PLD JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD SI MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD	184
JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD SI MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD	158
MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD	?
	160
MADTÍNEZ DUDÁN DAMÓN MAYORANEY DI D	161
MAKTINEZ DOKAN KAMON MATOBANEK TED	162
MARTÍNEZ FRANKLIN PLD	?
MEJÍA ABREU CARLOS MÁXIMO PLD	?
MÉNDEZ RUDY MARÍA PLD	?
MONTÁS GUERRERO EDDY OSCAR IND SI	168
MORALES PAULINO EMMANUEL PLD	169
MOTA PACHECO PEDRO CÉSAR PLD SI	170
NÚÑEZ ROSARIO LUPE IND	124
ORTIZ FLORES ISABEL JACQUELINE PLD	?
PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI	166
PÉREZ PLUTARCO PLD	?

PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 018" 11.07.2024 13:56:29 »Número de Iniciativa: 11451-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese enviado a estudio de la Comisión Especial que estudiará las iniciativas números: 11466-2020-2024-CD y 11159-2020-

2024-CD, a plazo fijo hasta el miércoles 17 de julio. Presentes en la votación: 118 Registrados: 122 Sí: 118 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. ad hoc Diómedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	SI	4



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 201 DE 202

MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	IND	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?

SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
FRUCTUOSO DIPRE	JOSÉ DE LOS SANTOS	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42

EEDM (MDEZ TAM (DEZ	I HIG DENÉ	DDM	GI.	17
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
CABRERA NÚÑEZ	JOEL	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72



ACTA NO. 26 DEL JUEVES ONCE (11) DE JULIO DE 2024, PÁGINA NO. 202 DE 202

OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132

ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
NÚÑEZ CASTRO	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PRM	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184

HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194